



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 29.  
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas.  
Atrasado, 3,00 pesetas. Sus-  
cripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Viernes 26 de diciembre de 1958

Núm. 309

## SUMARIO

### I. Disposiciones generales

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión interministerial para estudio de desconcentración de Madrid y demás comarcas de inmigración intensiva.—Decreto por el que se crea la indicada Comisión ... ... ... ...

Formación Profesional Industrial.—Decreto por el que se regula la asistencia de los trabajadores a los Centros de la indicada Formación ... ... ... ...

Placa-insignia.—Orden por la que se regula y restringe el uso de placa-insignia por funcionarios del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos que no pertenezcan al Cuerpo General de Policía ... ... ... ...

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Seguro Obligatorio de Viajeros.—Orden por la que se modifica el plazo recaudatorio de la prima del in-

PÁGINA	PÁGINA
11777	dicado Seguro en las Empresas de transporte por carretera ... ... ... ...
11777	MINISTERIO DE TRABAJO
11778	Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se aprueba pueda aumentarse hasta el máximo de ocho horas durante el primer semestre de 1959 la jornada legal de siete en las labores subterráneas en las minas metálicas ... ... ... ...
11778	MINISTERIO DE LA VIVIENDA
11779	Viviendas y locales de negocios.—Decreto por el que se adapta al régimen vigente la enajenación de viviendas de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas ... ... ... ...

### II. Autoridades y Personal

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Orden por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Pablo Magro Fernández ... ...

Jubilaciones.—Resolución por la que pasa a la situación indicada don Cristino Bascuñana Atienza ...

Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se autoriza la continuación en el mismo del Secretario de la Justicia Municipal don Domingo Cubria Bobis.

Resolución por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña Carmen Antigüa Roldán ...

Reingresos.—Orden por la que se dispone el del Secretario de la Justicia Municipal don Gabriel Alomar Oliver ... ... ... ...

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... ... ... ...

PÁGINA	PÁGINA
11780	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Felipe Gómez Quintero y León para la plaza de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ...
11780	Otra por la que se dispone el de don Emilio Martínez Pastor para la plaza de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ...
11780	Otra por la que se dispone el de don Luis Jiménez Almela para la plaza de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ...
11780	Otra por la que se dispone el de don Manuel María Ruiz-Zarco y Faro para la plaza de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ...
11781	Otra por la que se dispone el de don Manuel María Ruiz-Zarco y Faro para la plaza de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ...

### III. Otras resoluciones administrativas

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Regimiento de la Guardia de Su Excedencia el Jefe del Estado.**—Decreto por el que se suprime la categoría de Alférez en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ... ... ... ... ...

PÁGINA

11782

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**Ampliación de habilitación.**—Corrección de erratas de la Orden de 2 de diciembre de 1958 que ampliaba la habilitación del muelle de Brens (Cee) para operaciones de carga y descarga que efectúa la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.» con la intervención y documentación de la Aduana de Corcubión y la vigilancia de las fuerzas del Resguardo de dicho puerto ... ... ... ...

**Seguros.**—Orden por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades, Asistencia Sanitaria y Entierros a la entidad «Iguala Quirúrgica Española, S. A.» ... ... ...

Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones de Seguro de Asesoramiento, Representación y Defensa Jurídica a la entidad «Defensa de Empresas y Particulares, S. A.» (D. E. P. S. A.) ... ...

Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Asistencia Sanitaria y Enterramientos a la entidad «Asociación Médica Conquense. Sociedad Anónima» ... ...

Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades de Asistencia Sanitaria y Enterramientos a la Entidad «Sanatorio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S. A.» ...

Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la entidad «Previsora Médico Quirúrgica Nuestra Señora del Carmen, S. A.» ... ...

Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para ampliación del límite de indemnizaciones en el Seguro de Enfermedad a la entidad «La Sanitaria, S. A.» ...

Otra por la que se autoriza a la Sociedad Anónima de Seguros «Rea» sus nuevos Estatutos sociales ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Agentes Judiciales.**—Orden por la que se publica la relación de opositores al indicado Cuerpo de la Administración de Justicia, admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios ...

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios.**—Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer diez plazas y fijando el día, hora y local para la celebración del mismo ...

**Administrador del Sanatorio Psiquiátrico de Toén.**—

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PÁGINA	PÁGINA		
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>			
Comandancias Militares.—Cádiz, La Coruña y Vila- garía ...	11797	Castellón de la Plana, Córdo- ba, Ciudad Real, Cuen- ca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guiúzcoa, Jaén, La Coruña, Las Palmas, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Melilla, Murcia, Navarra, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Tarragona, Toledo, Va- lencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza ...	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		11802	
Gobiernos Civiles.—Cádiz, Granada, Pontevedra y Sa- lamanca ...	11797	Subdelegaciones.—Alcoy ...	11828
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
Jefaturas de Obras Públicas.—Pontevedra ...	11798	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir ...	11800	Jefaturas Agronómicas.—Jaén, Salamanca y Sevilla.	11829
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo) ...	11801	Jefaturas de Ganadería.—Madrid, Alicante, Cáceres, Ciudad Real, Gerona, Huelva, Jaén, León, Lérida, Pa- lencia y Tarragona ...	11830
Canal de Isabel II.—Consejo de Administración ...	11801		
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Subsecretaría.—Anunciando la subasta de las obras de reforma en el salón de actos de la Escuela Té- cnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid. Anunciando la subasta de las obras de acondiciona- miento de la Escuela Técnica Superior de Ingenie- ros de Caminos de Madrid ...	11802	MINISTERIO DE COMERCIO	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>			
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz,		Dirección General de Política Comercial y Arancela- ria.—Transcribiendo instancia extractada de «Co- bre Electrolítico y Metales, S. A.» ...	11831
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ...		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ...		Organización Sindical.—Oviedo ...	11832
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Diputaciones.—Madrid y Segovia ...	11832
		Ayuntamientos.—Valladolid ...	11833
			11833
			11835

## ÍNDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA	PÁGINA		
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Decreto de 5 de septiembre de 1958 por el que se regula la asistencia de los trabajadores a los Centros de Formación Profesional Industrial ...	11777	Administrativo de los Tribunales a don Pablo Magro Fernández ...	11780
Decreto de 12 de diciembre de 1958 por la que se crea una Comisión interministerial para estudiar y pro- poner los núcleos urbanos de descongestión de Ma- drid y demás comarcas de inmigración intensiva ...	11777	Orden de 19 de diciembre de 1958 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Gabriel Alomar Oliver ...	11780
Decreto de 20 de diciembre de 1958 por la que se regula y restringe el uso de placa-insignia por funcionarios del Estado, Provincia, Municipio u Organismos auto- nomos que no pertenezcan al Cuerpo General de Policía ...	11778	Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Cristino Bascuñana Atienza ...	11780
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña Carmen Antiga Roldán ...	11780
Orden de 4 de diciembre de 1958 por la que se transcribe la relación de opositores al Cuerpo de Agentes Judi- ciales de la Administración de Justicia admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios ...	11786	<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Orden de 15 de diciembre de 1958 por la que se autoriza la continuación en el servicio activo del Secretario de la Justicia Municipal don Domingo Cubría Bobis ...	11786	Decreto de 12 de diciembre de 1958 por el que se supri- me la categoría de Alférez en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Ge- neralísimo de los Ejércitos ...	11783
Orden de 18 de diciembre de 1958 por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo	11780	Orden de 13 de diciembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...	11781
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Orden de 10 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades,			

PÁGINA	PÁGINA		
Asistencia Sanitaria y Entierros a la Entidad «Igual- ta Quirúrgica Española, S. A.» .. .. .. .. ..	11782	Anuncio del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiá- trica por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de la plaza de Administrador del Sana- torio Psiquiátrico de Toen (Orense) .. .. .. .. ..	11796
Orden de 10 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones de Seguros de Asesoramiento, Representación y Defensa Jurídica a la entidad «De- fensa de Empresas y Particulares, Sociedad Anóni- ma» (D. E. P. S. A.) .. .. .. .. ..	11782	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 17 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Asistencia Sa- nitaria y Enterramientos a la Entidad «Asociación Médica Conquense, S. A.» .. .. .. .. ..	11782	Orden de 20 de septiembre de 1958 por la que se auto- riza como Centro Especializado para el Curso Preuni- versitario al Colegio «Niño Jesús», de Madrid .. .. ..	11783
Orden de 17 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades, Asistencia Sanitaria y Enterramientos a la Entidad «Sanatorio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Sociedad Anónima» .. .. .. .. ..	11782	Orden de 27 de septiembre de 1958 por la que se cla- sifica como Autorizado Superior complementaria al Reconocimiento Elemental, que ostenta al Colegio masculino «Sagrados Corazones», de Sóller (Ba- leares) .. .. .. .. ..	11785
Orden de 17 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sa- nitaria a la entidad «Previsora Médico Quirúrgica Nues- tra Señora del Carmen, S. A.» .. .. .. .. ..	11783	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la subasta de las obras de reforma en el salón de ac- tos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid .. .. .. .. ..	11809
Orden de 17 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Registro Especial de Seguros para ampliación del límite de indemnización en el Seguro de Enfermedad a la entidad «La Sanitaria, S. A.» .. ..	11783	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la subasta de las obras de acondicionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid .. .. .. .. ..	11809
Orden de 3 de marzo de 1958 por la que se autoriza a la Sociedad Anónima de Seguros «Rea» sus nuevos Estatutos sociales .. .. .. .. ..	11783	Anuncio del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Or- ganización y Administración de Empresas» de Escue- las de Comercio por el que se fija local, día y hora en que los opositores deberán hacer su presentación.	11796
Ordenes de 6, 10 y 18 de marzo, 23 de abr. 12 de sep- tiembre y 17 de noviembre de 1958 por las que se dis- pone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo .. .. .. .. ..	11783	MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 16 de abril de 1958 por la que se autoriza a la Compañía de Seguros «Central Sanitaria Universo, Sociedad Anónima», el cambio de denominación por el de «Central Sanitaria, S. A.» (CENSA), con la con- siguiente modificación estatutaria .. .. .. .. ..	11783	Orden de 15 de diciembre de 1958 por la que se aprue- ba pueda aumentarse hasta el máximo de ocho horas durante el primer semestre de 1959 la jornada legal de siete en las labores subterráneas en las minas me- tálicas .. .. .. .. ..	11779
Orden de 22 de noviembre de 1958 por la que se modi- fica el plazo recaudatorio de la prima del Seguro Obli- gatorio de Viajeros en las Empresas de transporte por carretera .. .. .. .. ..	11783	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Orden de 17 de diciembre de 1958 por la que se nom- bra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Ge- neral de Administración de la Hacienda Pública a don Felipe Gómez Quintero y León .. .. .. .. ..	11783	Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se de- clara de interés nacional el tendido de la línea de de- transporte de energía eléctrica de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», entre Ujo y Mieres .. .. .. .. ..	11780
Orden de 17 de diciembre de 1958 por la que se nom- bra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Ge- neral de Administración de la Hacienda Pública a don Emilio Martínez Pastor .. .. .. .. ..	11779	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 17 de diciembre de 1958 por la que se nom- bra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Ge- neral de Administración de la Hacienda Pública a don Luis Jiménez Almela .. .. .. .. ..	11781	Decreto de 12 de diciembre de 1958 por el que se de- clara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villar del Saz de Navalón (Cuenca) ..	11786
Orden de 17 de diciembre de 1958 por la que se nom- bra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Ge- neral de Administración de la Hacienda Pública a don Manuel María Ruiz-Zarco y Faro .. .. .. .. ..	11781	Orden de 18 de noviembre de 1958 por la que se dis- pone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo .. .. .. .. ..	11786
Corrección de erratas de la Orden de 8 de julio de 1958, que disponía el cumplimiento de la sentencia que se citaba, dictada por el Tribunal Supremo en recurso promovido por don Manuel Rodríguez García .. .. ..	11781	Orden de 10 de diciembre de 1958 por la que se aprue- ba la modificación a la clasificación de las vías pecu- arias existentes en el término municipal de Castro del Río, provincia de Córdoba .. .. .. .. ..	11786
Corrección de erratas de la Orden de 2 de diciembre de 1958 que ampliaba la habilitación del muelle de Brens (Cee) para operaciones de carga y descarga que efectúa la «Sociedad Española de Carburos Me- tálicos, S. A.», con la intervención y documentación de la Aduana de Cortubión y la vigilancia de las fuerzas del Resguardo de dicho puerto .. .. .. .. ..	11781	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	11781	Orden de 5 de diciembre de 1958 por la que se autoriza la instalación de «Depósitos Reguladores» de ma- riscos .. .. .. .. ..	11787
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el con- curso-oposición para proveer diez plazas de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios y fijando el día, hora y local para la celebración del mismo ..	11782	Resolución de la Dirección General de Política Comer- cial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extratada de «Cobre Electroítico y Metales, S. A.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de cobre blíster para su transformación en cobre elec- troítico con destino a la exportación .. .. .. .. ..	11831
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	11782	Decreto de 12 de diciembre de 1958 por la que se adap- ta al régimen vigente la enajenación de viviendas de la extinguida Dirección General de Regiones Devasta- das .. .. .. .. ..	11779
ADMINISTRACION LOCAL	11796	Anuncio del Ayuntamiento de Cádiz por el que se con- voca oposición para la provisión de doce plazas de Oficiales de la escalafón Técnico-administrativa .. ..	11796

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO de 12 de diciembre de 1958 por el que se crea una Comisión interministerial para estudiar y proponer los núcleos urbanos de descongestión de Madrid y demás comarcas de inmigración intensiva.*

El intenso desarrollo demográfico e industrial de Madrid y de otros centros urbanos, causado fundamentalmente por la inmigración de los excedentes de población de las comarcas rurales y la concentración de capitales en las grandes ciudades, puede originar un desequilibrio en reparto de habitantes y riqueza sobre el suelo español, que conviene prever y corregir.

La solución será, sin duda, favorecer el desarrollo económico y urbanístico de determinados núcleos urbanos existentes y proceder a la creación de otros nuevos localizados adecuadamente en relación con las circunstancias geográficas, técnicas, económicas y sociales que condicionan su garantía de prosperidad.

Tan compleja y delicada operación requiere el establecimiento de la colaboración entre los diferentes Departamentos interesados, a fin de: asegurar la coordinación entre los planes económicos de agricultura, industria, comercio y transportes y los propiamente urbanísticos de construcción de viviendas y edificios públicos y dotación de toda clase de servicios, y ordenar los esfuerzos e inversiones consiguientes hacia metas de armonía social y natural integración en la Geografía nacional. Procede, por lo tanto, la creación de una Comisión Interministerial que recoja y unifique criterios diversos y establezca bases y determinaciones que permitan la iniciativa de los oportunos programas dedicados a estos fines.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### D I S P O N G O :

**Artículo primero.**—Se crea una Comisión de los Departamentos ministeriales de la Presidencia del Gobierno, Ejército, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Vivienda y Secretaría General del Movimiento, para estudiar y proponer la descongestión de Madrid y demás comarcas de inmigración intensiva, mediante la determinación de los núcleos urbanos existentes que deban ser objeto de excepcional desarrollo y la localización de otros nuevos de volumen adecuado, de acuerdo con las conveniencias del ordenado desenvolvimiento económico y social de la nación.

**Artículo segundo.**—La Comisión Interministerial será presidida por el Ministro de la Vivienda y estará integrada por los Directores generales de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura, Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid, Obras Hidráulicas, Carreteras y Caminos Vecinales, Ferrocarriles, Agricultura, Industria, Comercio Interior, Impuestos sobre la Renta y Empleo, el Jefe de la Oficina de Coordinación y Programación Económica de la Presidencia del Gobierno, el General Jefe de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército y el Vicesecretario general de Ordenación Económica de la Organización Sindical.

**Artículo tercero.**—La Comisión actuará en régimen de sesiones plenarias y sesiones de estudio.

Será Vicepresidente de la Comisión y Presidente de las sesiones de estudio el Director general de Urbanismo.

**Artículo cuarto.**—A las sesiones de estudio se podrán incorporar los técnicos y asesores que determine la Presidencia de la Comisión.

**Artículo quinto.**—La Dirección General de Urbanismo realizará a través de su Gabinete de Estudios los trabajos técnicos necesarios para el desarrollo del cometido asignado a la Comisión.

**Artículo sexto.**—Los servicios técnicos de los Departamentos ministeriales afectados aportarán los datos y estudios que posean en relación con el tema encomendado a la Comisión y efectuarán los estudios que correspondan a su especialidad, dentro del ámbito que sus propios medios les permitan.

Artículo séptimo.—La Comisión Interministerial elevará su informe a los Ministros interesados, en el plazo máximo de seis meses, a partir de la constitución de la Comisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

*DECRETO de 5 de septiembre de 1958 por el que se regula la asistencia de los trabajadores a los Centros de Formación Profesional Industrial.*

La vigente Ley de Contrato de Trabajo señala en su artículo ciento veintitrés, como fin primordial del contrato de aprendizaje (al cual queda subordinado el de la utilización del trabajo del aprendiz), la adquisición por éste de una perfecta capacidad en el oficio o industria de que se trate, mediante la enseñanza práctica que le proporcione el maestro y la técnica que reciba en las Escuelas Profesionales, constatando la obligación que concierne al patrono o maestro de facilitar al aprendiz la instrucción general que sea compatible con el aprendizaje del oficio elegido, principalmente mediante su asistencia a las Escuelas relacionadas con la industria.

Ahora bien, la preocupación de aquella Ley por la formación profesional de los operarios no se limita al caso concreto del aprendizaje, sino que aparece en relación con el trabajador en otras cláusulas, el contrato de trabajo deberá contener la expresión de las facilidades que deben dar las empresas para la educación general y profesional de los trabajadores.

Sin embargo, mientras en relación con el aprendizaje, su instrucción y formación profesional constituye la obligación primordial e inexcusable del patrono, mediante la obligada asistencia de aquél a las correspondientes Escuelas de Aprendizaje, por lo que respecta al trabajador en general, la necesidad de su formación profesional se enuncia en la citada Ley de forma tal que queda un tanto al arbitrio de la Empresa la determinación del contenido y extensión de tales enseñanzas.

La Ley de Formación Profesional Industrial, de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco (recogiendo el interés del Estado por esta faceta de la educación, cuyos resultados han de constituir en gran medida el soporte del desenvolvimiento y transformación industrial de la nación), ha venido a obviar aquella limitación al declarar obligatorio, en su artículo octavo, el período de aprendizaje para todos los operarios en edades comprendidas entre los catorce y dieciocho años, ambas inclusive, contratados por las Empresas en concepto de aprendices, y al establecer, con carácter general y obligatorio, en su artículo doce, las obligaciones de dichas Empresas para cooperar a los fines de la formación profesional industrial, determinando que deben procurar la asistencia de sus oficiales y maestros industriales a las Escuelas de Maestría.

Al objeto de facilitar el cumplimiento, por las Empresas, de aquellas obligaciones, y al mismo tiempo evitar la deficiente preparación que se produciría si la formación profesional del trabajador se llevase a cabo exclusivamente en los Centros de Trabajo, instituye la Ley, junto al sistema de escolaridad plena, el de formación mixta, para los períodos de aprendizaje y maestría, el cual permite a los trabajadores cursar las enseñanzas en los Centros docentes, sin perjuicio de sus actividades laborales ordinarias.

Se basa dicho sistema, según el artículo treinta y cinco de la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, en la reducción de la jornada laboral de los productores afectados a un máximo de treinta y cuatro horas semanales, de tal forma que aquéllos dediquen el resto de las horas que componen su jornada semanal al Centro docente en que se hallen matriculados.

Con el fin de actuar la efectividad de dicho sistema, y al mismo tiempo evitar, en lo posible, la reducción de jornada prevista en el citado artículo, por el Ministerio de Educación

Nacional se estableció y reguló, a virtud de la Orden de treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, el régimen nocturno de las enseñanzas de Aprendizaje, correspondientes al grado de Oficial industrial, que se impartirán durante tres horas diarias, desde las dieciocho y media a las veintiuna y media, o de las diecinueve a las veintidós.

Mas en logro de la finalidad perseguida: que el trabajador pueda simultanea sus actividades laborales ordinarias con la asistencia a los Centros de Formación Profesional Industrial, no puede conseguirse sin adoptar previamente las medidas que garanticen la real asistencia de éste a dichas Centros (mediante las oportunas sanciones, en caso de que pretenda eludir tal obligación), así como el deber, por parte de las Empresas, de coordinar la jornada de trabajo de los productores que sigan los estudios de Formación Profesional Industrial, con arreglo al sistema de formación mixta, de cuyo horario se ha hecho referencia.

El último párrafo del artículo treinta y cinco de la ya citada Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco autoriza al Ministerio de Trabajo para dictar, de acuerdo con el de Educación Nacional, las disposiciones oportunas para la efectividad de cuanto previene dicho precepto.

El mismo artículo, así como el cincuenta y siete de la propia Ley, atribuye a la competencia de la Inspección Oficial de este orden docente la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones impuestas a las Empresas industriales, en cuanto concierne a la formación profesional industrial, manteniendo la adecuada relación con los pertinentes Organismos de los Ministerios de Trabajo e Industria.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Todas las Empresas que tengan contratado personal trabajador que se halle oficialmente matriculado en Centros de Formación Profesional Industrial, estatales y no estatales, reconocidos o autorizados, a fin de seguir las enseñanzas correspondientes a cualquiera de los grados de este orden docente que aquéllos tengan establecidos, vendrán obligados a disponer la jornada de dichos trabajadores de forma que sea posible su asistencia a los cursos nocturnos regulados por Orden del Ministerio de Educación Nacional de treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Artículo segundo.—Cuando, a juicio de las Empresas, exista alguna causa justificada que temporal o permanentemente, impida la asistencia de sus trabajadores a las clases nocturnas, podrán solicitar de la Delegación Provincial de Trabajo la exención de las obligaciones que en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de este Decreto se las impone. Los Delegados de Trabajo ordenarán, si lo estiman conveniente, que por la Inspección Técnica de Trabajo se gire la oportuna visita, a fin de resolver sobre la solicitud presentada, a la vista del informe que pueda presentar el Organismo anteriormente mencionado, del que se interese del Director de la Escuela, y previa audiencia de los trabajadores afectados.

Artículo tercero.—La falta de asistencia o de puntualidad en las clases se notificará por el Director de la Escuela de Formación Profesional Industrial a las Empresas respectivas, a fin de que por éstas se le impongan al productor las sanciones que correspondan cuando dichas faltas le sean imputables. En el supuesto de que la Empresa sea responsable de tales faltas, el Director dará cuenta a la correspondiente Inspección Técnica de Trabajo, al objeto de que se determinen las sanciones a aplicar a la entidad en cuestión.

Artículo cuarto.—Los Delegados provinciales de Trabajo procurarán la mayor difusión de esta disposición entre las Empresas dependientes de su respectiva jurisdicción, y velarán por su exacto cumplimiento.

Artículo quinto.—Por la Inspección Técnica de Trabajo y la Inspección Oficial de Formación Profesional Industrial se procederá, dentro de sus respectivas competencias, a la vigilancia y cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, poniendo en conocimiento del Delegado Provincial de Trabajo que corresponda los casos de infracción conocidos, levantando las oportunas actas con arreglo a la forma y procedimientos legales que regulan su actuación. La Organización Sindical colaborará con dichas Inspecciones al más eficaz cumplimiento de lo que se establece en el presente Decreto.

Artículo sexto.—Quedan autorizados los Ministerios de Tra-

bajo y Educación Nacional para desarrollar, dentro de sus respectivas competencias, lo determinado en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 20 de diciembre de 1958 por la que se regula y restringe el uso de placa-insignia por funcionarios del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos que no pertenezcan al Cuerpo General de Policía.

Exmos. Sres.: El Decreto de 12 de febrero de 1954, al mantener la placa-insignia y el carnet de identidad de los funcionarios del Cuerpo General de Policía, procuró dotar a dichos atributos de características especiales, que evitaran cualquier confusión. Como se expresaba en el preámbulo del mencionado Decreto, la índole de los servicios encomendados a la Policía gubernativa, no uniformada, exige la posibilidad de una rápida identificación del cargo, mantenido en secreto hasta el mismo momento de intervenir. Esta necesidad no existe en otros Organismos oficiales o del Movimiento, cuyos funcionarios, sin daño alguno para la función, pueden darse a conocer de forma concreta y detenida, con la simple exhibición de un documento de identidad profesional; y en cambio, de hacerlo con insignia-plaza, induce a confusiones y resta autoridad al sistema de emblema policial.

No obstante las restricciones contenidas en el artículo quinto del Decreto de 12 de febrero de 1954 y artículo segundo de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1955, es lo cierto que por personal ajeno a la actividad puramente policial y reservada del Cuerpo General de Policía se ha dado en usar placas-insignias parecidas a las del expresado Cuerpo, originándose los daños referidos, que es preciso evitar.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer.

Artículo 1.º Se reitera la rigurosa observancia del Decreto de 12 de febrero de 1954, que al fijar las características de la placa-insignia y carnet de identidad de los funcionarios del Cuerpo General de Policía, prohibía a toda otra persona, cualquiera que sea su función o servicio, el empleo de placas-insignias cuya forma y modo de exhibición tuviese semejanza con la anteriormente citada.

Art. 2.º En todo caso, el uso de placa-insignia por funcionarios de la Administración Central, Provincial o municipal, excepto los del Cuerpo General de Policía, funcionarios del Movimiento, de Organismos autónomos, Agentes de las Fiscalías de Tasas, de Vigilancia Fiscal y cualquiera otra fuerza pública, funcionarios o agentes de la Autoridad, tendrá la limitación a los actos mismos del servicio y de manera externa, permanente y ostensible sobre prenda o uniforme, si ello fuera necesario a la función, y siempre que tal distintivo se encuentre establecido por Ley o Reglamento orgánico aprobado por Decreto.

Fuera de lo anterior, los funcionarios o empleados que no pertenezcan al Cuerpo General de Policía sólo podrán darse a conocer presentando su carnet, credencial o tarjeta de identidad profesional, sin que bajo ningún concepto les sea permitido el uso de placa, botones o insignias ocultas a dicho personal ni a empleados o agentes de Empresas privadas o semi-oficiales.

En el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la personal responsabilidad de los interesados y de sus Jefes inmediatos, se procederá a recoger e inutilizar los distintivos cuyo uso se prohíbe, dándose cuenta a la Dirección General de Seguridad de haberse así efectuado.

Artículo 3.º Los distintos Departamentos ministeriales adoptarán las medidas conducentes al más exacto cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.

CARRERO

Exmos. Sres. Ministros.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 22 de noviembre de 1958 por la que se modifica el plazo recaudatorio de la prima del Seguro Obligatorio de Viajeros en las Empresas de transporte por carretera.*

Ilmo. Sr.: El plazo establecido para la recaudación de la prima del Seguro Obligatorio de Viajeros impone una administración laboriosa a las Empresas de transporte de viajeros y, al mismo tiempo, un dilatado proceso de contabilización en el Organismo asegurador.

El aumento de tráfico habido en los últimos años aconseja tomar medidas para simplificar el procedimiento, pero hasta tanto se lleva a cabo, es necesario resolver con urgencia este problema con relación al transporte por carretera.

Por todo lo cual, este Ministerio se ha servido disponer que, a partir del próximo año de 1959, las Empresas de transporte de viajeros por carretera formulen trimestralmente la liquidación de las primas cobradas a los viajeros en dicho período, debiendo satisfacer su importe dentro del mes siguiente a cada trimestre natural y presentar, en el mismo plazo, la declaración jurada que detalle la referida liquidación al representante de la Comisaría del Ramo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones, Presidente del Consejo de Dirección y Administración de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 15 de diciembre de 1958 por la que se aprueba pueda aumentarse hasta el máximo de ocho horas durante el primer semestre de 1959 la jornada legal de siete en las labores subterráneas en las minas metálicas*

Ilmo. Sr.: Persistiendo las circunstancias que determinaron la publicación de la Orden de 22 de diciembre de 1943, y de conformidad con lo prevenido en el apartado tercero del artículo 36 del Decreto-ley de 1 de julio de 1931, sobre jornada máxima legal, en relación con el párrafo final del artículo 37 de la misma disposición,

Este Ministerio ha resuelto que la jornada legal de siete horas en las labores subterráneas de las minas metálicas puede aumentarse hasta el máximo de ocho horas durante el primer semestre de 1959, debiendo abonarse dicha hora con el salario tipo de hora diaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de julio de 1947.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*DECRETO de 12 de diciembre de 1958 por el que se adapta al régimen vigente la enajenación de viviendas de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.*

Por Decreto de dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco se autorizó a la Dirección General de Regiones Devastadas a enajenar, en favor de sus ocupantes, las viviendas y locales de negocio construidos por dicho Organismo.

El artículo treinta de la vigente Ley de Presupuestos autoriza al Ministerio de la Vivienda para enajenar las viviendas,

focales comerciales y edificios complementarios construidos por Organismos dependientes del mismo y que actualmente se hallan cedidos en régimen de arrendamiento, estableciendo una preferencia en favor de los actuales ocupantes para adquisición de los inmuebles, y en caso de no convenirles las condiciones fijadas para la venta, pueda llevarse ésta a efectos en favor de Entidades, personas o Empresas dispuestas a su adquisición.

El Decreto de once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, de acuerdo con la Ley Presupuestaria vigente, autoriza a que las partidas procedentes de las enajenaciones a que se refiere el anterior Decreto, puedan ser invertidas, además en nuevas viviendas, en obras encomendadas a la Dirección General de Arquitectura, así como también en la adquisición de inmuebles o adaptación de los mismos, de acuerdo con la redacción del concepto que figura en la Sección quince del Ministerio de la Vivienda, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, de los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y ocho cincuenta y nueve.

La necesidad de adaptar el Decreto de dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a la aplicación de estas normas y a la organización del Ministerio de la Vivienda, aconseja actualizar la disposición nacida con anterioridad a la creación del Departamento, estableciendo en este Centro los trámites de las enajenaciones a que está facultado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero.—La autorización concedida a la Dirección General de Arquitectura por el Decreto de dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y el artículo treinta de la Ley de Presupuestos de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, para enajenar las edificaciones destinadas a viviendas, locales de negocio y edificios complementarios, propiedad de dicho Organismo, se ejercitirá en lo sucesivo de acuerdo con las normas contenidas en este Decreto, comprendiendo tanto las viviendas o locales de negocio desalquilados como los cedidos en arrendamiento.

Tratándose de bloques de viviendas, podrá efectuarse la enajenación en conjunto o por viviendas o locales independientes.

Artículo segundo.—La enajenación habrá de hacerse en pública subasta, excepto en los casos previstos en el artículo sexto, anunciada con la debida anticipación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia respectiva y en los periódicos de la localidad.

Si la vivienda, local de negocio o complementario estuviera ocupado en arrendamiento, se notificará por acta notarial al inquilino la decisión de vender y el precio que se le haya señalado.

Si pasados sesenta días, desde la fecha de la notificación fechante, no ejercitara el arrendatario el derecho de tanteo, se venderá la vivienda, local de negocio o edificio complementario en pública subasta.

Cuando el inquilino ejercite el derecho de tanteo, podrá accederse a los beneficios del préstamo que establece el Decreto de veintidós de julio de este año, siempre que esté dentro de los límites señalados en dicho Decreto.

En el supuesto de que concurra en los inquilinos la condición de asociados a cualquier Entidad Mutualista Laboral, se podrán acoger a los beneficios del crédito laboral para adquisición de vivienda propia, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Artículo tercero.—Para la enajenación por subasta, previo conocimiento y acuerdo del Ministro de la Vivienda, se constituirá una Junta presidida por el Director general de Arquitectura, que polará delegar en el Delegado Provincial del Departamento, y de la que formarán parte, además de dicho Delegado, el Arquitecto Jefe de la Sección Provincial de Arquitectura, el Abogado del Estado e Interventor Delegado de la Delegación de Hacienda, actuando de Secretario el que lo sea de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Artículo cuarto.—La Junta conocerá del desistimiento por cedencia o renuncia del derecho de tanteo establecido a favor de los arrendatarios, así como de cuantas incidencias se produzcan en el transcurso de las enajenaciones, y una vez adjudicadas provisionalmente las viviendas o locales, someterá la propuesta al Ministro de la Vivienda, autorizado para su aprobación y adjudicación definitivas, al amparo del artículo treinta de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete de Presupuestos Generales del Estado.

Artículo quinto.—El Director general de Arquitectura podrá delegar en el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda para formalizar el contrato de compraventa de las viviendas o locales arrendados por los ocupantes, en las condiciones señaladas, enajenación que deberá ser autorizada por el Ministerio de la Vivienda.

Artículo sexto.—En caso de estar desalquilados o de que los arrendatarios de las viviendas o locales en venta renunciaran a la enajenación expresa o tácitamente, podrá llevarse a cabo la venta directamente, en favor de Patronatos, Entidades benéficas u Organismos oficiales que los adquieran, previa aprobación del Ministro de la Vivienda.

Artículo séptimo.—La Dirección General de Arquitectura podrá dedicar también los ingresos que obtenga con el producto de las enajenaciones, además de al destino previsto en el Decreto de once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a la realización de las obras que ejecute por encargo y cuenta de otros Departamentos de la Administración Central, Local,

del Movimiento y Organismos paraestatales, sin perjuicio de la liquidación que al terminar estas obras se verifique con los mismos, que, en definitiva, han de sufragar el importe de aquellas con cargo a sus presupuestos.

Artículo octavo.—Por la Dirección General de Arquitectura se dictarán las normas e instrucciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Artículo noveno.—Queda derogado el Decreto de dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y cuartas disposiciones se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de diciembre de 1958 por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Pablo Magro Fernández.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 32 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 15.720 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le corresponda, en vacante por excedencia de don Pedro Alberto Gallardo Rueda, a don Pablo Magro Fernández, Oficial de primera clase con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, donde continuará prestando sus servicios.

Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 10 de diciembre actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Cristino Bascuñana Atienza.*

Con esta fecha se ha dispuesto que don Cristino Bascuñana Atienza, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con 27.000 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Teruel, pase en igual día a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

*ORDEN de 15 de diciembre de 1958 por la que se autoriza la continuación en el servicio activo del Secretario de la Justicia Municipal don Domingo Cubria Bobis.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Domingo Cubria Bobis, Secretario del Juzgado de Paz de Carreño (Oviedo), en solicitud de que se inicie expediente de capacidad física a fin de que le sea posible continuar en el ejercicio de su cargo, no obstante su edad reglamentaria de jubilación, que cumplirá el día 26 de los corrientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941, ha tenido a bien disponer que don Domingo Cubria Bobis, Secretario del Juzgado de Paz de Carreño (Oviedo), continúe en el servicio activo del Estado por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, debiendo diligenciarse su título administrativo en este sentido e incoarse nuevamente expediente de capacidad al año de esta concesión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña Carmen Antiga Roldán.*

Con esta fecha se ha dispuesto se prorrogue la edad para la jubilación forzosa hasta el día 2 de enero de 1960 a doña Carmen Antiga Roldán, Auxiliar Penitenciario de primera clase, de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

*ORDEN de 19 de diciembre de 1958 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Gabriel Alomar Oliver.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gabriel Alomar Oliver, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de Juzgado de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuaria categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 13 de diciembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo, entre don Basilio Fernández Cea, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandado, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 3 de octubre de 1951, sobre separación del Cuerpo de la Guardia Civil, se ha dictado con fecha 22 de octubre de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Basilio Fernández Cea contra la resolución que dictó con fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno el Director general de la Guardia Civil, decretando, a virtud de expediente gubernativo, su separación del expresado Cuerpo, en el que tenía la graduación de Cabo primero; debemos revocar y revocamos dicha resolución, declarando el derecho del recurrente a ser repuesto en su empleo y al abono de los haberes dejados de percibir durante el tiempo de la separación; sin perjuicio de las facultades de la autoridad militar, que expidió la orden de proceder para adoptar cualquier otra medida de menor grado dentro del orden disciplinario o del buen régimen interno del Instituto armado de referencia.

Así por ésta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1958 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid. 13 de diciembre de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 17 de diciembre de 1958 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Felipe Gómez Quintero y León.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día 9 del mes actual y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Sevilla, a don Felipe Gómez Quintero y León, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo en la expresada dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 17 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1958 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Emilio Martínez Pastor.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día 3 del mes actual, con destino en ese Centro directivo, a don Emilio Martínez Pastor, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo en la expresada dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 17 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Nacional del Estado:

\* \* \*

*ORDEN de 17 de diciembre de 1958 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Luis Jiménez Almela.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día 7 del mes actual y destino diplomado de Inspección en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona, a don Luis Jiménez Almela, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo en la expresada dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 17 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

*ORDEN de 17 de diciembre de 1958 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Manuel María Ruiz-Zarco y Faro.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día 8 del mes actual y destino en ese Centro directivo, a don Manuel María Ruiz-Zarco y Faro, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo en esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 17 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 12 de diciembre de 1958 por el que se suprime la categoría de Alférez en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Creado el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos por Decreto de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se estipularon en el artículo séptimo del mismo las categorías que habrían de alcanzarse por el personal ingresado en la citada Unidad, de acuerdo con las existentes entonces en el Ejército.

Suprimida hoy prácticamente la categoría de Alférez en el Ejército, que sólo se conserva en las Escalas de Especialistas y Complemento, así como entre los Caballeros Cadetes de las Academias Militares, que obtienen el citado empleo al superar el segundo curso de aquéllas y continúan ostentándolo en la Escala Activa o Auxiliar en caso de baja en los citados Centros de Enseñanza, por enfermedad o estudios, respectivamente, se estima llegado el momento de suprimirla también, por razones de equidad, en el Regimiento de la Guardia.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Queda suprimida la categoría de Alférez en el Regimiento de la Guardia.

En su consecuencia, se modifica el artículo séptimo del Decreto de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, quedando redactado, en su primer párrafo, de la siguiente forma:

«Podrán alcanzarse, dentro del Regimiento de la Guardia, las categorías militares siguientes: Guardia de primera, Cabo de la Guardia, Cabo primero de la Guardia, Sargento de la Guardia, Brigada de la Guardia, Teniente de la Guardia y Capitán de la Guardia.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de diciembre de 1958 que ampliaba la habilitación del muelle de Brens (Cee) para operaciones de carga y descarga que efectúa la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», con la intervención y documentación de la Aduana de Corcubión y la vigilancia de las fuerzas del Resguardo de dicho puerto.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 16 de diciembre de 1958, a continuación se rectifica como sigue:

En el título de la Orden, donde dice: «... Bens (Cee)...», debe decir: «... Brens (Cee)...». En la página 11168, segunda columna, línea número 6 de la citada Orden, donde dice: «... de Bens (Cee)—Corcubión—...», debe decir: «... de Brens (Cee)—Corcubión—...».

En la página 11169, primera columna, línea 27, donde dice: «y descarga de...», debe decir: «... y descarga de...». En la misma página y columna, línea 28, donde dice: «... de los aleaciones...», debe decir: «... de las aleaciones...». En la misma página y columna, línea 42, donde dice: «que se considere mínimo indispensable...», debe decir: «que se considera el mínimo indispensable...».

ORDEN de 10 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades, Asistencia Sanitaria y Entierros a la Entidad «Iguala Quirúrgica Española, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Iguala Quirúrgica Española, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en los Ramos de Enfermedades, Asistencia Sanitaria y Entierros, dentro de los límites señalados en el número primero de la Orden ministerial de 18 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente:

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 10 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones de Seguros de Asesoramiento, Representación y Defensa Jurídica a la Entidad «Defensa de Empresas y Particulares, S. A.» (D. E. P. S. A.).

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Defensa de Empresas y Particulares, S. A. (D. E. P. S. A.)», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros de Asesoramiento, Representación y Defensa Jurídica, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D. A. de las Alas Pu-mirio.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 17 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Asistencia Sanitaria y Entierros a la Entidad «Asociación Médica Conquense, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Asociación Médica Conquense, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en los Ramos de Asistencia Sanitaria y Entierros, dentro de los límites establecidos en el apartado a) del número segundo de la Orden ministerial de 18 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 17 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades, Asistencia Sanitaria y Enterramientos a la Entidad «Santuario de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Santuario de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en los Ramos de Enfermedades, Asistencia Sanitaria y Enterramientos, dentro de los límites señalados en el apartado a) del número segundo de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 17 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Previsora Médico Quirúrgica Nuestra Señora del Carmen, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Previsora Médico-Quirúrgica Nuestra Señora del Carmen, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 17 de febrero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para ampliación del límite de indemnizaciones en el Seguro de Enfermedad a la Entidad «La Sanitaria, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «La Sanitaria, S. A.», interesando autorización para ampliar el límite de las indemnizaciones que concede actualmente en el Seguro de Enfermedad, hasta la cifra de 2.500 pesetas, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 3 de marzo de 1958 por la que se autoriza a la Sociedad Anónima de Seguros «Rea» sus nuevos Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Rea, S. A.», de que le sean aprobados sus nuevos Estatutos sociales, por haber sido adaptados a los preceptos de las Leyes de Sociedades Anónimas y del Seguro privado;

Visto el informe favorable emitido por ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha solicitud, aprobando a la Entidad mencionada sus nuevos Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 16 de abril de 1958 por la que se autoriza a la Compañía de Seguros «Central Sanitaria Universo, S. A.», el cambio de denominación por el de «Central Sanitaria, S. A.» (CENSA), con la consiguiente modificación estatutaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por «Central Sanitaria Universo, S. A.», de que le sea autorizado su cambio de denominación social por «Central Sanitaria, S. A. (CENSA)», acordado por el Consejo de Administración de la misma, y la consiguiente modificación del artículo 1.º de sus Estatutos sociales;

Vistos los informes favorables de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, autorizando a la Entidad su nueva denominación de «Central Sanitaria, S. A. (CENSA)».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDENES de 6, 10 y 18 de marzo, 23 de abril, 12 de septiembre y 17 de noviembre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.276, promovido por «Aprovechamientos Forestales, S. A.», contra acuerdo de la Subsecretaría de este Ministerio, relativo a ampliación de plantilla del personal sin la necesaria autorización de la Caja de Compensación, y no haberse tenido en cuenta las fiestas recuperables, vacaciones, accidentados y fiestas voluntarias, en declaraciones de dicha Empresa concorrente a la Caja de Compensación del Faro por Escasez de Energía Eléctrica, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado con fecha 9 de abril de 1957 la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

**«Fallamos: Que estimando la referida excepción, debemos declarar y declaramos que la jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer del recurso interpuesto por la Sociedad Anónima «Aprovechamientos Forestales», contra resolución del Ministerio de Hacienda de quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, objeto del expresado recurso.»**

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos, pu-

blicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—P. D., Alfredo Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.677, interpuesto por «Sociedad de la Seda Artificial, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de junio de 1956, sobre liquidación de la Contribución de Usos y Consumos por el concepto de Transportes, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 26 de noviembre de 1957, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda contra ella presentada por la representación de la «Sociedad Española de la Seda Artificial, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de junio de 1956, sobre Contribución de Usos y Consumos, acuerdo que declaramos firme y subsistente.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 8 de febrero de 1952, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.677, interpuesto por «Sociedad Española de la Seda Artificial, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de junio de 1956, sobre liquidación de la Contribución de Usos y Consumos por el concepto de Transportes, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 26 de noviembre de 1957, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda contra ella presentada por la representación de la «Sociedad Española de la Seda Artificial, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de junio de 1956, sobre Contribución de Usos y Consumos, acuerdo que declaramos firme y subsistente.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 8 de febrero de 1952, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 4.423, promovido por «Refinerías de Petróleos de Escombreras, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 23 de mayo de 1952, sobre pago del Impuesto de Consumos de Lujo, correspondiente a un automóvil de turismo, propiedad de la entidad reclamante, el Tribunal Supremo de Justicia con fecha 22 de marzo del corriente año, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de «Refinerías de Petróleos de Escombreras, S. A.» contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Cen-

tral de 23 de mayo de 1952, aquí impugnado, que declaramos firme y subsistente.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el articulado del texto refundido de la Ley de lo Contencioso Administrativo, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo núm. 7.364, promovido por don Ramón Trias Fargas contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de febrero de 1956 sobre pago del Impuesto de Consumos de Lujo correspondiente a un automóvil propiedad del reclamante, el Tribunal Supremo de Justicia, con fecha 16 de marzo del corriente año, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver a la Administración General del Estado de la demanda contra ella formulada por don Ramón Trias Fargas sobre revocación del acuerdo recurrido, que fué dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central en 28 de febrero de 1956, cuyo acuerdo declaramos firme y subsistente.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el articulado del texto refundido de la Ley de lo Contencioso Administrativo, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 9.311, interpuesto por doña Hermilia Mayo Sevilla contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14 de enero del año corriente, confirmativa del acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de 17 de junio de 1957, el Tribunal Supremo de Justicia, con fecha 11 de julio del corriente año ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar, y desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Hermilia Mayo Sevilla contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, que desestimó a su vez el recurso de apelación contra el acuerdo de la Dirección General de Tesoro, Deuda y Clases Pasivas, fecha diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, clasificador de los haberes pasivos por jubilación de la demandante como Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Madrid, y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda, declarando firme y subsistente la resolución impugnada; sin especial imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto, en única instancia, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, demandantes, representados por el Procurador señor Salas Sánchez Campomanes y la Administración General del Estado, demandada, defendida por el Abogado de Estado y coadyuvada por «A. D. E. A., Compañía de Seguros, S. A.», representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, sobre revocación de Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de 21 de ju-

llo de 1958, que inscribe en el Registro Especial de Seguros a la Entidad citada anteriormente, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por el Fiscal, debemos declarar y declaramos que esta jurisdicción es incompetente para conocer del presente recurso interpuesto por el Consejo General de los Colegios de Abogados de España y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sobre revocación de la Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, que acordó la inscripción de «A. D. E. A., Compañía de Seguros. S. A.» en el Registro Especial, para realizar operaciones en el ramo de Defensa Jurídica de los Asegurados.»

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y demás efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones

\* \* \*

*CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de julio de 1958 que disponía el cumplimiento de sentencia, dictada por el Tribunal Supremo en recurso promovido por don Manuel Rodríguez García.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de diciembre de 1958 a continuación se rectifica como sigue:

En la página 11263, linea tercera de la citada Orden, donde dice: «... jurisdicción en Málaga, pleito 57 de...», debe decir: «... jurisdicción en Málaga, en pleito 57 de...»

En la misma página, linea 13 de la citada Orden, donde dice: «... y declaramos improcedente el recurso...», debe decir: «... y declaramos improcedente el recurso...»

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 20 de septiembre de 1958 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario al Colegio «Niño Jesús», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Antonio Vicente Navarro Herranz, Licenciado en Ciencias, como Director técnico del Colegio «Niño Jesús», establecido en la calle Naciones, número 3, de Madrid, en solicitud de que sea declarado Centro Especializado para el Curso Preuniversitario alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario en 11 de los corrientes, reúne el Centro las condiciones precisas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, acepta la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario y alumnado masculino al Colegio «Niño Jesús», de Madrid, bajo la dirección técnica del Licenciado en Ciencias don Antonio Vicente Navarro Herranz

2.º Asumir la responsabilidad académica de la buena marcha del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

3.º La autorización que concede la presente Orden es para el Curso 1958-59 y podrá ser prorrogada para el Curso siguiente, a petición del interesado, la que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1959, previo informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 27 de septiembre de 1958 por la que se clasifica como Autorizado Superior, complementaria al Reconocimiento Elemental, que ostenta, al Colegio masculino «Sagrados Corazones», de Sóller (Baleares).*

Ilmo. Sr.: Vista la Memoria del Colegio de Enseñanza Media masculino «Sagrados Corazones», de Sóller (Baleares), en trámite de revisión, en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media informa que el Colegio reúne buenas condiciones para funcionar como Reconocido Elemental y Autorizado Superior siempre que cumpla lo legislado en relación con el número de Profesores titulares y lo dispuesto sobre el número de sesiones didácticas para las diversas disciplinas;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación emite el siguiente dictamen: «De conformidad con el informe de la Inspección propone que este Colegio sea clasificado en la categoría de Reconocido Elemental y Autorizado de Grado Superior.

Resultando que el reconocimiento de Grado Elemental le fué concedido por Decreto de 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto);

Considerando lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 21 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza, de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto).

Este Ministerio ha resuelto conceder la categoría de Autorizado Superior, complementaria al Reconocimiento Elemental, al Colegio de Enseñanza Media masculino «Sagrados Corazones», de Sóller (Baleares).

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica de «Electra de Viesgo, S. A.», entre Ujo y Mieres.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria en virtud de instancia suscrita por «Electra de Viesgo, S. A.», en la cual solicita la declaración de «interés nacional» para el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica entre Ujo y Mieres, de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve y habiéndose cumplido todos los preceptos establecidos en las mismas y en el Decreto reglamentario de diez de febrero de mil novecientos cuarenta; a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

### DISPONGO:

Artículo primero.—A los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve y disposiciones reglamentarias de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica, alterna trifásica, a treinta mil voltios, entre Ujo y Mieres, de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Artículo segundo.—El derecho de expropiación forzosa se referirá exclusivamente a terrenos propiedades de particulares, y para el ejercicio del mismo se seguirá la tramitación prevenida en la legislación sobre expropiación forzosa.

Artículo tercero.—Los terrenos expropiados lo serán únicamente a los fines de esta instalación autorizada a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», por la Dirección General de Industria, con fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y siete. La no utilización de dichos terrenos con tal finalidad en el plazo de tres años hará renacer el derecho de los propietarios expropiados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Artículo cuarto.—La Dirección General de Industria, a través de sus Organismos centrales y provinciales, cuidará de la

correspondiente aplicación del beneficio concedido y del más exacto cumplimiento de las condiciones del mismo, realizando las inspecciones que estime oportunas, de acuerdo con el artículo quince del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Industria se dictarán las normas oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria  
JOAQUIN PLANELL RIERA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO de 12 de diciembre de 1958 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villar del Saz de Navalón (Cuenca)*

De acuerdo con la petición que al amparo del artículo noveno de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han hecho los agricultores de Villar del Saz de Navalón (Cuenca) al Ministerio de Agricultura, el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso, conforme a lo establecido en el artículo once del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concierran en la zona a concentrar, perímetro de la misma y aportaciones de tierras que se estimaran necesarias, pronunciándose, tras el mismo, en un sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Villar del Saz de Navalón (Cuenca), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo.—El perímetro de dicha zona será, en principio, el del término municipal de Villar del Saz de Navalón (Cuenca), que quedará, en definitiva modificada por las aportaciones que, en su caso, haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización, con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el artículo quince de la Ley de Concentración Parcelaria, de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero.—Se declara de alto interés nacional, conforme a las Leyes de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de concentración parcelaria aprobado por el Ministerio de Agricultura, deban llevarse a efecto en la superficie que resulte delimitada por la aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Las mejoras de interés agrícola privado cuya realización propongan conjuntamente el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria y apruebe el Ministerio de Agricultura, se considerarán incluidas en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma, siempre que se realicen dentro del plazo que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que establezcan y concierten los convenios necesarios.

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura  
CIRILO CANOVAS GARCIA

*ORDEN de 18 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 8.186, interpuesto por don Alfredo Jiménez Millas contra Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1956 sobre permiso anual de puesta en marcha de las bodegas sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que no dando lugar al recurso interpuesto por el Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, contra Orden del Ministerio de Agricultura de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que desestimaba su recurso de alzada de fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco contra acuerdo de la Dirección General de Agricultura de dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, que decía que, con el fin de evitar irregularidades en el funcionamiento de las industrias en cuestión, se comunique a los Sindicatos provinciales que todas aquellas instalaciones que posean tren de vendimia y no sean, por tanto, exclusivamente bodegas de crianza, están obligadas a proveerse del permiso anual de puesta en marcha, exigido para industrias de temporada, dentro de las cuales queden claramente clasificadas, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la presente demanda, quedando subsistentes las resoluciones recurridas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

*ORDEN de 10 de diciembre de 1958 por la que se aprueba la modificación a la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castro del Río, provincia de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para modificar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castro del Río, provincia de Córdoba; y

Resultando que la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó llevar a efecto la modificación de la clasificación de las de término municipal de Castro del Río (Córdoba), encargándose la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón, que llevó a efecto su cometido con base en los datos recogidos para la clasificación de los términos municipales limítrofes, redactando el oportuno proyecto de modificación, una vez oídas las opiniones de las autoridades locales, en el que propone se clasifique como vereda la vía pecuaria denominada en la clasificación anterior Corredor del camino de Montilla y se adicione la vereda de Castro a Carteya;

Resultando que el proyecto de modificación fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; la Orden ministerial de 13 de junio de 1956, y el Reglamento General de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que el proyecto de modificación a la clasificación se ha considerado necesario como consecuencia de los trabajos llevados a cabo en los términos municipales limítrofes, para la ejecución del plan acordado por la Dirección General de Ganadería para clasificar toda la provincia de Córdoba, habiéndose redactado dicho proyecto ajustándose a lo dispuesto en las normas vigentes, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna durante el periodo de exposición pública y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por las autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del servicio de Vías Pecuarias,

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castro del Río (Córdoba), aprobada por Orden ministerial de 13 de junio de 1956, y declarar vías pecuarias necesarias:

Vereda de Montilla.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), correspondiendo a ese término solamente la mitad de dicha anchura en el tramo en que lleva como eje la divisoria con el término de Espejo. Esta vía pecuaria sustituye a la clasificada con la denominación de Cordel del camino de Montilla, por Orden ministerial de 13 de junio de 1956;

Vereda de Castro a Carteya.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.)

2.º Las vías pecuarias que se clasifican tendrán la dirección, longitud y demás características que se indican en el proyecto de modificación a la clasificación.

3.º Queda subsistente la Orden ministerial de 13 de junio de 1956, en cuanto no haya sido modificada por la presente.

4.º Proceder, una vez firme la modificación a la clasificación, el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—P. D. Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería,

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de diciembre de 1958 por la que se autoriza la instalación de «Depósitos Reguladores» de mariscos.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que a continuación se relacionan, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar «depósitos reguladores» de mariscos en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, y vistos los informes emitidos por las Autoridades y Centros administrativos correspondientes, y que por los solicitantes se ha dado cumplimiento a los requisitos y condiciones reglamentarias,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Las obras se ajustarán a las situaciones que figuran en las Memorias y planos de los expedientes, y darán principio en el plazo de un mes, a contar de las fechas de la notificación, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a partir de las fechas en que aquéllas emplecen.

2.º Las concesiones se entienden hechas a título precario y a perpetuidad, excepto en el caso de abandono durante dos años consecutivos, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

3.º El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causa de utilidad pública, sin que los concesionarios tengan derecho a indemnización alguna.

4.º Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determina el Reglamento de 11 de junio de 1930 («Gaceta», número 169) y la Orden ministerial de 80 de enero de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 34), así como todos aquellos que posteriormente puedan dictarse y que afecten a esta industria.

5.º Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—P. D. Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Pesca Marítima.

### Relación que se cita

Don Joaquín González Prieto. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: Entre la isla Castelete y playa del Pombal. Autorización de la Memoria y planos: 1 de septiembre de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Don José Trelles Piñeiro. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En la playa de la Fianfeira. Autorización de la Memoria y planos: En Noviembre de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Don Juan Badía Durán. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En la playa del Pombal. Autorización de la Memoria y planos: 31 de diciembre de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Don Jorge Badía Frats. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En la playa del Pombal. Autorización de la Memoria y planos: En diciembre de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Don Rafael Pla Soler. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En la playa del Pombal. Autorización de la Memoria y planos: En 31 de diciembre de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Don Manuel Plaza de la Pena. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En Punta Canelas. Autorización de la Memoria y planos: En enero de 1957, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Don Manuel López Vázquez. Superficie: 406 metros cuadrados. Emplazamiento: En lugar denominado Punta Canelas. Autorización de la Memoria y planos: En agosto de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Don Miguel Piñeiro Acosta. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: Playa Castelete. Autorización de la Memoria y planos: En octubre de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Don José María Daporta Leiro. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En la playa de la Mouta. Autorización de la Memoria y planos: En julio de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Doña Erundina Fernández Ambros. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En la playa de la Mouta. Autorización de la Memoria y planos: En septiembre de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Eloy Fernández-Valdés Rodríguez.—Don Antonio Cabacelos Domínguez. Superficie 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En la playa de la Mouta. Autorización de la Memoria y planos: En agosto de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Don Francisco Sineiro Rodríguez. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En la playa de la Mouta. Autorización de la Memoria y planos: En agosto de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Don Evaristo Daporta Leiro. Superficie 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En la playa de la Mouta. Autorización de la Memoria y planos: En julio de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.—Doña Josefa López Varela. Superficie: 250 metros cuadrados. Emplazamiento: En la playa de la Mouta. Autorización de la Memoria y planos: En julio de 1956, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Antolín Saco.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 4 de diciembre de 1958**  
por la que se transcribe la relación de opositores, al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo séptimo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones, de 10 de mayo de 1957

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Publicar la relación por orden alfabético de apellidos de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 14 de julio último y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de septiembre siguiente.

#### Número Apellidos y nombre

- 1 Abad Cuervo, Estanislao
- 2 Abad Mino, Mateo.
- 3 Abad Real, Rafael.
- 4 Abadía Palacio, Antonio.
- 5 Abadía Ronco, Antonio.
- 6 Abeal Fraga, Manuel
- 7 Abellán González, Juan Antonio.
- 8 Acebes Rubio, Antonio.
- 9 Acedo Guerrero, Manuel
- 10 Acedo Muñoz, Julio.
- 11 Acedo Muñoz, Clemencio
- 12 Adamez Durantez, Regino.
- 13 Alfonso Martínez, Manuel
- 14 Agea Martínez, Manuel
- 15 Agra Saa, José.
- 16 Agraz Mur, Vicente.
- 17 Aguas Fernández, César.
- 18 Aguado Miguel, Miguel.
- 19 Agudo Agudo, Juan.
- 20 Aguiar Manjón, Ignacio
- 21 Aguilal Hernández, Jesús.
- 22 Aguilal Serrano, Juan José.
- 23 Aguilal Vitoria, Raimundo.
- 24 Alameda Martínez, Domingo.— Ex combatiente.
- 25 Alarcón Luján, Lázaro.
- 26 Alarcón Parrilla, Vidal
- 27 Alba Lavela, Antonio.—Ex combatiente.
- 28 Albacete Romani, Juan Aurelio.
- 29 Alcalde García, Antonio.
- 30 Alcalde González, Antonio.
- 31 Alda Clemente, Eloy.
- 32 Alemany Vidal, Eduardo
- 33 Alfonso de los Reyes, Pedro.
- 33 bis Alguacil Fernández, Francisco.— Ex combatiente.
- 34 Algueta Laplaza, Angel.
- 35 Almarza Rodríguez, Antonio
- 36 Almeida Alonso, Florencio.
- 37 Aliende Lacalde, Cecilio
- 38 Almira Bernabéu, Pedro
- 39 Alonso Alvarez, Francisco.

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
40	Alonso Cámera Jesús	108	Avezuela Corrales, Catalino
41	Alonso del Caño, Ismael.	109	Avila Jiménez, José
42	Alonso Cuadrado, Florencio.	110	Avila Varola, Juan.
43	Alonso Diez, Valerio.—Caballero Mutilado.	111	Ayensa Perales, Emilio.
44	Alonso García, Pedro.	112	Ayestarán Ayestarán, Juan.— Ex combatiente.
45	Alonso Garrido, Francisco.	113	Azcona Valcarlos, Ildefonso.
46	Alonso González, Agustín	114	Basamonde León, José.
47	Alonso de Liébana Bermejo, José María.	115	Balaguer Vázquez, Vicente.
48	Alonso Martín, Julián.	116	Balseiro Veiga, Jesús.
49	Alonso Pérez, Alfonso.	117	Ballester Cifuentes, Ginés.
50	Alonso San José, Francisco.	118	Ballesteros Ballesteros, Lauren-
51	Alonso Sánchez, Eugenio	119	tino.
52	Alonso Suárez, Hilario	120	Banqueri García, Francisco.
53	Alvarez Castellanos Fernández. Raimundo.	121	Bastida Prieto, Manuel.— Ex combatiente.
54	Alvarez Castro, Julio	122	Baratas del Pozo, Luis.
55	Alvarez de la Fuente, Emilio	123	Barberá Mont, Mario.
56	Alvarez Jiménez, Francisco	124	Barbero Barbero, Demetrio.
57	Alvarez Riesco, Julio.	125	Barbero Ledesma, Jacinto.
58	Alvarez Revenga, Alejandro.	126	Barbero Miras, Francisco
59	Alvarez Rodríguez, José.	127	Bárcenas Martín, Rafael.
60	Alvarez Sandoval, Epigmenio.	128	Bargés González, Antonio
60 bis	Alvarez Sanz, Angel.	129	Barniol Cosconera, José.—Huér-
61	Alvarez Sarmiento, Dario.	130	fano de Guerra.
62	Alvarruiz Picazo, Alberto.	131	Barrachina García de la Cuer-
63	Aller Ferreras, Arsenio.	132	va, Carlos.
64	Amado Solaz, Vicente.	133	Barrachina Pérez, Ricardo.
65	Amador Amaya, Francisco.	134	Barrera Máñez, Floriano
66	Ambit Balboa, Salvador.	135	Barrientos Colinas, Agustín.
67	Améz Franco, Argimiro.	136	Barrientos Salado, Honorio.
68	Amez Gallego, Donato.	137	Barrio García, Elías.
69	Amo Castañón, Federico.	138	Barrio Herranz, Gregorio.
70	Amo Jiménez, Manuel del.	139	Barrio Sanz, Francisco del.
71	Andrade Santos, Manuel.	140	Barrio de la Torre, Abilio del.
72	Andrea Sánchez, Andrés	141	Barros López, José.
73	Andrés Blanco, José.	142	Bayón Olmos, Mariano.
74	Andrés González, Cipriano.	143	Bazaco Pérez, Maurilio.
75	Andrés Pérez, Adolfo.	144	Bazo Bazo, José Luis.—Ex com-
76	Anegón Domínguez, Angel.	145	batiente.
77	Angosto Mateo, David.	146	Becerra Villarejo, Adolfo
78	Anguiano Fernández, José Luis.	147	Bel Villaiba, Joaquín.
79	Antelo Gerpe, Bernardino.	148	Belda Tortosa, Manuel.
80	Antolín Asensio, Frisciliano	149	Beltrán Fernández, Juan Anto-
81	Antolín Calvo, Esteban.	150	nio.
82	Antolín Pérez, José.	151	Beltrán Vázquez, Eduardo.
83	Antolín Porras, Tomás.	152	Benavente Valencia, Francisco.
84	Antón Arribas, Saturnino	153	Ex combatiente.
85	Aparcero Jiménez, Angel.	154	Benítez del Carpio, Adauto.
86	Aparicio García, Higinio.	155	Benito Gaín, Jesús.
87	Aparicio González, Rogelio.	156	Benito Granados, Carlos.
88	Aparicio Moreno, José Luis.	157	Benito Sanz, Julio Enrique.
89	Aranda Sojo, José.	158	Berbería Felipe, Mariano
90	Aragón Sanz, Julio.	159	Berlanga Castro, Olegario.
91	Aragón Valls, Bartolomé.	160	Berméjo Mateos, Casimiro.— Ex combatiente.
92	Araujo López, Castor.	161	Berméjo Polo, Benito.
93	Arce Cantabiana, Jesús.	162	Benito Peco, Enrique.
94	Arellano López, Francisco.	163	Bernabéu Gadea, Gonzalo.
95	Ares Martín, Antonio.	164	Bermúdez Lorenzo, José Carlos.
96	Argote Urieta, Manuel.	165	Bernal Bernal, Alberto.
97	Argujo López, Antonio.	166	Bernal Hernández, Alejandro.
98	Arias Martínez, Francisco.	167	Bernaldez Rodríguez, Francisco.
99	Arias Rancaño, José.	168	Bertolin Gómez, Angel.
100	Arias Velasco, Venancio.	169	Blanco Fiol, Manuel.
101	Arilla Arilla, Paulino.	170	Blanco Fuentes, Dionisio.
102	Arranz Alonso, Martín.	165	Blanco Gallardo, Mariano.
103	Arribas Arribas, Julio.	166	Blanco García, Ramón.
104	Arroyo Delgado, Segundo.	167	Blanco Gilarranz, José Luis.
105	Arroyo Serrano, Francisco.	168	Blanco Grandio, Rogelio.
106	Aso Palacín, Javier.	169	Blanco Hernández, Arturo.
107	Aroca Polo, Manuel.	170	Blanco Lorenzo, Camilo Eugenio.

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
171	Blanco Merinero, Marcelino.— Caballero Mutilado.	244	Cañada González, Evelio	321	Corsin Ortega, Dicrisio.
172	Blanco Peñalosa, Joaquín	245	Carmés Pereira, Orlando.	322	Cortés Busto, Marcelino.
173	Blanco Rey, José Luis	246	Cardama Meseguer, Joaquín Enrique.	323	Corzón Suárez, Manuel.
174	Blanco Ríos, Antonio.	247	Carmona Agüera, Lorenzo	324	Cosano Carmona, Juan.
175	Blas Cuerpo, Feliciano de.	248	Caro Chapado, Juan Francisco.	325	Costell Ruiz, Angel.
176	Blas Escorial, José Luis	249	Carnero Carreño, Antonio	326	Cotta Hidalgo, Juan.
177	Blasco Ortega, Felipe.	250	Carpintero Chillerón, Manuel.	327	Crespo Bernardo, Higinio.
178	Bobadilla Vituri, Javier.	251	Carbajal Ruiz, Tomás.	328	Crespo Valderriana, Rodrigo.
179	Boix Sena, Enrique.	252	Carbajal Vera, Francisco.	329	Cristóbal Páramo, Angel.
180	Bombardo Vigo, Salvador.— Ex combatiente.	253	Caranza Cantera, Sabino.	330	Cruz García, Joaquín.
181	Bordallo López, Manuel.	254	Caranza Sanz, Ricardo.	331	Cruz Hermosilla, José María de la.
182	Borja Orozco, Mariano.	255	Carrasco Alonso, Pedro.	332	Cruz Merchán, Miguel.
183	Borrego Bancalero, Emilio.	256	Carretero Carretero, Maximino.	333	Cruz Muñoz, Inocencio.
184	Borrego García, José.	257	Carrión Cafizares, José Antonio	334	Cuadrado Buqueró, Emilio.
185	Borrego López, Antonio	258	Carrio Satorres, Juan	335	Cuadrado Morán, Arsenio.— Ex combatiente.
186	Borrego Melero, Antonio.	259	Carro Alonso, Angel.	336	Cuenda Ballesteros, Juan.
187	Bote González, Pedro.	260	Carro Carro, Antonio.	337	Cuesta Martínez, Miguel.
188	Botero Rayo, Eutiquio.	261	Carro Pérez, Carlos.	338	Cuesta Rodríguez, Terencio.
189	Bonzas Amado, José María.	262	Carro Vacas, Agustín Jorge.	339	Cumbre Gómez, José María.
190	Boyero García, José Amador.	263	Carrondo Pérez, Celedonio.	340	Cuñat Ros, Julián.
191	Bravo Diaz, Emilio.	264	Casal Campos, Andrés.	341	Cuevas Guijarro, José.
192	Brincones Garrosa, Leonardo.	265	Casal Peneto, Dario.	342	Chacón Laguia, Amalio.
193	Brinón Núñez, Juan.	266	Casares Román, Gabriel.— Ex combatiente.	343	Chacón Mejías, Lázaro.— Ex combatiente.
194	Brío Mateos, Felicísimo del.	267	Casero Domínguez, Modesto.	344	Chacón Ortiz, Antonio.
195	Bris Bedoya, Sabino.	268	Casino Blasco, Antonio.	345	Chamorro León, Feijóo.
196	Brovía Marco, Enrique.— Ex combatiente.	269	Cabo Serrano, Ignacio de.	346	Chamorro Tejero, José.
197	Bruñas Perdomo, Roberto.	270	Castaño Lobato, Domingo.	347	Chapado Gómez, Epifanio.
198	Buejo Cadavid, Juan.	271	Castaño Pérez, Antonio.	348	Chaparro Garlito, Enrique.
199	Buen Laplaza, Antonio.	272	Castaños López, Antonio.	349	Chávez García, José.
200	Buendía Valencia, Alfredo Vidal.— Ex cautivo.	273	Castilla Alonso, Anselmo.	350	Chicharro Llorente, Segundo.
201	Burgos Cenizo, Pedro.	274	Castillo Arredondo, Prisciliano.	351	Chinchilla Claramunt, Saturnino.
202	Burgos López, Juan José.	275	Castillo Bruned, Ramón.	352	Chinchilla Perea, Antonio.
203	Burriel Velasco, Alfonso.— Ex combatiente.	276	Castiñeiras Vale, Ramón.	353	Chocano Sepúlveda, Pablo.
204	Caballero Baño, Julio.	277	Castro Domínguez, Emilio.	354	Dapia Arias, Manuel.
205	Cabrera Cabrera, Alfonso.— Ex combatiente.	278	Catalán Monge, Gonzalo.	355	Dávila Alonso, Manuel.
206	Cabrera Machado, Justo.	279	Catalán Valero, Asensio.	356	Daza Carrillo, José.
207	Cabrera Robayna, Manuel.	280	Catarino Pérez, Antonio.	357	Delgado Arija, Florentino.
208	Cáceres Gallego, Agustín.	281	Caulin López, José.	358	Delgado Díaz, Antonio.
209	Cagiao Campos, Francisco.	282	Cebrián Feito, Manuel.	359	Delgado Mateo, Eugenio.
210	Calatayud Lucas, Victoriano.	283	Cejalvo Serrano, David.	360	Delgado Pérez, Paulino.
211	Calatayud Monzó, Rogelio.	284	Cela Rey, Alfonso.	361	Dengra González, Desiderio.
212	Calatayud Monzó, Teodosio.	285	Celada Herrero, Pompeyo.	362	Díaz Abreu, Eusebio.
213	Caldero García, Francisco.	286	Celis Cuesta, Vidal de.	363	Díaz Alonso, Norberto.
214	Calvo Hernández, Luis.	287	Celorrio Jiménez, Severino.	364	Díaz Arias, Joaquín.
215	Calzada Martínez, Primitivo.	288	Centeno Romero, Perfecto.	365	Díaz Expósito, José.
216	Calzada Velasco, Jesús.	289	Cerezo García, Jesús.	366	Díaz Fernández, Jesús.
217	Calzadilla Alfaro, Manuel.	290	Cerrada Martínez, Constantino.	367	Díaz García, Pedro.
218	Calleja Carbajo, Epifanio.	291	Cerro Plaza, Angel.	368	Díaz Hinojosa, Benito.
219	Calleja Martínez, Marceíno.	292	Cervera Linares, Pedro Luis.	369	Díaz de la Iglesia, Antonio.
220	Calles Moreno, Cristóbal.	293	Cervilla Cervilla, José Manuel.	370	Díaz Jiménez, Marcelino.
221	Calles Sánchez, Manuel.	294	Cervilla Gómez, Antonio.	371	Díaz López, Brígido.
222	Camacho Aranda, Manuel.	295	Cilleruelo Calvo, Pablo.	372	Díaz Mateo, Fernando.— Ex combatiente.
223	Cámarra Carrasco, Francisco.	296	Cilleruelo Calvo, Vicente.	373	Díaz Millán, Antonio.
224	Camarero González, José María.	297	Cicuéndez García, Octavio.	374	Díaz Muñoz, Miguel.
225	Caminero Díez, Evelio.	298	Cid Montero, Leonardo.	375	Díaz Sáez, Fausto.
226	Campillo García, Pelayo.	299	Ciria Díez, Abilio.— Ex combatiente.	376	Díaz Vázquez, Pedro.
227	Campo Fernández, José.	300	Cividanes Delgado, Gregorio.	377	Diéguez Borrego, Angel.
228	Campo Monje, Domicio.	301	Glavel Iglesias, Manuel Vicente.	378	Diestro Rayego, Custodio.
229	Campos Aguilera, Abundio.	302	Claver Alvarez, Juan.	379	Díez Arias, Eugenio.
230	Campos Garrobo, Francisco.	303	Coca Martín, Otilio.	380	Díez de la Cortina y Consuegra, Nicolás.
231	Campos González, Luis.	304	Colás Pardo, Luis María.	381	Díez García, Juan Bautista.
232	Campos Nieto, Manuel.	305	Coloma Llorca, Eustaquio.	382	Díez Nevares, Mariano.
233	Campos Núñez, Felipe.	306	Colorado Gómez, Santiago.	383	Díz Pérez, Francisco.
234	Campos Torrijos, Efrén.	307	Coll Alzina, Juan.	384	Doblas Gómez, Juan.
235	Cancela Oviedo, José.	308	Conde Castellanos, Julián.	385	Docio Gordaliza, Félix.
236	Candela Magro, Joaquín.	309	Congil Rodríguez, Rodolfo.	386	Domingo Oyagüe, José María.
237	Cano Juan, Jaime Alfonso.	310	Consuégra Chamorro, José.	387	Domínguez Aguera, Juan.
238	Cano Manich, Luis.	311	Conversa Lizana, Aníbal.	388	Domínguez Ferreras, Ricardo.
239	Cano-Vaca Caballo, Federico Angel.	312	Córdoba Hidalgo, Francisco.	389	Domínguez Jiménez, Julio.— Ex combatiente.
240	Cánovas Zamora, Marcos.	313	Cordovilla Clavel, Manuel.	390	Dominguez Jiménez, Antonio.
241	Cantero Muñoz, Alejandro.	314	Cornejo García, Juan.	391	Dominguez Laseca, Venerando.
242	Cantos Muñoz, Rafael.	315	Corpas Gutiérrez, Francisco.	392	Dominguez Martín, Manuel.
243	Cañada Barrios, Francisco.	316	Corrales Cúcas, Félix.	393	Dominguez Plata, Emilio.
		317	Corrales Rodríguez, José.	394	Dominguez Simón, Alejandro.
		318	Corrales Serrano, Manuel.		
		319	Corrales Velasco, José.		
		320	Corredera González, Luis.		

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
395	Doncel Moreno, Alfonso.	465	Fernández Martínez, Vicente.	540	García González, José.
396	Dublino Bermudo, Manuel.	466	Fernández Moure, Víctor.	541	García González, Pedro.
397	Dueñas Cantero, Bonifacio.	467	Fernández Medina, Secundino.	542	García Hernández, Jesús.
398	Durán Duran, Moisés.	468	Fernández Medina, Vitalino.	543	García Hurtado, Benito.
399	Durán Rodríguez, Julio.	469	Fernández Nebréda, Nicomedes.	544	García Jiménez, Abdón.
400	Durán Rodríguez, Joaquín.	470	Fernández Ortiz, Deogracias.	545	García Jiménez, Francisco.
401	Duro Albendea.—Jesús.	471	Fernández del Río, Martín.	546	García de Juan, Andrés.
402	Duro Vidal, José. — Caballero Mutilado.	472	Fernández Rodríguez, Celedonio.—Ex combatiente.	547	García Lacambra, José.
403	Egido Gómez, Francisco.	473	Fernández Rodríguez, Daniel.	548	García León, Hermenegildo.
404	Egido Utrilla, Julito.	474	Fernández Rodríguez, José Luis.	549	García López, Fernando.
405	Elvira Parrilla, Máximo.	475	Fernández Ruiz, Gabriel.	550	García López, Pedro Antonio.
406	Enrique Bueno, Pedro.	476	Fernández Tejedor, Porfirio.	551	García Maroto, Ricardo.
407	Eraña Guinea, José Luis.	477	Fernández Tejerina, Luis.	552	García Martín, Antonio Eustaquio.
408	Erico Esquíroz, Máximo.	478	Fernández Vidales, Eleuterio.	553	García Martín, Vladimiro.
409	Escaño Silva, José.	479	Ferreras Robles, Ricardo.	554	García Martínez, Francisco.
410	Escarín Ortas, Jesús.	480	Fidalgo Alvarez, Eulogio.	555	García Martínez, Napoleón.
411	Escobar Cortijo, Tomás.	481	Flores de la Calle, Ramón.	556	García Miguel, Antonio.
412	Escobar Fernández-Checa, Angel.	482	Flores Escudero, Alejandro.	557	García Morales, Alfredo.
413	Escobar Montoro, Andrés.	483	Flores Galván, José.	558	García Nicolás, Joaquín.
414	Escolano Mateo, José.	484	Florido León, Antonio.	559	García Palacios, Juan.
415	Escríbano Martínez, Marcial.	485	Folgado Ferrandis, José María.	560	García de la Parra, Donato.
416	Escríg Bellés, Juan.	486	Fondéville López, Fernando.	561	García Parrado, Heliodoro.
417	Escrívá de Romani y Aguilera, Hipólito.	487	Fontán de Blas, José Luis.	562	García Pastor, Heliodoro.
418	Esquadría Bártilos, Andrés.	488	Fraile Cacharrón, Bernardo.	563	García Patón, Manuel.
419	Escudero Escudero, Francisco.	489	Francisco Mayo, Tomás.	564	García Perales, Mariano.
420	Español Tregón, Marcial.	490	Franco Ramírez, Francisco.	565	García Pérez, Anselmo.
421	Espatolero Soteras, Amado.	491	Freire Martínez, Enrique.	566	García Pérez, Antonio.
422	Espina Pérez, Pedro.	492	Froiz Sobrado, Luis Esteban.	567	García Pertusa, Ignacio.
423	Espinosa Braseró, Gregorio.	493	Frutos Olmos, Feliciano de.	568	García Pinilla, Luis (Grupo b).
424	Espinosa Toledo, Justino.	494	Frutos Rivas, Gregorio de.	569	García Poveda, Alfredo.—Huerafano de guerra.
425	Espliego Rans, Gregorio.	495	Fuente Fernández, Miguel de la.	570	García del Rey, Martín.
426	Esquiviro G a r a t e a, Esteban.—Ex combatiente.	496	Fuente Mañero, Daniel de la.	571	García Rodríguez, Amador.
427	Esteban Durá, Francisco.	497	Fuente Sánchez, Felicísimo Luis de la.	572	García Rodríguez, Francisco.
428	Esteban Herreró, Honorio.	498	Fuente Tejedor, Pedro de la.	573	García Rodríguez, José María.
429	Esteban Rodríguez, Pedro.	499	Fuentes Moreno, Desiderio.	574	García Rodríguez, Manuel.
430	Esteban Ruiz, Domingo.	500	Fuentes Olid, Miguel.	575	García Romero, Abelardo.
431	Esteban Velasco, José Antonio.	501	Fuentetaja Marcelo, Faustino.	576	García Romero, Juan.
432	Ester Herrera, José.	502	Gago Rodríguez, Tomás.	577	García Saavedra, Marcelino.
433	Estévez Trujillo, Juan.	503	Gago de la Rosa, Julio.	578	García Sánchez, Albino.
434	Estirado Escobar, Joaquín.	504	Galán Martínez, Manuel.	579	García Sánchez, Antonio.
435	Fabero Cellado, Félix.	505	Galván González, Unión Carlos.	580	García Sánchez, Cayo.
436	Fabián Pizarro, Fermín.	506	Gallardo García, Pedro.	581	García Sánchez, Eugenio.—Ex combatiente.
437	Fages Segura, Luis.	507	Gallardo Pastor, Ovidio.	582	García Sánchez, Francisco.—Ex combatiente.
438	Faijó Roger, José María.	508	Gallego Cruz, Antonio.	583	García Santos, Benito.
439	Falceto Campo, Ramón.	509	Gallego Feinández, Antonio.	584	García Serrano, Manuel.
440	Falguera Moreno, Angel.	510	Gallego Gallego, Agustín.	585	García Solano, Félix.
441	Farina Farina, Manuel.	511	Gallego Gómez-Tavira, Esteban.	586	García Tamargo, Germán.
442	Farré Bullrich, Enrique.	512	Gamboa Cogolludo, Cándido.	587	García Torrejón, Rafael.
443	Fernández Arribas, José.	513	Garcés Catalán, José Ramón.	588	García Torres, Constantino Valentín.
444	Fernández Bonilla, Benito.	514	García Alvarez, Salvador.	589	García Torres, Valentín.
445	Fernández Borrego, Pedro.—Ex combatiente.	515	García Alvaro, Clíacio.	590	García Vallejo, Constantino.
446	Fernández Bustos, José.	516	García - A r i s t a Hernández, Eduardo.—Ex combatiente.	591	García Valverde, Enrique.
447	Fernández Cela, Antonio.	517	García Bernabéu, Emilio.	592	García Vera, Abelardo.
448	Fernández Camacho, Cristóbal.	518	García Caballero, Manuel.	593	Garijo Aroca, Manuel.
449	Fernández del Canto, Baltasar.	519	García Casas, Agustín.	594	García Mateos, Quintín.—Ex combatiente.
450	Fernández Carballal, Julio.	520	García Castelao, Alejandro.	595	García Velázquez, Víctor.
451	Fernández Carballal, Ramón José.	521	García Castellanos, Adolfo.	596	Garratón Sedeofelito, Francisco.
452	Fernández Castro, Guillermo.	522	García Castillejas, Santiago.	597	Garrido Medina, Juan.
453	Fernández Collazos, Santos.—Ex combatiente.	523	García Centeno, Carlos.	598	Garrido Valero, Angel.
454	Fernández Díaz, Francisco.	524	García Cruz, Antonio.—Ex combatiente.	599	Gasco Nieto, Carlos.
455	Fernández Díaz, Moisés.	525	García Escudero, Marcial.	600	Gella Lasosa, Angel.
456	Fernández Fernández, Antonio.	526	García Fernández, Justo.	601	Germes Azcárate, Manuel.
457	Fernández García, Benjamín.	527	García Fernández, Manuel.	602	Gil Alonso, Félix.
458	Fernández Gómez, Emigdio Luis.	528	García Ferraz, Ricardo.	603	Gil Arranz, Antolín.
459	Fernández Gómez, Ramón Luis.	529	García Fierro, Valeriano Emilio.	604	Gil Barberá, Nicolás.
460	Fernández Gómez-Fabón, Juan Antonio.	530	García Galarza, José María.	605	Gil García, Jorge Luis. Ex combatiente.
461	Fernández Hernández, Joaquín.	531	García Galindo, Luis.	606	Gil Hernández, Juan.
462	Fernández Machado, José María.	532	García García, Benicio.—Cabalero Mutilado.	607	Gil Gimeno, Dionisio.
463	Fernández Manzano, Juan Manuel.	533	García García, Félix.	608	Gil Llorente, Felipe.
464	Fernández Martínez, Carlos.	534	García García, Gumerindo.	609	Gil Martín, Francisco.
		535	García García, José Antonio.	610	Gil Ortiz, Fermín.
		536	García García, José Antonio.	611	Gil Rodríguez, Roberto.
		537	García García, Juan.	612	Gil Santiago, Emigdio.
		538	García García, Juan.	613	Gil Santos, Salvador.
		539	García García, Miguel.		

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
614	Giménez García, Carlos.	685	Gonzalo Martínez, Ciriaco.	753	Hidalgo Chica, Rafael.
615	Girón Díez, Orencio.	686	Gonzalo Pérez, Cipriano. — Ex combatiente.	754	Hornillos García, Antonio.
616	Gómez Álvarez, Antonio.	687	Gonzalo Trigo Díez, Javier.	755	Horno Romero, Benito del.
617	Gómez Arjona, Francisco.	688	Gorbe Herrero, Ismael.	756	Hoyos González, Manuel.
618	Gómez Bailesteros, Rufino.	689	Gordillo Carretero, Cesáreo.	757	Hoz López, Francisco de la.
619	Gómez Cerezo, José.	690	Gordo Santos, Euxiquio.	758	Huertas Pérez, Fernando.
620	Gómez Domingo, Patricio Gregorio.	691	Goyena Almanzor, Javier.	759	Hurtado Fernández, Alfredo.
621	Gómez García, Teodoro.	692	Gracia Aparicio, Antonio.	760	Íñáñez Bolós, Francisco.
622	Gómez Hernández, Ignacio.	693	Gracia Bravo, Prisciliano.	761	Íñáñez Tortosa, Primitivo.
623	Gómez Iñigo, Julio.	694	Gracia García, Fernando Andrés.	762	Icado Ricó, Epriqué. — Ex combatiente.
624	Gómez López, Gerardino.	695	Granados Bolívar, Pedro. — Ex combatiente.	763	Ichaso Jaray, Jesús.
625	Gómez López, Alejandro. — Ex combatiente.	696	Grande Campo, Cecilio.	764	Iglesias Abalá, Pascual.
626	Gómez Martín, Emilio.	697	Grillo Alexandre, Emilio.	765	Iglesias Duarte, Carlos.
627	Gómez Martín, Félix.	698	Guardeno Barbero, Juan Manuel.	766	Iglesias Hernández, Ángel.
628	Gómez Martín, Rafael.	699	Guevara Berrueto, Rafael.	767	Iglesias Miguez, Manuel.
629	Gómez Parada, Casimiro. — Ex combatiente.	700	Guillén Gracia, Pedro Carmelo.	768	Iglesias Vicente, Manuel.
630	Gómez Purriños, José.	701	Guirao Massaneda, Guillermo.	769	Illán Gallego, Pedro.
631	Gómez Ramos, Valeriano.	702	Gumiel Sánchez, Emilio.	770	Illescas Fernández de Piñar, José.
632	Gómez Rodríguez, Indalecio.	703	Gutiérrez Argueso, José. — Ex combatiente.	771	Infiesta Gómez, Jesús.
633	Gómez Rodríguez, Julio.	704	Gutiérrez Casanova, Francisco.	772	Iñiguez Sasal, José María.
634	Gómez Romero, Francisco.	705	Gutiérrez Clemente, Esteban.	773	Isla Aldea, Manuel.
635	Gómez Sánchez, Bartolomé.	706	Gutiérrez Fernández, Juan.	774	Izquierdo, José.
636	Gómez Rubio, Gregorio.	707	Gutiérrez Getino, Baudilio.	775	Izquierdo Castro, José Luis.
637	Gomis Agustí, Vicente.	708	Gutiérrez González, Evilio.	776	Izquierdo Martínez, Antonio.
638	Gomis Pérez, Juan.	709	Gutiérrez Gutiérrez, Miguel.	777	Izquierdo Ozado, Feliciano.
639	González Abad, Luis Francisco.	710	Gutiérrez de las Heras, Acracio.	778	Izquierdo San Martín, Emilio.
640	González Agullar, Luis.	711	Gutiérrez Sánchez, José. — Caballero mutilado.	779	Jaime del Amo, Jesús. — Ex combatiente.
641	González Araújo, Enrique.	712	Gutiérrez Seco, Jesús.	780	Jaime Plaza, Miguel.
642	González Argudo, Sabas.	713	Gutiérrez Juárez, Manuel.	781	Jiménez Alvarez, Antonio.
643	González Bayón, Lorenzo.	714	Harto Molano, Santiago.	782	Jiménez Arcos, Higinio.
644	González Blanco, Manuel.	715	Hebrero Rodríguez, Pablo.	783	Jiménez Arévalo, Domiciano.
645	González Bolaño, Justo.	716	Hera García, Jesús de la.	784	Jiménez Arribas, Juan.
646	González Caberos, Cándido.	717	Heras Espeja, Fermín de las.	785	Jiménez Campos, José María.
647	González Calderón, Emilio Julio.	718	Heras de las Heras, Primo de las.	786	Jiménez Delgado, Francisco.
648	González Carrasco, Honorio.	719	Heras Poza, Federico.	787	Jiménez Díaz, Juan Francisco.
649	González Collazo, Rafael.	720	Heredia García, Patricio.	788	Jiménez Ezquerro, Teodoro.
650	González Díaz, Manuel.	721	Hernández Ruiz, Francisco Felipe.	789	Jiménez Gallardo, Adolfo.
651	González Díez, Saturnino.	722	Hernández Jiménez, Julio Santiago.	790	Jiménez Gallego, Reyes.
652	González Franco, José María.	723	Hermida Martínez, José Andrés.	791	Jiménez García del Muro, Alfredo.
653	González García, José Ignacio.	724	Hernández Alonso, Jaime.	792	Jiménez Gómez, Práxedes. — Ex combatiente.
654	González García, Juan.	725	Hernández Calvo, Juan.	793	Jiménez González, Juan.
655	González Gavela, Arturo.	726	Hernández Carrizosa, Adolfo.	794	Jiménez Herráez, Benedicto.
656	González Gil, Antonio.	727	Hernández Fernández, Miguel.	795	Jiménez Linares, Cristóbal.
657	González González, Antonio.	728	Hernández Díaz, Julián Hondo. — Ex combatiente.	796	Jiménez López, José.
658	González González, Fidel.	729	Hernández García, Victorino.	797	Jiménez Meseguer, Ángel.
659	González González, Pedro.	730	Hernández Hernández, Marcial.	798	Jiménez Ortega, Damián. — Ex combatiente.
660	González Hernández, Miguel.	731	Hernández Hernández, Tomás.	799	Jiménez Prieto, Torcuato.
661	González Illán, Prisciliano.	732	Hernández Moreno Julio.	800	Jiménez Salinero, Pedro.
662	González Lara, Juan. — Ex combatiente.	733	Hernández Navarro, Salvador.	801	Jiménez Sánchez, Isidoro.
663	González Llorente, Valentín. — Ex combatiente.	734	Hernández Nogales, Juan.	802	Jiménez Sánchez, Jacinto.
664	González López, Ezequiel.	735	Hernández Pérez, Eugenio.	803	Jiménez Sánchez, Santiago.
665	González Martínez, Juan. — Huérano de guerra.	736	Hernández Sánchez, Francisco.	804	Jiménez Sánchez, Victorino.
666	González Millán, Manuel.	737	Hernández Sánchez, Saturnino.	805	Jiménez Sanchidrián, Eusebio.
667	González Monterubio, José.	738	Hernández Sanz, Epifanio.	806	Jiménez Soria, Rogelio.
668	González del Moral, Javier.	739	Hernández Solana, Antonio.	807	Jiménez Ruiz, Estanislao.
669	González Mora, Mauro.	740	Hernández Velardo, Fernando.	808	Jiménez Ruiz, Julián.
670	González Oliván, Ramón Luis. Huérano de guerra.	741	Hernando González, Lorenzo.	809	Jiménez Velayos, Lorenzo José.
671	González Ortiz, Juan.	742	Hernando Rodríguez, Manuel.	810	Jimeno Boned, Valeriano.
672	González Pividal, Rufino.	743	Herrera Corredora, Raimundo Santiago.	811	Jimeno Jaime, José.
673	González Prado, Mateo.	744	Herráez Montes, Domingo.	812	Jodar Marín, Claro.
674	González Redondo, Vicente.	745	Herrero Castaño, Domingo.	813	Jordán Fernández, Antonio.
675	González Redondo, Benito. — Ex combatiente y caballero mutilado.	746	Herrero Herrero, Justino Cipriano.	814	Juárez Zamora, Joaquín.
676	González Rodríguez, José.	747	Herrero Muñoz, Francisco.	815	Juguera Juguera, Manuel.
677	González Sotillo, Molsés.	748	Herrero Muraté, Carlos.	816	Juncal Galdo, Manuel.
678	González Toscano, Fernando.	749	Herrero Torre, Matías.	817	Justicia García, José.
679	González Valle, Agustín.	750	Herreros López, Julio.	818	Justicia González, Francisco.
680	González Vázquez, Mario.	751	Hidalgo Alvarez, Francisco Virgilio.	819	Justo Gallego, Aniceto.
681	González Yébenes, Manuel.	752	Hidalgo Cascante, Leandro.	820	Lafuente Gonzalo, Mariano.
682	González Zurita, Cristóbal.			821	Laina Salmerón, Pablo.
683	Gonzalo Laguna, Luis.			822	Lama García, Virgilio.
684	Gonzalo Latorre, Felipe.			823	Lanuza Baisán, Pascual.
				824	Lara Camacho, Manuel.
				825	Lara Torres, Juan.
				826	Lareo Penela, Jorge.

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
827	Larriva Checa, Honorio.	903	Llorente Cuesta, Eliseo.	978	Martínez Cancelo, Patrocínio.
828	Larrubia Martínez, Angel.	904	Llorente Lázaro, Martín.	979	Martínez Carrillo, Joaquín.
829	Lasala Mustieles, Guillermo	905	Macías Lorenzo, Demetrio.	980	Martínez Collado, Rufino.
	Marcos.	906	Macías Montero, Arturo.	981	Martínez Contreras, Juan.
830	Lasera Antón, José.	907	Macías Seguro, Alfonso.	982	Martínez Cotta, Angel.
831	Laso Rodríguez, Gregorio.	908	Madero Alaya, Cristóbal.	983	Martínez Cotta, Emigdio.
832	Laurel Lodos, Eustasio.	909	Madrid Herranz, Florencio.	984	Martínez Chumilla, Evelio.
833	Lavandeira López, José.	910	Madrid Herranz, Miguel.	985	Martínez Diaz, Emilio.
834	Lázaro Centeno, Obdulio.	911	Madrid Martínez, Francisco.	986	Martínez Farfía, Ramón.
835	Lázaro López, Alfonso.	912	Maestre Cuevas, Antonio.	987	Martínez Fernández, Alberto.
836	Leal Noguera, José María.—Ca-	913	Maestu Farfía, José.	988	Martínez Galera, José.
	ballero mutilado.	914	Magaña Castro, Manuel.	989	Martínez García, Francisco.
837	Ledesma Sánchez, Pedro E.	915	Magaña Costi, Luis.	990	Martínez García, Rafael.
838	Ledesma Valero, José.	916	Mallén Rodrigo, Felipe.	991	Martínez Herrera, Francisco.—
839	Ledo Sánchez, José.	917	Maniega Rodríguez, Pablo.		Ex combatiente.
840	Legido Rodríguez, Gonzalo.	918	Manosalvas Peralvo, Juan.	992	Martínez Izquierdo, Ricardo.
841	Legidos Pérez, Angel.	919	Manrique Pérez, Martín.	993	Martínez López, Rafael.
842	Leri Abadía, Emilio.	920	Mantecón, Miguélez, Matías.	994	Martínez Marín, Andrés.
843	Lerma Sánchez, Juan Francisco	921	Manzana Llena, Fermín.	995	Martínez Marín, Germán.
844	Leyva Baena, Manuel.—Huérfa-	922	Mafías Piguero, Francisco Ja-	996	Martínez Martínez, Amador.
	no de guerra.		vier.	997	Martínez Martínez, Andrés.
845	Lillo Domínguez, Emilio.	923	Marazuela Pérez, Isaac.	998	Martínez Martínez, Pedro Da-
846	Lillo Ferrero, Antonio.	924	Marcos Bernini, Emilio.		niel.
847	Liñán García, Aníbal.	925	Marcos Juez, Aurelio.	999	Martínez Meneses, Antonio.
848	Lombraña Fernández, Carlos.	926	Marcos Martín, Alfonso.	1.000	Martínez del Monte, José.
849	López Alba, Antonio.	927	Marcos Moreira, Manuel.	1.001	Martínez Muñoz, Longinos.
850	López Anido, Jesús.—Ex comba-	928	Marcos Murillo, José María.	1.002	Martínez Nevado, José.
	tiente.	929	Marchal Orpez, Joaquín.	1.003	Martínez Quijano, Adelino.
851	López Blanco, Jesús.	930	Marchán García - Consuegra.	1.004	Martínez Ramos, Manuel.
852	López Blanco, Robustiano.		Juan Francisco.	1.005	Martínez de los Reyes, Sergio.
853	López Calvo, Segundo.	931	Marchán Gutiérrez, Matías.	1.006	Martínez Romero, Ventura.
854	López Cuiñas, Andrés Casiano.	932	María Rodríguez, Alfredo de.	1.007	Martínez Rosa, Alfonso.
855	López Checa, José.	933	Marín García-Asenjo, Marto.	1.008	Martínez Rulz, Gaspar.
856	López Dueñas, Teodoro.	934	Marín Hoyos, Emilio.	1.009	Martínez Santos, Julián.
857	López García, Bartolomé.	935	Marín Rangel, Juan Diego.	1.010	Martínez Santos, Manuel.
858	López García, Cristino.	936	Mariño Román, Francisco.	1.011	Martínez Sarriá, Pascual.
859	López García, José.	937	Maroto Caro, Víctor.	1.012	Martínez Soriano, Pedro.
860	López Garraido, Miguel.	938	Maroto Mañas, Julio.	1.013	Martínez Valiente, Fabriciano.
861	López Izquierdo, Víctor.	939	Márquez Alvarez, Manahan.—	1.014	Martínez Villar, Alberto.
862	López Lendrino, Manuel.		Ex combatiente.	1.015	Martínez Villaverde, Gabriel.
863	López López, Dositio.	940	Márquez Bolaños, Ricardo.	1.016	Martínez Villaverde, José.
864	López López, Ramiro.	941	Marquina Pardo, Marcialiano.	1.017	Marugán Calleja, Pedro.
865	López López, Ramón.	942	Marti del Castillo, Salvador.	1.018	Mas Ballesteros, Antonio.
866	López López, Rafael.	943	Martín Alonso, Simeón.	1.019	Mas Carbonell, Simón.
867	López López, Juan de Dios.	944	Martín Arribas, Olegario.	1.020	Masa Bohoyo, Pedro.—Ex com-
868	López Manzanares, José.	945	Martín Barrio, Urbicio.		batiente.
869	López Mariño, Manuel.	946	Martín Coira, Joaquín.	1.021	Massa de Vena, Jesús.
870	López Mellado, Vicente.	947	Martín Galán, Tomás.	1.022	Mata Civanto, José.
871	López Méndez, Miguel.	948	Martín García, Octavio.	1.023	Mata Curado, Juan.
872	López Mon, Ramón.	949	Martín González, Nemesio.	1.024	Mata Trapero, Eulogio de la.
873	López Mosqueira, Jesús.	950	Martín Hernández, Antonio.	1.025	Mayor Martín, Antonio.
874	López Navarro, Juan.	951	Martín Herranz, Francisco.	1.026	Mayoral Pedraza, Cirilo.
875	López Nieto, Antonio.	952	Martín Herrero, Jesús.	1.027	Mayoral Rodríguez, Juvenio.
876	López Pérez, Amadeo.	953	Martín Herrero, Israel.	1.028	Medina Aguado, Tarsicio.
877	López Pérez, Joaquín.	954	Martín Jiménez, Julio.	1.029	Medina Aranda, José María.
878	López Roda, Ramón.	955	Martín López, José.	1.030	Medina Sancha, Milagros Bo-
879	López Rodríguez, Senén.	956	Martín Llorente, Ildefonso.		nifacio.
880	López Romo, José.	957	Martín Martín, Adolfo.	1.031	Medina de la Torre, Juan An-
881	López Rubio, Angel.	958	Martín Martín, Antonio.		tonio.
882	López Ruiz, José.	959	Martín Martín, Marcelo.	1.032	Meix Meix, Rogelio.
883	López Soriano, Jacinto.	960	Martín Merino, Antonio.	1.033	Melero Illana, Alfonso.
884	López Soriano, Juan Antonio.	961	Martín Ortega, Niceto Enrique.	1.034	Melo Fuentes, Fernando.
885	López Trujillo, Juan.	962	Martín Pacheco, José Gualberto.	1.035	Mellado Rodríguez, Rafael.
886	López Vega, Antonio.	963	Martín Peña, Arsenio Victo-	1.036	Mena Pardo, Rafael.
887	Lorente Cano, José.		riano.	1.037	Menán Trabada, Arturo.
888	Lozano Bueno, Manuel Pascual.	964	Martín Pérez, Rafael.	1.038	Méndez Fernández, David.
889	Lozano Sanjuán, Víctorio.	965	Martín Ramos, José.	1.039	Méndez Vázquez, César Augusto.
890	Lozano Traverso, Segundo.	966	Martín Rico, José.	1.040	Menjíbar Gómez, Luis.
891	Lucas Fernández, José de.	967	Martín Rodríguez, Francisco.	1.041	Merás Perell, Julián.
892	Lucas Fernández, Ruperto.	968	Martín Rosado, José.	1.042	Merencio Guerrero, Antonio.
893	Lucía Gil, Virgilio.	969	Martín Sancho, Euquerio.	1.043	Merino Merino, Luis.
894	Luengo Díez, Román.	970	Martín Sanz, Juan.	1.044	Meseguer Fernández, Santiago.
895	Luis Corral, Angel.	971	Martín Segovia, José.	1.045	Meseguer Soria, Víctor.
896	Lumbrares Clemente, Aurelio.	972	Martín Siguero, Honorato.	1.046	Mier Rivero, Froilán de.
897	Luque Amores, Rafael.	973	Martín Silva, José.	1.047	Miguel Alonso, Francisco.
898	Luque Jiménez, Juan.	974	Martínez Ageitos, Juan Bau-	1.048	Miguel Heras, Manuel de.
899	Llabrés Rovira, Roberto.		tista.	1.049	Miguel Lavanda, Francisco.
900	Llagas Martín, Rafael.	975	Martínez Arana, Pedro.	1.050	Miguel Martín, Heliodoro.
901	Llera Lladós, Francisco.	976	Martínez Barriga, Angel.	1.051	Miguel Peña, Domingo de.
902	Llorente Alvarez, Vicente.	977	Martínez Blanco, Ricardo.	1.052	Miguel Rodríguez, José Antolín.

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
1.053	Miguel Sánchez. Valeriano.	1.125	Moriana González, Antonio.	1.198	Otero Galindo, Valentín.
1.054	Migúeles Manteón, Santiago.	1.126	Morillas Díaz, Manuel. — Ex combatiente.	1.199	Oviedo Cuesta, Ernesto.
1.055	Milleiro Sampredo Fernando. — Ex combatiente.	1.127	Moriones Zubillaga, José María.	1.200	Oviedo Martínez, Saturnino.
1.056	Mingo Urbano, Flirfilo. — Ex combatiente.	1.128	Mota García, Pedro.	1.201	Pacios Vega, Constantino.
1.057	Mingorance Armas, Jacobo.	1.129	Moya Morales, José.	1.202	Paco Carrasco, Sergio.
1.058	Miota Rebollo, Lope.	1.130	Moyano Rosales, Rafael.	1.203	Pacheco Haro, Jesús.
1.059	Mir Reina, Luis.	1.131	Munilla de la Mata, Jesús.	1.204	Padilla Muñoz, Juan de Dios.
1.060	Miranda Alcázar, Sebastián.	1.132	Muñoz Alcoleba, Cirilo.	1.205	Pajares Sánchez, José.
1.061	Miranda Montilla, Nicomedes.	1.133	Muñoz Alonso, Pablo.	1.206	Palacios Abad, Juan.
1.062	Mirón Fernández, Pedro Manuel.	1.134	Muñoz Arteaga, Alfonso.	1.207	Palacios González, Manuel.
1.063	Molina Baena, Ruperto. — Ex combatiente.	1.135	Muñoz Berlanga, Dionisio.	1.208	Palacios Mediavilla, Miguel.
1.064	Molina Carnero, Pedro.	1.136	Muñoz Calvo, Gonzalo.	1.209	Palma Molina, Miguel.
1.065	Molina Cruz, Sixto.	1.137	Muñoz Cuesta, Arcadio.	1.210	Pallarés Méndez, José.
1.066	Molina García, José María.	1.138	Muñoz Fernández, Antonio.	1.211	Paniagua Jiménez, Constantino.
1.067	Molina García, Juan Bautista.	1.139	Muñoz Gálvez, Pablo.	1.212	Paramo Martínez, Mariano.
1.068	Molina González, Francisco.	1.140	Muñoz Gallego, Eloy. — Ex combatiente.	1.213	Pardo García, Sergio.
1.069	Molina Gutiérrez, Antonio.	1.141	Muñoz García Agripino.	1.214	Pardo Pascual, Fidencio.
1.070	Molina Molina, Manuel.	1.142	Muñoz García, Juan.	1.215	Pardo Pastor, Ernesto.
1.071	Molina Ortiz, Luis.	1.143	Muñoz Iglesias, David.	1.216	Parrado Abeijón, Jesús.
1.072	Molina Pérez, Pedro.	1.144	Muñoz Jiménez, Estanislao.	1.217	Pasarin Piñ, Oscar.
1.073	Molina Recuero, Cipriano.	1.145	Muñoz López, Justo.	1.218	Pascual Hidalgo, Felipe.
1.074	Molina Rubio, Eduardo.	1.146	Muñoz Martín, José.	1.219	Pascual Jiménez, Gregorio. — Ex combatiente.
1.075	Molina de la Vega, Rafael.	1.147	Muñoz Mora, Juan.	1.220	Pasquán Lahoz, Juan.
1.076	Molpeceres Gómez Nicéforo.	1.148	Muñoz Muñoz, Agustín.	1.221	Pastor Arranz, Heriberto.
1.077	Mollá Tortosa, Vicente.	1.149	Muñoz Muñoz, Germán.	1.222	Pastor Gutiérrez, Basilio Ruperto.
1.078	Monagas Santana, Emilio.	1.150	Murillo Iñigo, Saturnino.	1.223	Pastor Pascual, Roberto.
1.079	Mondéjar Martínez, Luis.	1.151	Nadal Gilabert, José María.	1.224	Paterna Martínez, Angel.
1.080	Monforte Puertas, Máximo.	1.152	Naranjo Mateos, José.	1.225	Patiño Avendaño, Felipe.
1.081	Monge González, Francisco.	1.153	Navarro Atarés, Pablo.	1.226	Paz Corcho, Elicio de.
1.082	Monje Fernández, Albano.	1.154	Navarro de la Calle, Crescencio.	1.227	Pedro Jiménez, Lorenzo.
1.083	Montalba Perales, Amador.	1.155	Navarro Cano, Gil.	1.228	Pedrete Fernández, Francisco José.
1.084	Montejo Barrio, Julián José.	1.156	Navarro García, Antonio.	1.229	Pedrosa Arribas, Julio.
1.085	Montero García, Fructuoso Felipe.	1.157	Navarro Vigueras, Domingo.	1.230	Peinado Martínez, Andrés.
1.086	Montes Lago, Manuel.	1.158	Navas Ortega, José.	1.231	Peláez Morán, José Pío.
1.087	Montes Roldán, Francisco.	1.159	Navazo Pilo, Manuel.	1.232	Pelayo Parra, Ismael. — Ex combatiente.
1.088	Montoya Fernández, Víctor.	1.160	Natal Castellanos, Ezequiel.	1.233	Peligero Peligero, Francisco.
1.089	Monzón Casas, Primitivo.	1.161	Negro Ufema, Tiburcio.	1.234	Pellejero San Casimiro, Santiago.
1.090	Mora Lechosa, Praxedes Julián.	1.162	Nieto Aldehuela, Manuel.	1.235	Pena Fernández, Manuel Isolino.
1.091	Moraga Godoy, Pedro.	1.163	Nieto Fiz, Luis.	1.236	Peña Arranz, Eleuterio.
1.092	Moral Montes, Octavio Pedro del.	1.164	Nieto Jurado, José.	1.237	Peña Molina, Pablo de la.
1.093	Morales Fuentes de la Rosa, Manuel. — Ex combatiente.	1.165	Nieto Lain, Antonio Jesús.	1.238	Peñalver Muelas, Santiago.
1.094	Morales González, José.	1.166	Nieto Martínez, Francisco.	1.239	Peñalver Perelló, Miguel.
1.095	Morales Lucas, Antonio.	1.167	Nieto Martínez, Paulino.	1.240	Peñarrubia García, Ramón.
1.096	Morales Mateo, Emiliiano.	1.168	Nieto Nieto, Eduardo.	1.241	Peñuelas Ballesteros, Constantino.
1.097	Morales Mateo, Emiliiano.	1.169	Nieto Orán, Manuel.	1.242	Perandones Abajo, Restituto.
1.098	Morales Rui, Cándido.	1.170	Nieto Repila, Luis. — Ex combatiente.	1.243	Perdices San Antonio Moisés.
1.099	Morán Alonso, Alfredo.	1.171	Nieto Sánchez, Juan.	1.244	Pereiro Viñas, Emilio.
1.100	Morán García, Leonardo.	1.172	Nieto Suárez, Carlos.	1.245	Pérez Berzosa, Victoriano.
1.101	Morán Gutiérrez, David.	1.173	Nieto Trujillo, Ramundo Ildefonso.	1.246	Pérez Botella, Mariano.
1.102	Morata Amador, Manuel.	1.174	Nogal Alvarez, Juan.	1.247	Pérez Bouzas, Gumersindo.
1.103	Moratilla Barranco, Mariano.	1.175	Nogueroles Prúñonosa, Manuel.	1.248	Pérez Carballo, Antonio.
1.104	Morato Campos, José. — Huérano de guerra.	1.176	Noriega Abréu, José Ramón.	1.249	Pérez Carrillo, Eduardo.
1.105	Moreno Alvarez, Manuel.	1.177	Notario Munilla, Amalio. — Ex combatiente.	1.250	Pérez Cerezal, Rafael.
1.106	Moreno Cámpara, Laurentino.	1.178	Novio Fornos, Francisco.	1.251	Pérez Díaz, Antonio.
1.107	Moreno Carpio, Julio.	1.179	Noya Pérez, Isidoro.	1.252	Pérez Ezquiero, Rodrigo.
1.108	Moreno Collazos, Emilio.	1.180	Núñez Bolaños, Antonio.	1.253	Pérez García, Damián.
1.109	Moreno González, Antonio.	1.181	Núñez Novo, Manuel Antonio.	1.254	Pérez García, Jesús.
1.110	Moreno González, Antonio.	1.182	Núñez Núñez, José.	1.255	Pérez Gómez, Antonio.
1.111	Moreno Guerrero, Mariano.	1.183	Olmos Buendía, José Luis.	1.256	Pérez Gómez, Manuel.
1.112	Moreno Higuero, Teodosio.	1.184	Ondozaíbal Basogain, Aristides. — Ex combatiente.	1.257	Pérez González, Antonio.
1.113	Moreno Lucas, Miguel.	1.185	Onrubia Peñalba, Jacinto.	1.258	Pérez González, Fernando.
1.114	Moreno Moreno, Victorino.	1.186	Orcajo Angulo, Eusebio.	1.259	Pérez Herrero, Senén. — Ex combatiente.
1.115	Moreno Ortega, Joaquín.	1.187	Ordás Lobaco, Pedro.	1.260	Pérez López, Manuel.
1.116	Moreno Polo, Bruno.	1.188	Orea Márquez, Antonio.	1.261	Pérez Madrigal, Emiliiano Eduardo.
1.117	Moreno Pascual, Luis.	1.189	Ortega Espinosa, Gabriel.	1.262	Pérez Martín, Luis.
1.118	Moreno Pérez, Santiago.	1.190	Ortega Freire, Diego. — Ex combatiente.	1.263	Pérez Muñoz, Valeriano.
1.119	Moreno Pérez Valdivia, Emilio.	1.191	Ortega Garrido, Angel.	1.264	Pérez Nifio, Aurelio.
1.120	Moreno Romero, José.	1.192	Ortega Marco, Ruperto.	1.265	Pérez Paredes, Baldomero.
1.121	Moreno Vélez, Francisco.	1.193	Ortiz Campos, Baltasar.	1.266	Pérez Pérez, Efigenio.
1.122	Moreno Villoldo, Heraclides.	1.194	Ortiz Campos, Diego.	1.267	Pérez Rodríguez, Francisco.
1.123	Moreno Vilchez, Juan Antonio.	1.195	Ortiz Cañete, Antonio.	1.268	Pérez Rodríguez, Manuel David.
1.124	Morgado Cabello, Francisco.	1.196	Ortiz Diaz, Angel.		
		1.197	Ortiz Ruiz, Antonio.		

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
1.269	Pérez Sánchez, Emiliano.	1.344	Reguera Granda, Manuel.	1.417	Roig Araújo, Manuel.—Ex combatiente.
1.270	Pérez Sánchez Jesús.—Ex combatiente	1.345	Rello Leal, Martín.	1.418	Roig Roig, Leandro.
1.271	Pérezaguas Jiménez, Jesús.	1.346	Remiro Ruiz, Francisco.	1.419	Rojas Martínez, Pedro.
1.272	Perier Fernández, Manuel.	1.347	Requena Cruz, Silverio.	1.420	Rojo Alzóriz, Eduardo.
1.273	Perier Fernández, Teófilo.	1.348	Requena Escribano, Agustín.	1.421	Roldán Benítez, Florentino.
1.274	Picazo Moreno, Eufrasio.	1.349	Reques Arribas, Mariano.	1.422	Roldán González, Manuel.
1.275	Picó López, Fernando Antonio.	1.350	Revilla Bravo, Francisco.	1.423	Roldán Martínez, Mario.
1.276	Picón Ayala, Marcos.	1.351	Revilla González, Gaudencio.	1.424	Rollón Sevillano, José María.
1.277	Pies Gallego, Luciano.	1.352	Rey Alonso, Angel del.	1.425	Román Moreno, Eliseo.
1.278	Pin López, Ramiro.	1.353	Rey Garcia, Juan del.—Ex combatiente.	1.426	Romano Jiménez, Antonio.
1.279	Pinardo González, Angel.	1.354	Rey Ruiz, Alíredo.	1.427	Romeo Romeo, Leandro.
1.280	Pineda Ballester, José Ramón.	1.355	Rey Sirio, Martín.	1.428	Romero Cecilia, Demetrio.
1.281	Pino Díaz, Manuel.	1.356	Reyes González, Eulogio.	1.429	Romero Dominguez, Manuel.
1.282	Pinto García, Marcelo.	1.357	Rico Fernández, Rafael.	1.430	Romero García, Juan.
1.283	Piñeiro González, José María.	1.358	Rincón Arroyo, Donaciano.	1.431	Romero González, Francisco.
1.284	Piñeiroa García, Ramón.	1.359	Rincón Pérez, Francisco.	1.432	Romero Latorre, Francisco.
1.285	Plana Gallardo, Juan José.	1.360	Río del Caz, José del.	1.433	Romero Martín, Manuel.
1.286	Planillas Oliver, José.	1.361	Ríos Iñíguez, Isidro.	1.434	Romero Rioja, José Joaquín.
1.287	Plaza Iñigo, Eleuterio.	1.362	Riquelme Lorente, Antonio.	1.435	Romero Salamanca, Manuel.
1.288	Plaza Lara, Miguel.	1.363	Rivera Regodón, Manuel.	1.436	Romo Hurtado, Bonifacio.
1.289	Plumed López, Jesús.	1.364	Rivero Martínez, Jose.	1.437	Romo Lara, Angel.—Ex combatiente.
1.290	Poletino Argüello, Dació.	1.365	Rivero Peña, Raimundo.	1.438	Ros Sánchez, José.
1.291	Ponce Jiménez, Bartolomé.	1.366	Robles Ruiz, José.—Ex combatiente.	1.439	Ros Segura, Francisco.
1.292	Pontones Pérez, Leovigildo.	1.367	Roca Corral, Antonio.	1.440	Rosa Biosca, José.
1.293	Portela Costa, Severino.	1.368	Rodrigo Estevan, Jaime.	1.441	Roselló Surera, Simón.
1.294	Portero Redondo, José.	1.369	Rodrigo Díaz, Agustín.	1.442	Roselló Yvars, Francisco.
1.295	Porrero García, Emiliano.	1.370	Rodríguez Antequera, Serafín.	1.443	Rovira Ramos, Cristóbal.
1.296	Poyatos González, José.	1.371	Rodríguez Brea, Alfredo.—Huér- fano de guerra.	1.444	Rozas Serrano, Juan Manuel.
1.297	Pozo Páez, Antonio del.	1.372	Rodríguez Corral, Daniel.	1.445	Rubio Caballero, Ernesto.
1.298	Pozo Roda, Isidoro.	1.373	Rodríguez García, Erundino.	1.446	Rubio Correa, Carmelo.
1.299	Preciado Fernández, Pedro.	1.374	Rodríguez García, Félix.	1.447	Rubio Rubio, José.
1.300	Priego Tienda, Pedro.	1.375	Rodríguez García, Pablo.	1.448	Rubio Vila, Domingo.
1.301	Prieto Arribas, Ramón.	1.376	Rodríguez González, Antonio.	1.449	Rubira Palomino, José.
1.302	Prieto González, Secundino.	1.377	Rodríguez Guardia, Arturo.	1.450	Rueda Alcaraz, Juan.
1.303	Prieto Murillo, Diego.	1.378	Rodríguez Hermida, Manuel.	1.451	Ruiz Barrios, Salvador.
1.304	Prieto Rojas, Bernardo.	1.379	Rodríguez Jorge, Isidro.	1.452	Ruiz Casas, Casimiro.
1.305	Prudencio de la Cuadra, Cruz.	1.380	Rodríguez Jul, Serafín.	1.453	Ruiz Cuadrado, Antonio.
1.306	Puente Álvarez, Aniano.— Ex combatiente.	1.381	Rodríguez López, Acacio.	1.454	Ruiz González, Rafael.
1.307	Puente Aller, Julián.	1.382	Rodríguez López, Emilio.	1.455	Ruiz Jiménez, Domingo.
1.308	Puerto López, Manuel.	1.283	Rodríguez López, Pascual.	1.456	Ruiz Jiménez, José.
1.309	Pueyo Novo, José Manuel.	1.384	Rodríguez Muradas, Luis.	1.457	Ruiz Luque, José.
1.310	Pulido González, Pedro.	1.385	Rodríguez Negro, José Miguel.	1.458	Ruiz Madueño, José.
1.311	Quintana Quintana, Luis.	1.386	Rodríguez Nieto, Rafael.	1.459	Ruiz Moreno, José María.
1.312	Quintanilla Hinarejos, José.	1.387	Rodríguez Pereiro, Maximino.— Ex combatiente.	1.460	Ruiz Murillo, Juan.
1.313	Quiroga López, Luis.	1.388	Rodríguez Pérez, Juan Antonio.	1.461	Ruiz Sota, Francisco.
1.314	Quirós Martín, Luciano.	1.389	Rodríguez Pérez, Luis.	1.462	Ruiz Valero, Ramón.—Ex combatiente.
1.315	Rabaza Sánchez, Epifanio.	1.390	Rodríguez Pérez, Melquiades.	1.463	Ruiz Villa, Francisco.
1.316	Rabaza Denis, Vicente.	1.391	Rodríguez Pérez, Rafael.	1.464	Sabarit Barrios, Juan.
1.317	Ramallo Ortiz, Juan Antonio.— Ex combatiente.	1.392	Rodríguez Pernía, Juan Manuel.	1.465	Sacristán Díaz, Francisco.
1.318	Ramírez Martínez, Manuel.	1.393	Rodríguez Polo, Juan Manuel.	1.466	Sáenz de Arzamendi Elorza, Miguel.
1.319	Ramírez Monserrat, José Evaristo.	1.394	Rodríguez Quintero, José Roque.	1.467	Sáez Fernández, Isidoro.
1.320	Ramírez Ramírez, Manuel.	1.395	Rodríguez Ramos, Agustín.— Ex combatiente.	1.468	Sáez Gómez, Antonio.
1.321	Ramírez Ruiz, Francisco.	1.396	Rodríguez Ramos, Faustino.	1.469	Sáez Moreno, León.
1.322	Ramón Cornide, Fernando.	1.397	Rodríguez Ramos, Miguel.	1.470	Sáez Sevilla, Antonio.
1.323	Ramón Cortés, José.	1.398	Rodríguez Refolio, Joaquín.	1.471	Sainz Matey, Gregorio.
1.324	Ramón Sánchez, José.	1.399	Rodríguez Río, Germán.	1.472	Salz Vallés, Antonio.
1.325	Ramos Criado, Juan.	1.400	Rodríguez Rodríguez, Andrés.	1.473	Salado Cuadrado, Miguel.
1.326	Ramos Domingo, Francisco.	1.401	Rodríguez Rodríguez, Domingo.	1.474	Salas Delgado, José.
1.327	Ramos Manrique, Secundino.— Ex combatiente.	1.402	Rodríguez Rodríguez, Esteban.	1.475	Salas Quiles, Tomás.
1.328	Ramos Ramos, Julio.	1.403	Rodríguez Rodríguez, José.	1.476	Salazar Barrón, Aniano.
1.329	Ramos Ramos, Nicanor.	1.404	Rodríguez Rodríguez, Serafín.	1.477	Salazar Vico, Fernando.
1.330	Ramos Ramos, Nicanor.	1.405	Rodríguez Rodríguez, Vicente.	1.478	Salceda Díz, Manuel.
1.331	Ramos Ramos, Pedro.	1.406	Rodríguez Sainz, Alfonso Islidoro.	1.479	Salcedo Martín, Victorino.
1.332	Ramos Rodríguez, Francisco.	1.407	Rodríguez Salmerón, José.	1.480	Salgado Fuente, Félix.
1.333	Rangel Martos, Enrique.	1.408	Rodríguez Sánchez, Francisco.	1.481	Salvador Durante, Félix.
1.334	Ranilla Fernández, Feliciano.	1.409	Rodríguez Sánchez, Mariano.	1.482	Salvador Onecha, Cándido.
1.335	Ransanz García, Miguel.	1.410	Rodríguez Segura, Gonzalo.	1.483	Salvador Sanabria, Gumersindo.
1.336	Ranz Pérez, Bonifacio.	1.411	Rodríguez Serrano, Ramón.	1.484	Salvador Tejedor, Miguel.
1.337	Rafía Rafía, Eloy.	1.412	Rodríguez Soria, Macario.	1.485	Samper Mateo, Justo.
1.338	Raya Medina, Julio Antonio.	1.413	Rodríguez Uña, Alvaro.	1.486	Sánchez Agudo, Nicolás.
1.339	Redondo Calzado, Juan.	1.414	Rodríguez Varela, José Luis.	1.487	Sánchez Almansa, Antonio.
1.340	Redondo Casado, José.—Ex combatiente.	1.415	Rodríguez Vázquez, José.	1.488	Sánchez Almohalla, Eliseo.
1.341	Redondo Pérez, Manuel.	1.416	Rodríguez Villar, Antonio.	1.489	Sánchez Arellano, Juan.
1.342	Regalado Pérez, Agustín.			1.490	Sánchez Beceira, Ildefonso.
1.343	Regalado Sánchez, Nicolás.			1.491	Sánchez Benítez, Juan.
				1.492	Sánchez Bermúdez, Dámaso.
				1.493	Sánchez Blázquez, Conrado.

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
1.494	Sánchez Calderón, Francisco	1.565	Serrano García Motos, José	1.641	Valverde Parrado, Abundio
1.495	Sánchez Caileja, Atillano	1.566	Serrano Gil, Mariano	1.642	Valladares Dolado, Jesús.— Ex combatiente.
1.496	Sánchez Cañada, Santos	1.567	Serrano Hernández, Laurencio	1.643	Valle y de la Torre, José Ma- nuel del.
1.497	Sánchez Cañizal, Federico	1.568	Serrano Palacios, José	1.644	Váquero Blanc, Horacio
1.498	Sánchez Castizo, Francisco	1.569	Sesefía Navarro, Manuel	1.645	Váquero Castro, Eusebio
1.499	Sánchez Coilantes, Aurelio	1.570	Sierra Barazón, Nemesio	1.646	Váquero Cembellín, Antonio
1.500	Sánchez Corraliza, Antonio Ex combatiente	1.571	Sierra Fernández, Manuel	1.647	Váquero de Diego, Marcelo— Ex combatiente.
1.501	Sánchez Fernández, Francisco	1.572	Sierra Partearroyo, Rodolfo	1.648	Vázquez Casals, José
1.502	Sánchez Gali, José	1.573	Silva Reyes, Fernando	1.649	Vázquez Castañera, Manuel
1.503	Sánchez García, Luis	1.574	Silvosa Barreiro, Emilio	1.650	Vázquez Estefanía, Plácido
1.504	Sánchez García, Pedro. Ex com- batiente.	1.575	Simón Granado, Leoncio	1.651	Vázquez Oliván, Manuel.— Ex combatiente.
1.505	Sánchez Gómez, José	1.576	Simón Sánchez, Fernando	1.652	Vázquez Pérez, Manuel
1.506	Sánchez Guerra, José Manuel	1.577	Sobrino Sánchez Guerrero, An- tonio	1.653	Vázquez Plaza, Juan José
1.507	Sánchez de Guzmán, Sinto	1.578	Sobrino Vázquez, Antonio	1.654	Vázquez Sánchez, Antonio
1.508	Sánchez Hernández, José	1.579	Socorro Erades, Julio del	1.655	Vázquez Torres, Teodoro
1.509	Sánchez Lara, Francisco	1.580	Sola García, Avelino	1.656	Vega García, Luis
1.510	Sánchez López, Francisco	1.581	Sola Rubio, Angel	1.657	Vela Marín, Marcos
1.511	Sánchez Marcos, Aureliano	1.582	Solis Moro, José	1.658	Velasco Barrio, Jesús
1.512	Sánchez Marcos, Eusebio Este- ban	1.583	Solórzano Méndez, José María	1.659	Velasco Bánco, Juan
1.513	Sánchez Márquez, Manuel	1.584	Solla Huguet, Juan Angel	1.660	Velasco Campelo, Cipriano
1.514	Sánchez Martín, Modesto	1.585	Soriano Benítez de Lugo, Al- fonso	1.661	Velasco Mellado, Fabián
1.515	Sánchez Mateo, Jesús	1.586	Sotomayor Guillén, José	1.662	Velasco Mirandel, Miguel
1.516	Sánchez Melchor, Manuel (2)	1.587	Souto Somoza, Luis	1.663	Velasco Ramón, José
1.517	Sánchez Molina, Martín	1.588	Suárez Cruz, Enrique	1.664	Velázquez Pérez, Francisco
1.518	Sánchez Moreno, Miguel	1.589	Suárez Mejías, Manuel	1.665	Velázquez Velázquez, Antonio
1.519	Sánchez Muñoz, Félix	1.590	Suárez Mirás, Antonio	1.666	Vélez Hernán, Alejandro
1.520	Sánchez Nieto, Antonio	1.591	Suárez Ramos, Manuel	1.667	Venteo Aví, Julián
1.521	Sánchez Pascual, José	1.592	Suárez Suárez, José	1.668	Ventero Muñoz, Mariano
1.522	Sánchez Pascual, Otilio	1.593	Sutil Casado, Antonio	1.669	Vera Herráiz, Luciano
1.523	Sánchez Pajares, Martín	1.594	Tabernero Beneite, Germán	1.670	Vera Solera, Juan
1.524	Sánchez Palmeiro, Antonio	1.595	Tallón Roldán, José	1.671	Verdú García, Antonio
1.525	Sánchez-Palomo Recio, Antonio	1.596	Tandel García, Herminio	1.672	Verea Montero, Jesús
1.526	Sánchez Pérez, Frollán	1.597	Tapias Martín, Jaime	1.673	Vergas Paredero, Castaño
1.527	Sánchez Ríneón y Ambrosio, Tadeo	1.598	Tejado Gómez, Antonio	1.674	Veteiro Hidalgo, Jesu María José
1.528	Sánchez Sánchez, José	1.599	Tejedor Tejedor, Adelio	1.675	Vicedo Parres, Emilio
1.529	Sánchez Sánchez, Julián	1.600	Temporal Pardo, Marcelino	1.676	Vicente Alpuente, Vicente
1.530	Sánchez Solís, Francisco	1.601	Tendero Moreno, Angel	1.677	Vicente Cobreros, José Eugenio
1.531	Sánchez Verdión, Valentín	1.602	Tenorio Díaz, Rafael	1.678	Vicente Morales, Félix
1.532	Sancho Alonso, Luis	1.603	Terán Fernández, Andrés	1.679	Vidal Villasante, Paulino
1.533	Sancho Jiménez, Emiliano	1.604	Tiemblo Chinarro, Amancio	1.680	Viejo Ordás, Aquilino
1.534	San Francisco Aparicio, Félix Manuel	1.605	Tierra Royo, Eusebio	1.681	Vila Fernández, José
1.535	San José Mayo, Cándido	1.606	Timón Bravo, Jesús	1.682	Vila Tejero, Jacinto
1.536	San Juan de Diego, Gregorio	1.607	Timón Bravo, José	1.683	Vila Tejero, Pedro
1.537	Sanabria Albarrán, Eloy	1.608	Tobar Ruiz, Sabino	1.684	Vilar López, Manuel
1.538	Santafíces Martínez, Venancio	1.609	Toledano Palenzuela, Máximo	1.685	Villa Alejandre, Landelino
1.539	Santamaría Estévez, Galo	1.610	Tomás Gil, Pedro Antonio	1.686	Villa Díez, Cruz Pedro
1.540	Santamaría Martínez, Santos	1.611	Tomé Sancho, Alejandro	1.687	Villada Cuevas, José Luis
1.541	Santandreu Ensenat, Monse- rrate	1.612	Toribio Pulido, Fulgencio	1.688	Villafruela Palmou, Gregorio
1.542	Santandreu Montealegre, Ger- vasio.—Ex combatiente	1.613	Torija Pozo, Luis	1.689	Villar Bescós, José
1.543	Santiago Alvarez, Benito	1.614	Torralba de la Fuente, Carmelo	1.690	Villar Chousal, José Antonio
1.544	Santillana Ollero, Manuel	1.615	Torre López, Miguel	1.691	Villar Lluch, Manuel
1.545	Santos Díez, Antonio	1.616	Torre Samper, José de la	1.692	Villaréz Blázquez, Pedro
1.546	Santos Leal, Pedro	1.617	Torregó Cañas, Félix	1.693	Villarreal Muñoz, Aurelio
1.547	Sanz Bartolomé, Guillermo	1.618	Torregó Montes, Felipe	1.694	Villaverde Alegre, José
1.548	Sanz Martín, Anselmo	1.619	Torres Aíbar, José	1.695	Villaverde Villaverde, Ruperto
1.549	Sanz Martínez, Esteban	1.620	Torres Balaguer, Enrique	1.696	Vinuera Rodríguez, Felipe
1.550	Sanz Masa, Jesús	1.621	Torres Bolet, Manuel	1.697	Vifial García, José Luis
1.551	Sanz del Oso, Laureano	1.622	Torres García Varela, Domingo	1.698	Vispe Bergua, José
1.552	Sardina Martín, Domingo	1.623	Torres González, Rafael	1.699	Vitoria Urraca, Esteban
1.553	Sarmiento San Mateo, Alejan- dro	1.624	Torres Loureiro, Alfredo	1.700	Viuda Fernández, Leonicio
1.554	Sastre Vázquez, Julio	1.625	Torres Pérez, Baltasar	1.701	Yllán Carretero, Alfonso
1.555	Sbert Escalas, Sebastián	1.626	Torrijo Alfranca, Alfredo	1.702	Zamora Duque, Miguel
1.556	Sebastián Carrizo, Regiao	1.627	Torrón Vila, José.—Ex com- batiente	1.703	Zamora Rubio, Laurentino
1.557	Sebastián Navarro, Antonio.— Ex combatiente	1.628	Toscano Ruiz, Daniel	1.704	Zapata Bravo, Fidel
1.558	Segovia Herrero, Angel Luis	1.629	Uceda Benito, Antonio	1.705	Zarza García, Angel
1.559	Segura Rodríguez, Emilio	1.630	Ugarte Fernández, Salvador	1.706	Zorita de la Fuente, Joaquín
1.560	Segura Rodríguez, Juan	1.631	Ulla Alonso, Eusebio	1.707	Zurdo Santos, Félix.—Ex com- batiente
1.561	Ser-Gilsauz, Mariano del	1.632	Val del Val, Gonzalo del	1.708	Segundo.—Publicar la relación de aspirantes excluidos de las expresadas oposiciones por las razones que se indican:
1.562	Serra Muñoz, José	1.633	Valcárcel Losada, José Luis	a) Por no acreditar el abono de los derechos de examen.	
1.563	Serrano de la Cruz Muñoz, Juan José	1.634	Valderas Marchal, Francisco		
1.564	Serrano García, Dionisio	1.635	Valdés Martín, Wenceslao		
		1.636	Valdés Sierra, Manuel		
		1.637	Valentín Molina, Matías		
		1.638	Valeiro Losada, Manuel		
		1.639	Valenciano Talavera, Juan José		
		1.640	Valverde Martínez, Juan Ma- nuel		

Número	Apellidos y nombre
1.	Agustín Pardos, Braulio.
2.	Álvarez Ortega, Juan Antonio.
3.	Bravo Arranz, Manuel.
4.	Delgado Conejero, Juan.
5.	Díz Pérez, José.
6.	Deza Gómez, Roque.
7.	Fernández García, José.
8.	Fernández Huertas, Jesús Manuel.
9.	García Herguedas, José.
10.	Gómez Martín, Manuel.
11.	González Hernández, José.
12.	González Ros, Lucas.
13.	Herrero Orellana, Ginés.
14.	Hidalgo Sillero, Vicente.
15.	Lafuente Fernández, Joaquín
16.	López Aguilar, Luis.
17.	López Ramos, Antonio.
18.	Martín Rodríguez, Fausto.
19.	Ortigosa Arrebola, José.
20.	Pérez Belmonte, Antonio.
21.	Puertas Alarcón, Pedro.
22.	Reyero García, Felipe.
23.	Rodríguez Guerra, Juan.
24.	Romero Peón, Manuel.
25.	Sánchez Sánchez, Francisco Bartolomé.
26.	Sanz San Miguele, Gabriel Cruz.
27.	Vázquez Caraballos, Fernando René.
28.	Vázquez Cardeiro, Casimiro.
29.	Vidal Vázquez, Ramiro.

Tercero.—Los aspirantes excluidos podrán recurrir en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo séptimo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero del Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se publique esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer diez plazas de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios y se fija el día, hora y local para la celebración del mismo.**

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 10 de mayo último, por la que se convocaban concurso-oposición para proveer diez plazas de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador del mencionado concurso-oposición quede constituido por el ilustrísimo señor don Nazario Díaz López, Inspector general de Farmacia, como Presidente, y como Vocales: Don Felipe Gracia Dorado, por la Facultad de Farmacia; don Salvador Rivas Goday, por el Consejo General de

Colegios Farmacéuticos; don Juan Portús Serrano, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Juan Muñoz Manzano, por la Dirección General de Sanidad.

El Tribunal suplente quedará constituido por los siguientes señores: Don Román Casares López, don Pedro Arizón Abrines, don Juan José Rivas Goday y don Nazario Díaz López.

Asimismo ha tenido a bien disponer que los ejercicios de oposición den comienzo el día 19 de enero próximo de 1959, a las once horas, en la Escuela Nacional de Sanidad, sita en la Ciudad Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

\* \* \*

**ANUNCIO del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de la plaza de Administrador del Sanatorio Psiquiátrico de Toen (Orense).**

Vacante la plaza de Administrador del Sanatorio Psiquiátrico de Toen (Orense), dependiente de este Patronato, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley del mismo de 14 de abril de 1955 se anuncia concurso de méritos para su provisión, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de los Cuerpos Técnico - Administrativo del Ministerio de la Gobernación y Técnico-Administrativo - Sanitario de la Dirección General de Sanidad.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de este Organismo, se presentarán en la Secretaría General del Patronato (General Oraa, 39), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera.—Los solicitantes deberán acompañar una certificación expedida por la Sección de Personal del Cuerpo respectivo, en la que se acrediten los servicios prestados y la situación en que se encuentra el peticionario, el cual acompañará, asimismo, relación de méritos que alegue y justifique de ellos.

Cuarta.—El nombramiento del designado, en su caso, se hará en los términos y condiciones prevenidos por la vigente legislación, y para tomar posesión de su cargo será requisito previo indispensable que el interesado constituya en la debida forma en la Caja de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Presidente de este Patronato, la fianza en metálico o en valores del Estado que señalan las disposiciones en vigor.

Quinta.—El nombrado disfrutará, en su caso, de los emolumentos consignados en el presupuesto del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica para estos destinos, y quedará en la situación administrativa que previene la Ley de 15 de julio de 1954.

Sexta.—En la resolución del presente concurso se apreciarán, con carácter discrecional, los méritos y circunstancias que concurran en cada uno de los con-

cursantes para la adjudicación de la citada plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Vicepresidente, Vicente Díez del Corral.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a catedras de «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio por el que se fija local, día y hora en que los opositores deberán hacer su presentación.**

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Organización y Administración de Empresas» de las Escuelas de Comercio de Barcelona, Granada y Jerez de la Frontera, convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de febrero), para que comparezcan a las diecisésis horas del día 20 de enero de 1959 en la Escuela Central de Comercio (plaza de España), con el fin de recibir el cuestionario e instrucciones, con arreglo a las cuales se desarrollarán las mencionadas oposiciones.

Los señores opositores harán entrega de la Memoria pedagógica y programas reglamentarios en el momento de su presentación.

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Presidente, Manuel Berlanga.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Cádiz por el que se convoca oposición para la provisión de dos plazas de Oficiales de la escala Técnico-administrativa.**

Conforme a lo determinado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente al punto cuarto de la sesión celebrada el día 15 de noviembre último, se convoca a oposición restringida dos plazas de Oficiales de la escala técnico-administrativa de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotadas cada una de ellas con el haber base de 21.000 pesetas anuales, entre los Auxiliares Administrativos que tienen reconocido este derecho, a tenor de lo que preceptúa el número 16 de las disposiciones transitorias del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que lleven más de dos años de servicio ininterrumpido a la misma.

Los ejercicios y Tribunal que ha de juzgar la oposición son los que publica el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, de 29 de junio de 1952, y artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, respectivamente.

La convocatoria y bases de la misma se contienen en el anuncio fijado en la vitrina de esta Casa Ayuntamiento.

Cádiz, 9 de diciembre de 1958.—El Secretario, Rogelio Hernández.—Visto bueno: el Alcalde, Pedro Lahera.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### CADIZ

Don Manuel López Núñez, Teniente Auditor de la Armada y Juez Instructor del expediente número 57 de 1958 del Departamento Marítimo de Cádiz, seguido por auxilio marítimo prestado a la motonave «Mercha» por el remolcador «Angela Comes».

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en el Comandancia de Marina de Cádiz, bien directamente o por escrito dirigido a mi autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 20 de diciembre de 1958.—El Teniente Auditor, Juez Instructor, Manuel López Núñez.

7.127.

##### LA CORUÑA

Don Luis Hervella Tovar, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del vecino de Puenteceo La Coruña Carlos Abella López, se instruye expediente para extracción de restos del buque noruego denominado «Noros», hundido en las inmediaciones de la ría de Lema Arenal de Faldayo.

Todas aquellas personas Entidades o Compañías Aseguradoras que puedan ejercer o tengan algún derecho sobre los expresados restos deberán comparecer dentro del plazo de treinta días, en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de esta capital, con los correspondientes documentos acreditativos.

La Coruña, 16 de diciembre de 1958.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Luis Hervella Tovar.

7.072.

##### VILLAGARCIA

Don Joaquín Cabaleiro Rodríguez, Juez Instructor del expediente de salvamento del vapor «Alejandro», por el presente

Hago saber: Que el día 23 de mayo de 1958 se ha procedido a prestar auxilio al vapor «Alejandro», folio 119, segunda lista de la matrícula de San Sebastián, siendo remolcado y conducido hasta el lugar del hundimiento y a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Comandancia de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Juez Instructor

que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá a los que así lo hubieren hecho conforme en todo con las resoluciones que adoptare.

Villagarcía a 9 de diciembre de 1958.  
El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Joaquín Cabaleiro Rodríguez.

mente el remate al autor de la más ventajosa. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante quince minutos, y si subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo de la subasta y formalización del contrato.

Cádiz, 17 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Alvaro Doménech y Díez.

##### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para ejecución de las obras de ....., convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y presupuesto de la misma y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en los pliegos, con una baja ..... (en letra) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los repetidos pliegos y en cumplir cuanto en ellas y en las generales de contratación se establecen.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad detallados en el artículo 48 de la Ley de Administración de la Hacienda Pública, en vigor.

(Fecha y firma.)

4.888.

##### GRANADA

##### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes, fianzas provisionales, definitivas y plazos de ejecución se expresan a continuación:

Clase de obra y municipio: Camino local de Gabia la Chica a Gabia la Grande. Importe: 761.299,71 pesetas.—Fianza provisional: 15.224,59 pesetas.—Fianza definitiva: 30.449,18 pesetas.—Plazo: seis meses.

Camino local de Laborcillas a la estación Morda: 774.125,50 pesetas.—Fianza provisional: 14.882,51 pesetas.—Fianza definitiva: 30.965,02 pesetas.—Plazo: seis meses.

Puente sobre el río Fardes en camino local de Foneñas a Benalúa de Guadix: 2.600.378,41 pesetas.—Fianza provisional: 44.005,67 pesetas.—Fianza definitiva: 88.011,35.—Plazo: doce meses

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo hacerlo en la Secretaría de esta Comisión, plaza de Bibataubín (Diputación Provincial) durante el indicado plazo y horas de diez a trece.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, plazos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

La fianza provisional deberá depositarse en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus dependencias a disposi-

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Gobiernos Civiles

##### CADIZ

##### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado anunciar la subasta de las siguientes obras, que se financian a través del plan provincial para el año 1958:

Subasta número 1.—Guardería Infantil en La Línea de la Concepción.

Tipo de subasta, 1.460.000 pesetas.

Plazo de ejecución, diez meses.

Fianza provisional, 29.200 pesetas.

Fianza definitiva, 58.400 pesetas.

Subasta número 2.—Reparación del kilómetro 113 de la carretera Cádiz-Málaga a la Aldea de Palmones.

Tipo de subasta, 149.827,75 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

Fianza provisional, 2.996,55 pesetas.

Fianza definitiva, 5.993,10 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la Diputación Provincial) donde estarán de manifiesto durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, y en horas de diez a trece, durante el cual podrán ser presentadas las proposiciones, que serán extendidas en papel de la clase sexta, bajo sobre lacrado en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ....., convocada por la Comisión provincial de Servicios Técnicos de Cádiz.

En sobre aparte se acompañará resguardo del depósito provisional constituido en la Caja General de Depósitos o en algunas de sus sucursales, justificantes de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, sociales y sindicales, carnet de empresa con responsabilidad, poder debidamente bastanteado por el Secretario de la Comisión, si concurren, en representación de otra persona o entidad, así como declaración de no hallarse en incierto en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración de la Hacienda Pública y la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, en caso que concurran alguna empresa o sociedad.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial, a las trece horas y ante la Junta de Subastas, quien procederá al examen de las proposiciones y documentación complementaria que rechazará las que no se ajusten a lo prevenido o expresen un precio superior al tipo de licitación, y que adjudicará provisional-

ción del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Granada, 15 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

4.878.

#### PONTEVEDRA

##### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Visto el expediente incoado para declarar la necesidad de ocupación de una finca, que se describirá, sita en el término municipal de Marín, parroquia de El Seijo, necesaria para la construcción de un templo parroquial; y

Resultando que el Consejo de Ministros, por Decreto de 9 de mayo de 1958, acordó declarar como de utilidad pública la ocupación de los terrenos necesarios para construir una iglesia parroquial en el barrio de El Seijo (Marín);

Resultando que el Excmo. y Rvdmo. señor Cardenal-Arzobispo de Santiago de Compostela, en fecha 26 de julio último, insta de este Gobierno Civil la tramitación del correspondiente expediente, a cuyo efecto facilita una descripción de la finca y su medición, de la cual resulta que la finca en cuestión pertenece a doña Peregrina Carballo Martínez, tiene una superficie de 1.364 metros cuadrados y linda: al Norte, con terrenos de la iglesia y herederos de doña Perfecta Quiroga Carballo; Sur, Antonio Pesqueira y otros; Este, carretera vieja, y Oeste, carretera de Pontevedra a Cangas y terrenos de la iglesia, no formulándose ninguna salvaguarda en el aspecto jurídico;

Resultando que en fecha 18 de agosto siguiente este Gobierno Civil hizo pública la tramitación del expediente, publicándose los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia número 190, de fecha 21 siguiente; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 212, de 4 de septiembre de 1958, y en el diario «Faro de Vigo» del día 21 de agosto, y se emitió igualmente edicto al Alcalde de Marín para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su oposición por un plazo no inferior a quince días, habiéndose formulado ante aquel Ayuntamiento una reclamación por don Anonio Castro Carballo, manifestando que la extensión superficial de la finca es de 1.638 metros cuadrados, y los propietarios, a más de la figurada, son el propio recurrente y los herederos de Manuel y José Castro Carballo, sin que aporte documentación alguna;

Resultando: Que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado ésta lo emite en fecha 28 de octubre siguiente en el sentido de que se proceda a verificar una nueva medición, por impugnarse la extensión superficial;

Resultando que el día 20 de noviembre último se procedió a verificar nueva medición, con citación previa del Perito de la Administración y de la parte interesada, levantándose acta en la que consta que la superficie de la finca es de 1.362 metros cuadrados, sin que la parte verificase medición alguna, limitándose a negarse a firmar el acta referida, que lo fué, con el Perito citado, por dos testigos vecinos de la localidad;

Resultando que remitido nuevamente el expediente a informe de la Abogacía del Estado ésta lo emite en fecha 15 de los corrientes en el sentido de considerar procedente la declaración de necesidad de ocupación de la finca de referencia;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento de 26 de abril de 1957;

Considerando que por lo que se refiere

recen cumplidos todos los trámites establecidos por la Ley de Expropiación y su Reglamento, relativos a la necesidad de ocupación, con expresión del estado material y jurídico de la finca de cada uno de los linderos, nombre del propietario, con indicación de su residencia y domicilio;

Considerando que, por lo que se refiere a la reclamación formulada por don Antoni o Castro Carballo no debe ser tenida en cuenta, ya que, de una parte, en la nueva medición no ha demostrado el error material de la Administración, y de otra, no puede ser considerado como interesado en el expediente por no concurrir en él los requisitos que previenen los artículos tercero y cuarto de la Ley y sexto y séptimo de su Reglamento, por no haber aportado documento alguno que pruebe su carácter de propietario al formular la reclamación ni en el período de tiempo a que se refiere el artículo 19 del citado Reglamento

En mérito de todo lo expuesto, este Gobierno Civil, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, ha tenido a bien declarar la necesidad de ocupación de la finca que se describe en el cuerpo de esta resolución.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Pontevedra, 17 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, Rafael Fernández Martínez.

4.901.

#### SALAMANCA

##### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos convoca a subastas públicas para la adjudicación a la baja y al mejor postor de la realización de las obras que se reseñan a continuación:

Abastecimiento de aguas de Arapiles.—Presupuesto de contrata, 372.002,56 pesetas. Fianza provisional, 7.440,05 pesetas.

Camino de la Estación de San Morales a la carretera de Cantalpino a Salamanca.—Presupuesto de contrata, 189.999,73 pesetas. Fianza provisional, 3.999,99 pesetas.

Camino de Valdunciel a la carretera de Villacastín a Vigo.—Presupuesto de contrata, 149.999,07 pesetas. Fianza provisional, 2.999,98 pesetas.

Centro Rural de Higiene en Casas del Conde.—Presupuesto de contrata, pesetas 223.225,91. Fianza provisional, 4.464,51 pesetas.

Los licitadores podrán presentar ofertas a una o varias de las obras relacionadas, en este último caso por separado, admitiéndose proposiciones durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que deberán ser presentadas en la Secretaría de esta Comisión, sita en la plaza del Caudillo, número 1 (Jefatura Provincial del Movimiento), hasta las catorce horas del último día del plazo dicho. En la citada Dependencia estarán de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Estas proposiciones irán reintegradas con timbre de seis pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, en cuyo anverso se expresará el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada y

obra a la que opta, acompañándose en otro sobre, por separado, los siguientes documentos: Resguardo justificativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de la cantidad señalada como fianza provisional para la obra en cuya licitación deseé tomar parte; último recibo de la contribución industrial como contratista de obras; justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales; declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y el carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo le 26 de noviembre de 1955. Las Empresas o Sociedades que tomen parte en estas subastas acompañarán además la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 13 de mayo de 1955.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Actos del Gobierno Civil de la provincia, ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de documentos.

La subasta se celebrará de conformidad con lo que se determina en el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911.

Los gastos de inserción del presente anuncio y los correspondientes a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia se prorrátearán entre los adjudicatarios, a cuyo cargo correrán igualmente cuantos gastos ocasionen la formalización de las escrituras de contrata e impuestos legales.

Salamanca, 18 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, José Taboada García.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

##### Jefaturas de Obras Públicas

###### PONTEVEDRA

###### CIRCULAR

Relación nominal y correlativa de las personas o entidades a quienes deben expropiarse bienes inmuebles con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de «Varilante entre los kilómetros 46,456 y 53,000 de la C. C. 531, de Caldas a Villagarcía, para supresión del paso por el Alto del Pousadoiro y del paso a nivel de Las Carolinas», en el término municipal de Caldas de Reyes.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación que antecede u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; todo ello de acuerdo con el artículo 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, debiendo los interesados que tengan sus fincas inscritas en el Registro de la Propiedad presentar en esta Jefatura la documentación acreditativa de este extremo.

Pontevedra, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero. 6.679.

## Relación que se cita

Número de orden	Nombre de los propietarios o arrendatarios	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la finca
1	José Lago Loureiro	Vigo	Sayar	Prado.
2	Serafín Ferreiro Crespo	Sayar	Idem	Idem.
3	Fermina Guillán	Caldas	Idem	Labradío.
4	Manuel Trigo	Sayar	Idem	Idem.
5	Eruñáno Ferreiro Crespo	Idem	Idem	Idem.
6	Hros. de Manuel Núñez	Sayar-Caldas	Idem	Idem.
7	Ricardo López	Idem	Idem	Viñedo.
8	Eruñáno Ferreiro Crespo	Sayar	Idem	Prado y labradio.
9	Manuel Panadero	Idem	Idem	Labradio.
10	Andrés Mosquera	Portas	Idem	Viña.
11	Ramón Gómez Rodríguez	Sayar	Idem	Prado.
12	José Vázquez	Idem	Idem	Idem.
13	Hermanas Mosquera	Idem	Idem	Labradio.
14	José Benito Castro	Idem	Idem	Idem.
15	Manuel García Rey	Idem	Idem	Idem.
16	Ricardo López	Idem	Idem	Idem.
17	José Vázquez	Idem	Idem	Cañaveral.
18	José Panadero	Idem	Idem	Prado.
19	Luis Maneiro Solla	Villajuán	Idem	Labradio.
20	Elvira Vidal Gil	Sayar	Idem	Idem.
21	Angel Lima Castro	Idem	Idem	Idem.
22	José Vázquez	Idem	Idem	Idem.
23	José Daponte	Idem	Idem	Idem.
24	Hros. de Núñez	Idem	Idem	Idem.
25	Jesús Ferreiro	Eúenos Aires	Idem	Idem.
26	Manuel Cascallar	Caldas	Idem	Idem.
27	Manuel Pazos	Godos	Idem	Idem.
28	Esméralda Pazos	Sayar	Idem	Idem.
29	Elligio Ares	Godos	Idem	Idem.
30	Serafín Cascallar	Caldas	Idem	Idem.
31	José Daponte Lago	Sayar	Idem	Idem.
32	Manuel Villadamigo	Idem	Idem	Idem.
33	Francisco Otero	Idem	Idem	Idem.
34	Manuel García Rey	Idem	Idem	Idem.
35	Gerardo Fuentes	Idem	Idem	Idem.
36	Celso Gil Carou	Idem	Idem	Idem.
37	José Ande Lafuente	Idem	Idem	Viñedo.
38	Juan Rey Magarifios	Idem	Idem	Viña.
39	José María Ferreiro Trigo	Idem	Idem	Labradio.
40	Hros. de Núñez	Idem	Idem	Idem.
41	José Fernández Mendoza	Idem	Idem	Idem.
42	Sara Zúñiga Mosquera	Idem	Idem	Idem.
43	Jose Pereira	Idem	Idem	Idem.
44	Aurita Ferreiro Cascallar	Idem	Idem	Idem.
45	José Panadero	Idem	Idem	Idem.
46	José Ande Lafuente	Idem	Idem	Idem.
47	Berito Padín	Godos	Idem	Idem.
48	José Pereira Maqueira	Sayar	Idem	Idem.
49	Sofía Mosquera	Idem	Idem	Prado.
50	José Benito Castro	Idem	Idem	Prado y labradio.
51	Dolores Insúa	Idem	Idem	Prado.
51 bis	José Benito Castro	Idem	Idem	Idem.
52	Ellisa Plñero	Idem	Idem	Idem.
53	José Vázquez Lima	Idem	Idem	Prado y labradio.
54	Dolores Brea Fontán	Idem	Idem	Idem.
55	Juan Blanco	Idem	Idem	Prado.
56	Hros. de Manuel Cascallar	Idem	Idem	Idem.
57	José Benito Castro	Idem	Idem	Idem.
58	José Domínguez Padín	Idem	Idem	Idem.
59	Serafín Lorenzo	Idem	Idem	Idem.
60	Celso Elrea	Idem	Idem	Idem.
61	Josefina Mosquera Ferreiro	Idem	Idem	Idem.
62	Eduardo Eirea	Idem	Idem	Idem.
63	Maria Rey Mariño	Idem	Idem	Idem.
64	Juan Blanco	Idem	Idem	Idem.
65	Eladia Rey	Idem	Idem	Labradio.
66	José Abalo Eirea	Idem	Idem	Huerta.
67	Delia Pérez	Idem	Idem	Labradio.
68	Maria Rey Mariño	Idem	Idem	Idem.
69	Delia Pérez	Idem	Idem	Idem.
70	Joséfa Farina	Godos	Idem	Idem.
71	José Benito Castro	Sayar	Idem	Idem.
72	Manuel García Cascallar	Idem	Idem	Viñedo.
73	José Dapena	Idem	Idem	Labradio.
74	Narciso Vila	Idem	Idem	Idem.
75	Angel Vila	Fuenos Aires	Idem	Idem.
76	Maria Martínez	Godos	Idem	Idem.
77	Ramón Lorenzo	Idem	Idem	Idem.
78	Delia Pérez Fontán	Sayar	Idem	Idem.
79	José Castro Martínez	Godos	Idem	Idem.
80	Sara Zúñiga	Sayar	Idem	Idem.
81	Manuela Ares Vidal	Idem	Idem	Idem.
82	Manuela Pazos Fresco	Godos	Idem	Idem.
83	José Benito Castro	Sayar	Idem	Idem.
84	José Ares Vidal	Idem	Idem	Viñedo.
85	Delia Pérez Fontán	Idem	Idem	Labradio.
86	Dolores Insúa	Idem	Idem	Idem.
87	Ricardo López	Idem	Idem	Idem.

Número de orden	Nombre de los propietarios o arrendatarios	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la finca
88	Fernando Rodríguez Fresco	Sayar	Sayar	Labradio.
89	Hros. de Ramón Fresco	Idem	Idem	Idem.
90	Ramón Lorenzo	Godos	Idem	Idem.
91	Manuel Pazos Fresco	Sayar	Idem	Idem.
92	Eligio Ares	Godos	Idem	Vifiedo.
93	José Pérez Currás	Idem	Idem	Labradio.
94	José Abal Elrea	Sayar	Idem	Idem.
95	Delia Pérez Fontán	Idem	Idem	Idem.
96	Gumersindo Rodríguez Peña	Godos	Idem	Idem.
97	José Dapena	Sayar	Idem	Idem.
98	José Benito Castro	Idem	Godos	Vifia
99	Divina Castro	Godos	Idem	Idem.
100	María Martínez	Idem	Idem	Idem.
101	Ramón Lorenzo	Idem	Idem	Idem.
102	José Pérez Currás	Idem	Idem	Labradio y tojar.
103	Ramón Lorenzo	Idem	Idem	Idem.
104	Eligio Ares	Idem	Idem	Vifiedo y tojar.
105	Maria Martínez	Idem	Idem	Tojar.
106	Manuel Marfío	Idem	Idem	Idem.
107	Carmen Alvarellos Giménez	Villajuán	Idem	Idem.
108	Amador Rojo	Sayar	Idem	Idem.
109	Encarnación Rojo	Idem	Idem	Idem.
110	José Pérez Currás	Godos	Idem	Idem.
111	Encarnación Rojo	Sayar	Idem	Idem.
112	Manuela Ares	Lantaño	Idem	Idem.
113	Trini Alvarellos	Sayar	Idem	Labradio y tojar.
114	Narciso Vila	Godos	Idem	Idem.
115	Manuel Vila	Villajuán	Idem	Idem.
116	Carmen Alvarellos Giménez	Lantaño	Idem	Idem.
117	Benito Alvarellos	Godos	Idem	Prado.
118	Eligio Ares	Lantaño	Idem	Idem.
119	Benito Alvarellos	Godos	Idem	Labradio y Prado.
120	Divina Castro Martínez	Sayar	Idem	Labradio.
121	José Benito Castro	Godos	Idem	Idem.
122	José Castro Martínez	Idem	Idem	Idem.
123	Rectoral, anejo de Santiago	Idem	Idem	Idem.
124	Eligio Ares	Sayar	Idem	Idem.
125	José Ares	Godos	Idem	Labradio y vifiedo.
126	Maria Martínez	Sayar	Idem	Idem.
127	Jesús Rodríguez Peña	Godos	Idem	Idem.
128	Eugenio Oubifía	Idem	Idem	Prado y labradio.
129	Manuel Castro	Sayar	Idem	Vifiedo, labradio y huerta.
130	Ricardo López Buceta	Godos	Idem	Labradio.
131	Manuel Padín	Idem	Idem	Idem.
132	José Manuel Alonso	Idem	Idem	Idem.
133	Ramón Méndez	Idem	Idem	Idem.
134	Ramón Lorenzo	Lantaño	Idem	Vifiedo.
135	Celestino López Ferro	Godos	Idem	Vifiedo y labradio.
136	Maria Otero Fresco	Idem	Idem	Labradio.
137	Eligio Ares Pazos	Idem	Idem	Idem.
138	Jesús Otero Fresco	Idem	Idem	Idem.
139	José Pérez Currás	Idem	Idem	Frutales y vifiedo.
140	Aurelia Fernández Lemos	Idem	Idem	Vifiedo.
141	José López Ferro	Sayar	Idem	Vifiedo y labradio.
142	Encarnación y Antonio Pérez Currás	Godos	Idem	Monte.
143	José González	Lantaño	Idem	Labradio.
144	Trini Alvarellos	—	Idem	Huerta y vifiedo.
145	José López Ferro	Godos	Idem	Vifiedo.
146	Manuel Castro	Lantaño	Idem	Labradio.
147	Trini Alvarellos	Godos	Idem	Labradio y vifiedo.
148	José López Ferro	Idem	Idem	Labradio.
149	Luis Fresco Iglesias	Idem	Idem	Idem.
150	José López Ferro	Idem	Idem	Labradio.
151	Trini Alvarellos Maquieira	Lantaño	Idem	Monte.
152	José Fontán Rajoy	Godos	Idem	Idem.
153	Antonio Magarillos	Idem	Idem	Labradio y vifiedo.
154	Manuel Lorenzo López	Idem	Idem	Monte.
155	Consuelo Crespo Magarillos	Idem	Idem	Idem.
156	Faustino Casal	Idem	Idem	Labradio y vifiedo.
157	Dolores Sánchez Lorenzo	Idem	Idem	Monte.

## Confederaciones Hidrográficas

## GUADALQUIVIR

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Mafías Moreno.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Blanco Ductor, General Temprano, 8.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

## Corriente de donde ha de derivarse: Río Guardal.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Huéscar y Castillejar (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ésta. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del plazo anteriormente fijado, y en la fecha de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 13.328.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Vargas Porras.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Gil Benito, calle Redes, 37.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 116 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiel.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jabalquinto (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 13.621.

## Servicios Hidráulicos

### NORTE DE ESPAÑA

#### OVIEDO

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Larrañaga Alzuza.

Clase de aprovechamiento: Lavado de arenas.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Choritoqueta.

Términos municipales en que radicarán las obras Hernani (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de diciembre de 1958.—El Ingeniero-Director, César Contí, 7.130.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Jesús y don Isaac Alonso Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Judán.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villaodrid (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de diciembre de 1958.—El Ingeniero-Director, César Contí, 7.131.

## Canal de Isabel II

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 3 del corriente mes de diciembre, ante el Notario de esta capital don Joaquín Muñoz Castillas han resultado amortizadas las 3.045 obligaciones de Ca-

nal de Isabel II, emisión 1 de octubre de 1934, siguientes:

441 al 450, 2.311 al 2.320, 5.011 al 5.020, 5.551 al 5.580, 6.271 al 6.280, 6.481 al 6.490, 6.841 al 6.850, 8.141 al 8.150, 8.621 al 8.630, 8.861 al 8.870, 9.781 al 9.800, 10.571 al 10.580, 10.731 al 10.740, 11.351 al 11.360, 11.561 al 11.570, 14.041 al 14.050, 15.091 al 15.100, 17.711 al 17.720, 18.681 al 18.670, 19.181 al 19.190, 19.431 al 19.440, 19.751 al 19.560, 19.631 al 19.640, 19.751 al 19.760, 20.261 al 20.260, 20.641 al 20.650, 21.351 al 21.360, 21.571 al 21.580, 22.341 al 22.350, 22.541 al 22.550, 22.961 al 22.970, 23.371 al 23.380, 23.801 al 23.810, 24.401 al 24.410, 24.771 al 24.780, 25.551 al 25.560, 27.641 al 27.650, 28.001 al 28.010, 28.021 al 28.030, 28.161 al 28.170, 30.231 al 30.240, 30.941 al 30.950, 32.131 al 32.140, 32.851 al 32.860, 33.731 al 33.740, 33.851 al 33.860, 34.571 al 34.580, 35.171 al 35.180, 35.491 al 35.500, 36.621 al 36.630, 37.121 al 37.130, 37.161 al 37.170, 37.341 al 37.350, 38.531 al 38.540, 38.711 al 38.720, 38.901 al 38.910, 39.121 al 39.130, 40.161 al 40.170, 41.011 al 41.020, 41.111 al 41.120, 41.591 al 41.600, 43.531 al 43.540, 43.681 al 43.690, 44.051 al 44.060, 44.791 al 44.800, 45.161 al 45.170, 45.451 al 45.460, 45.671 al 45.680, 46.421 al 46.430, 46.541 al 46.550, 46.711 al 46.720, 47.761 al 47.770, 48.521 al 48.530, 49.711 al 49.720, 50.041 al 50.050, 50.411 al 50.420 y 50.631 al 50.640.

51.431 al 51.440, 53.691 al 53.700, 54.221 al 54.230, 54.231 al 54.240, 55.581 al 55.590, 56.151 al 56.160, 57.091 al 57.100, 59.311 al 59.320, 59.591 al 59.600, 60.091 al 60.100, 60.491 al 60.500, 60.781 al 60.790, 61.511 al 61.520, 62.551 al 62.560, 62.621 al 62.630, 63.351 al 63.360, 63.711 al 63.720, 63.961 al 63.970, 64.941 al 64.950, 66.221 al 66.230, 66.341 al 66.350, 67.571 al 67.580, 67.821 al 67.830, 68.861 al 68.870, 68.981 al 68.990, 70.921 al 70.930, 72.011 al 72.020, 72.751 al 72.760 y 73.431 al 73.440.

75.651 al 75.660, 76.281 al 76.290, 76.591 al 76.600, 76.631 al 76.640, 77.151 al 77.160, 77.311 al 77.320, 77.621 al 77.630, 77.831 al 77.840, 78.161 al 78.170, 78.941 al 78.950, 79.671 al 79.680, 79.771 al 79.780, 79.851 al 79.860, 79.921 al 79.930, 80.071 al 80.080, 80.411 al 80.420, 80.601 al 80.610, 80.631 al 80.640, 80.751 al 80.760 y 81.811 al 81.820.

82.041 al 82.050, 82.381 al 82.390, 82.401 al 82.410, 82.881 al 82.890, 83.011 al 83.020, 83.031 al 83.040, 84.041 al 84.050, 85.091 al 85.100, 85.161 al 85.170, 85.661 al 85.670, 85.811 al 85.820, 86.071 al 86.080, 86.301 al 86.310, 87.481 al 87.490, 87.571 al 87.580, 88.131 al 88.140, 88.841 al 88.850, 89.031 al 89.040, 89.631 al 89.640, 89.681 al 89.690, 89.901 al 89.910, 89.921 al 89.930, 90.341 al 90.350, 90.471 al 90.480, 90.601 al 90.610, 90.661 al 90.670, 90.711 al 90.720, 93.411 al 93.420, 94.141 al 94.150, 94.941 al 94.950, 95.671 al 95.680, 97.171 al 97.180.

97.201 al 97.210, 98.551 al 98.560, 98.851 al 98.960, 99.141 al 99.150, 99.381 al 99.390, 99.571 al 99.580, 99.811 al 99.820, 100.261 al 100.270, 102.901 al 102.910, 102.911 al 102.920, 104.691 al 104.700, 105.101 al 105.110, 106.541 al 106.550, 106.581 al 106.590, 107.051 al 107.060, 107.761 al 107.770, 108.151 al 108.160, 108.421 al 108.430 y 108.941 al 108.950.

109.641 al 109.650, 110.041 al 110.050, 110.291 al 110.300, 112.971 al 112.980, 114.201 al 114.210, 114.531 al 114.540, 115.271 al 115.280, 115.321 al 115.330, 115.601 al 115.610, 116.251 al 116.260, 120.451 al 120.460, 120.641 al 120.650, 120.761 al 120.770, 121.881 al 121.890, 122.561 al 122.570, 122.571 al 122.580, 123.671 al 123.680, 124.451 al 124.460, 125.411 al 125.420, 126.941 al 126.950, 127.351 al 127.360, 127.561 al 127.570, 127.821 al 127.830, 128.331 al 128.340, 128.351 al 128.360, 128.481 al 128.490, 128.631 al 128.640, 128.861 al 128.870, 128.981 al 128.990, 129.091 al 129.100, 130.651 al 130.660, 132.431 al 132.440, 132.621 al 132.630, 133.351 al 133.360, 133.721 al 133.730, 134.341 al 134.350, 134.921 al 134.930, 135.151 al 135.000, 135.011 al 135.020, 135.061 al 135.070, 135.491 al 135.500,

135.501 al 135.510, 135.511 al 135.580,  
 135.701 al 135.710, 136.861 al 136.870,  
 137.421 al 137.430, 138.681 al 138.690  
 139.551 al 139.560, 140.741 al 140.750,  
 141.901 al 141.910, 142.011 al 142.020,  
 142.501 al 142.510, 142.621 al 142.630,  
 143.101 al 143.110, 143.161 al 143.170,  
 143.591 al 143.600, 143.721 al 143.730,  
 144.981 al 144.990, 145.771 al 145.780,  
 145.821 al 145.830, 146.021 al 146.030,  
 146.221 al 146.230, 146.331 al 146.340 y  
 146.591 al 146.600.  
 147.171 al 147.180, 147.471 al 147.480,  
 147.491 al 147.500, 147.971 al 147.980,  
 148.211 al 148.220, 148.771 al 148.780,  
 148.831 al 148.840, 148.871 al 148.880,  
 149.001 al 149.010, 149.041 al 149.050,  
 149.431 al 149.440, 150.661 al 150.670,  
 150.951 al 150.960, 151.051 al 151.060,  
 152.341 al 152.350, 152.431 al 152.440,  
 152.901 al 152.910, 154.041 al 154.050,  
 154.051 al 154.055, 154.341 al 154.350,  
 154.451 al 154.480, 154.951 al 154.960,  
 155.501 al 155.510 y 155.911 al 155.920,  
 156.861 al 156.870, 156.921 al 156.930,  
 157.491 al 157.500, 157.791 al 157.800,  
 158.281 al 158.290, 158.411 al 158.420,  
 159.021 al 159.030, 159.341 al 159.350,  
 159.431 al 159.440, 159.641 al 159.650,  
 160.291 al 160.300, 160.631 al 160.640,  
 160.781 al 160.790, 160.911 al 160.920,  
 161.201 al 161.210, 161.391 al 161.400,  
 161.581 al 161.590, 161.711 al 161.720,  
 162.231 al 162.240, 162.481 al 162.490,  
 162.561 al 162.570, 163.051 al 163.060,  
 163.521 al 163.530, 163.561 al 163.570,  
 163.671 al 163.680, 164.291 al 164.300,  
 164.701 al 164.710, 165.481 al 165.490,  
 165.541 al 165.550, 165.561 al 165.570,  
 167.631 al 167.640, 168.581 al 168.590,  
 168.651 al 168.660, 168.971 al 168.980,  
 170.421 al 170.430, 170.751 al 170.760,  
 171.201 al 171.210, 171.391 al 171.400,  
 172.061 al 172.070 y 173.221 al 173.230, todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato, 127, a partir del día 2 del entrante mes de enero de 1959.

Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 98 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

4.872.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

Anunciando la subasta de las obras de reforma en el salón de actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid.

Por Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1958 se ha aprobado el proyecto de reforma en el salón de actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de enero de 1959, a las doce horas de su mañana, verificándose la apertura de pliegos en la sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 24 de diciembre de 1958, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de enero de 1959, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al mode-

lo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas con diez céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de dos millones seiscientas ocho mil trescientas cuarenta pesetas con veintiséis céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas»).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)  
4.914.

• • •

Anunciando la subasta de las obras de acondicionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid.

Por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de acondicionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de enero de 1959, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 24 de diciembre de 1958, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de enero de 1959, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de dieciocho mil trescientas noventa pesetas con setenta céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de novecientas diecinueve mil quinientas treinta y cinco pesetas con dos céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas»).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)  
4.913.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Graficas Riovel, S. A.»  
Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Instalar una industria de impresión y litografía.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción anual: 5.400 resmas de impresos en general (carteles, cartas, tarjetas, propaganda, etc.), por valor de unos 2.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.895.

Peticionario: Don Francisco Fuster Santamaría.

Emplazamiento: Aranjuez.

Capital: 160.750 pesetas.

Objeto de la petición: y producción anual: Molituración y refinación de 120.000 kilogramos de azufre sublimado

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Sagasta, 14.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.898.

Peticionario: Don Luis Marinas Prieto.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 312.100 pesetas.

Objeto: Impresión papel continuo, y manipulado del mismo.

Producción: Impresos comerciales y formularios contables para máquinas tubulares, por valor de 400.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.899.

Peticionario: Don Segismundo Fraile Villegas.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 77.500 pesetas.

Objeto de la petición: Elaboración de pastelería, bolería y pan de molde.

Producción anual: 140.000 pesetas de bolería, 85.000 pesetas de pastelería y 19.200 pesetas de pan de molde.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.900.

Peticionario: «Giralt Laporta, S. A.»

Emplazamiento: Villaverde (Madrid).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de envases de vidrio.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 32.350.000.

En la ampliación, 14.203.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, toda clase de envases de vidrio, por un valor de 80.000.000 de pesetas.

En la ampliación, Los mismos productos, por un valor de 50.000.000 de pesetas.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 13.459.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Fernández González.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de colas de huesos y subproductos.

Capital: Antes, 300.000 pesetas.

Después, 477.500 pesetas.

Producción: Antes, fabricación de colas, obtención de grasas y subproductos de huesos desgelatinados, por un valor de 100.000 de pesetas.

Después: Los mismos productos, aumentando el valor en 765.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 7.043.

Peticionario: Jorda Hermanos, S. R. C.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Construcción y reparación de maquinaria de molinería y cerámica.

Capital: Antes, 480.000 pesetas.

Después, 320.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación de maquinaria para molinería y cerámica, por valor de 1.500.000 pesetas.

Después: Los mismos trabajos, por valor de 85.000 pesetas más.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 7.044.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alejandro de Pablo Valverde.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 121.500 pesetas.

Objeto: Taller de ajuste.

Producción: 15.400 tornillos y piezas según pedido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 7.050.

Peticionario: Don Juan Fariñas Marcos.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 515.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico.

Producción: Mecanizado de piezas, por valor de 380.000 pesetas al año. Reparaciones de maquinaria, por valor de 80.000 pesetas al año.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 7.052.

Peticionario: Mateo Hermanos Sánchez Guerrero, S. L.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Legalizar la instalación de su industria de taller mecánico de reparaciones y entretenimiento de vehículos.

Capital: 1.569.050 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas en general y entretenimiento de vehículos, por un valor de 1.000.000 de pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 7.053.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Llues Boix.

Localidad del emplazamiento: San Vicente dels Horts.

Capital actual: 43.500 pesetas. De la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el taller de construcción de moldes y matrices con la instalación de una cepilladora y un taladro.

Producción: La producción actual de 87 matrices de diversos tipos se doblará aproximadamente con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.555.

Peticionario: Don José Vila Mateu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Antes, 90.000 pesetas. En la ampliación, 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de fundición de metales no ferrosos con dos máquinas de inyectar y un torno.

Producción: Antes, 8 Tm. de piezas diversas, pistones y cilindros. Después, piezas diversas 500.000, en tamaños entre 50 y 250 gramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación,

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.556.

Peticionario: Doña Rosario Carimotto. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fabricación de ampollas de vidrio.

Producción: 1.700.000 ampollas para inyectales y aumentará hasta 2.000.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.571.

Peticionario: Don Francisco Martínez Canturella.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 200.000 pesetas. Capital ampliación: 630.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller moldeado piezas caucho y metal, especiales para vehículos de transporte.

Producción actual: 800.000 piezas moldeadas. Producción ampliación: 400.000 piezas moldeadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.726.

Peticionario: Don Francisco Pérez Moreno.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de hojalatería.

Producción actual: 30.000 piezas y duplicarla esta producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.738.

Peticionaria: Doña Mercedes Cañameras Ciudad.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 879.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su ta-

ller de joyería dedicado a la fabricación de cajas de reloj, cadenas, pulseras pulseras barbadas y cierres de cadenas.

Producción: 500 cajas de reloj, 22.000 cadenas de oro y plata, 500 medallas, 800 pulseras tanto de reloj como de señoras, 2.800 piezas varias, 43.000 cierres de cadena en oro y plata y 1.500 pulseras barbadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.740.

Peticionario: Industrias Diamante, Sociedad Limitada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 73.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta con la instalación de nueva maquinaria.

Producción: Quedará aumentada en un 30 por 100 la actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.741.

Peticionario: Don Rafael Bohigas Sala. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 140.000 pesetas. De la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de lavar con tricloroetileno, una al agua y un generador de vapor en su taller de lavado y tintado de ropas usadas.

Producción: La limitada al tinte y lavado de prendas de sus clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.744.

Peticionaria: Doña Montserrat Tenas Cucurell.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de máquinas de gabinete de punto.

Producción total: Tricotadoras circulares y circulares interlock, total de cinco.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.747.

Peticionario: Don Pedro Casamitjana Grau.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 125.000 pesetas. De la ampliación: 87.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación taller mecánico.

Producción actual: Piezas estampadas, 25.500 kilogramos. Piezas reparadas, 2.000 kilogramos. Piezas tratadas en baño de Cu. Cr. y Ni., 14.000 kilogramos.

Producción ampliación: 100.000.000 de grapas metálicas.

Maquinaria: De origen extranjero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.762.

Peticionario: «Sucesores de Juan Pont. Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital de la ampliación: 413.097,14 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de géneros de punto, con la instalación de veintidós máquinas tricotadoras.

Producción: La producción actual de 50.000 prendas exteriores e interiores para señora, caballero y niño se verá aumentada en 25.000 prendas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.763.

Peticionario: Don Enrique Torrent José. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de manipulados de vidrio, con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Se pasará de su actual producción de 400.000 tubitos de vidrio a 600.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 13.764.

• • •

Peticionario: «Francisco Ferrarons, Hermanos».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas. De la ampliación: 16.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de construcción y reparación de maquinaria para imprenta con la instalación de un torno y una cepilladora.

Producción: Reparaciones valoradas en unas 180.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 13.776.

• • •

Peticionario: Doña Luisa Carner Junyent, viuda de Rainón Sala.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital: 50.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de curtidos, con la instalación de tres bombos de curtir, uno de ribera, y maquinaria auxiliar.

Producción actual: 14.100 kilogramos de suela y 800 kilogramos de palmilla anuales. De la ampliación: 200.000 kilogramos de suela anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 13.777.

• • •

Peticionario: Don Pedro Ruiz Fernández.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fabricación de máquinas herramientas con la fabricación de amortiguadores telescópicos para vehículos.

Producción: 30.000 anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 13.780.

Peticionario: «Carroñajes Virgili, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.000.000 de pesetas. En la ampliación: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cartón para obtener los tipos cartoncillo-Budor y cartón-amianto.

Producción: Se aumentará la producción anual en 600.000 kilogramos de cartoncillo-Budor y 150.000 kilogramos de cartón-amianto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 13.781.

• • •

Peticionario: Don Eduardo Leonelli Venturi.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 500.000 pesetas. De la ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción y reparación de troqueles a la fabricación de piezas estampadas en frío, para el ramo de la motocicleta.

Producción actual: Construcción troqueles, 50 al año; reparación de troqueles, 150.

Producción de la ampliación: Construcción de 350 troqueles y 700.000 piezas estampadas en frío, para motocicletas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 13.751.

• • •

Peticionario: «Manufactura Algodonera de Saquerio, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Riells del Fay (Bigas y Riells)

Capital actual: 500.000 pesetas. De la ampliación: 235.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos industriales de algodón y lino, con la instalación de cuatro telares.

Producción anual actual: 180.000 metros de lienzo grueso y lonas de algodón.

Producción anual de la ampliación: 240.000 metros de tejidos de malla de rayón para la confección de sacos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 13.801.

Peticionario: Don Antonio Gil Coronas.

Localidad del emplazamiento: Parcetona.

Capital actual: 30.000 pesetas. En la ampliación alcanzará las 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de ensayos, con una caldera de 80 litros, una amasadora y un molino acoplado.

Producción: La actual de 6.500 kilogramos de producto adicional para curtidos se elevará hasta 60.000 kilogramos entre engrasantes vegetales, desengrasantes y emulgentes y suavizantes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 13.804.

• • •

Peticionario: «Hamol Ibérica, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.300.000 pesetas. De la ampliación: 208.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de fabricación de productos cosméticos y derivados y trasladar la sección de fabricación de ácido tioglicólico y sus sales.

Producción actual de la sección a ampliar: Líquidos para permanente, 20.000 kilogramos; cremas de belleza, 1.500 kilogramos; lociones, 1.500 kilogramos; depilatorios, 300 kilogramos; tintura, 250 kilogramos; champú, 400 kilogramos anuales.

Producción de la ampliación: Un 20 por 100 de aumento en cada uno de los citados productos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 13.806.

• • •

Peticionario: Don José Riba Serret.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital actual: 100.000 pesetas. De la ampliación: 78.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un torno, dos taladradoras, tres afiladoras y dos fresadoras en su taller mecánico.

Producción: Se limita a efectuar reparaciones mecánicas y mecanizado de piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí 13.807.

Peticionario: Don Francisco Villa Marígenes.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 265.000 pesetas. En la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos con la instalación de dos nuevos telares de 2,40 metros de ancho de peine.

Producción: Aumentará en unos 500 metros de colchas de rayón y sábanas de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 18.826.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Comas Oliva.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico.

Producción: 250 soportes magnéticos para comparadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.352.

• • •

Peticionario: Don Juan Ártado Pla.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 650.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de curtido y transformación de pieltería.

Producción: Curtido y transformación de 260.000 pieles, principalmente imitación de pieles de alta calidad anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.585.

• • •

Peticionario: Don Arnolfo Molins Fortuny.

Localidad del emplazamiento: Parets del Vallés.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones mecánicas.

Producción anual: Reparaciones por valor de 120.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de noviembre de 1958.—E. Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.585.

• • •

Peticionario: Don Valentín Sallent Mora, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: A determinar en la provincia de Barcelona.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria dedicada a la fabricación de cartón gris y otras variedades para embalajes.

Producción: Cartón gris y otras variedades según demanda del mercado. 380 toneladas anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.552.

• • •

Peticionario: Don Pablo Oliva, Francés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparaciones.

Producción: 96.000 piezas mecanizadas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.563.

• • •

Peticionario: Don José Oliveras Bote.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de cerrajería mecánica.

Producción anual: Treinta ventanas y sesenta balcones metálicos y reparaciones de los mismos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.585.

Peticionario: Don José Alie Parcerisa. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de discos microsurcos.

Producción: 1.500 discos microsurcos de 45 r. p. m.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.589.

• • •

Peticionario: Don Evaristo Cubella Bargallo. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 81.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de encuadernación.

Producción: 200.000 encuadernaciones al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 1.116.

• • •

Peticionario: Don Ismael Mateu Olíman. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de limpieza de miraguano bruto.

Producción: Miraguano líquido 17.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Miraguano bruto de importación. 50.000 kilogramos anuales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 1.126.

• • •

Peticionario: «Industrial Química y Metalúrgica Nomar, S. A.» Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 2.295.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de fresado y rectificado por cuenta de terceros.

Producción anual: 16.400 m. de dientes y 5.760 de rectificados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado)

que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 1.127.

• • •

Peticionario: Don Juan José Vallejo González, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tuiles.

Producción: Tuiles de nylon, 100.000 metros cuadrados; ídem de algodón, 25.000 metros cuadrados; ídem de rayón y seda, 15.000 metros cuadrados anuales.

Maquinaria: Auxiliar nacional, por valor de 175.000 pesetas, y la siguiente importación: Un telar especial de 5,08 metros ancho útil de 200 púas y galga 13, con motor de 5 CV.; dos telares especiales de 5,70 metros ancho útil de 226 púas y galga 9, con motor de 5 CV. c/u.; un telar especial de 5,70 metros ancho útil de 225 púas y galga 7, con motor de 5 CV, valorada en 500.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.665.

• • •

Peticionario: Don Tomás Belmonte Martínez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo taller reparación de vehículos automóviles.

Producción: 100 reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.704.

• • •

Peticionario: Don Antonio Sabaté Aguilera.

Localidad del emplazamiento: Pobla de Claramunt.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de carpintería.

Producción: 20 armarios, 30 mesas 100 sillas, puertas, etc., y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.723.

Peticionario: Don José Massana Milà.

Localidad del emplazamiento: Cervelló.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de círculos en polvo, partiendo de matas de galvanizadores y chatarras.

Producción: 200.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.746.

• • •

Peticionario: Don Federico Griset Amade.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 103.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una planta para la fabricación de remaches, con una prensa horizontal automática con motor de 3 CV. y otra máquina auxiliar.

Producción: Se producirán anualmente 2.400 kilogramos de remaches de cobre o latón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.766.

• • •

Peticionario: Doña Francisca Jubany Font.

Localidad: Mataró.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Mataró una fábrica de calzería.

Producción: 15.600 pares de calcetines.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.767.

• • •

Peticionario: Doña Agustina Ribas Miquel.

Localidad del emplazamiento: Sant Feliu de Llobregat.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de metalistería.

Producción: 36.000 piezas anuales de grifería y piezas diversas en serie.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.793.

• • •

Peticionario: Don Jaime Zabalo Cestelo.

Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de artes gráficas (imprenta).

Producción anual: Impresión de sobres, tarjetas, cartas, etc., en número global de unos 500.000 en trescientas jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.769.

• • •

Peticionario: «Cerámicas Electro-Industriales, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de pequeño material cerámico.

Producción: 36.000 kilogramos anuales de piezas cerámicas para filtros, aisladores, soportes para resistencias eléctricas, etcétera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.783.

• • •

Peticionario: Don Ramón Llucia Vives.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para el decorado de artículos de loza y porcelana por cuenta de terceros.

Producción: Decoración de 50.000 unidades al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.793.

• • •

Peticionario: D. Pedro Aguilera Valentí.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación mecánica de puntillas de nylon con destino a la confección.

Producción: 48.000 metros anuales de puntillas de nylon.

Maquinaria: De importación, comprendiendo dos máquinas Raschei especiales para fabricación de encajes y puntillas, dos urtidores y dos fletas, con un valor total de 594.520 pesetas.

Materias primas: Nacionales o adquiridas en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

13.796.

• • •

Peticionario: Don Francisco Simó Prats.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 220.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de aparatos y equipos neumáticos para mando y maniobra de máquinas.

Producción anual: 2.500 elementos (cilindros, reguladores, válvulas de mando y disparo, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

13.803.

• • •

Peticionario: Don Ramón Solsona Riba.

Localidad del emplazamiento: Igualada. Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una estación de lavado y engrase de automóviles con sección anexa de reparaciones eléctricas.

Producción: Lavados, engrases y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

13.805.

## ALBACETE

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Ayuntamiento de Peñascosa.

Emplazamiento: Peñascosa.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo público.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

13.510.

• • •

Peticionario: Don Miguel Torres Leal. Emplazamiento: Alcalá del Júcar.

Capital: 82.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo público.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

13.512.

• • •

Peticionario: Don Pedro José Gil Alfonso.

Emplazamiento: Tobarra.

Capital: 215.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo público.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

13.513.

• • •

Peticionario: Ayuntamiento de Cenizate.

Emplazamiento: Cenizate.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 6.000 V. y estación transformadora de 15 KVA., a 6.000/220-127 V., para suministro de energía a estación elevadora de aguas.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

13.514.

• • •

## ALICANTE

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: J. Tresserras Torrent.

Localidad del emplazamiento: Alicante.

Barrio Garbinet, número 188.

Objeto de la petición: Ampliar su in-

dustria de fabricación de piel artificial con la instalación de la siguiente maquinaria: Cuatro bancadas de mazos de madera, de cuatro mazos cada una, para el triturado de la suela, con un motor eléctrico de 25 H. P.

Valor de la ampliación: 200.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alcante, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

13.692.

• • •

Peticionario: Don Antonio Carrasco Yago.

Localidad del emplazamiento: Alicante. Pardo Gimeno, 36.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de calzado la siguiente maquinaria: Dos cilindros mezcladores de 0.600 por 0.140 m. 35 pares de moldes de aluminio, con calefacción eléctrica para vulcanizar calzado. Tres máquinas de aparar y dos de picar. Un banco de finasaje y sustitución de una máquina de cortar suela de dos platos por otra de un plato. La fuerza necesaria para esta ampliación es de 8 H. P.

Valor de la ampliación: 146.487 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

13.693.

• • •

Peticionario: Don Antonio Antón Martínez.

Localidad del emplazamiento: Elda. Tercera travesía Reina Victoria, s/n.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de tacones de madera la siguiente maquinaria: Una máquina reproductora-copiadora de hormas, con un motor acoplado de 3 H. P. Símena.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

13.694.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Cándida Ramos Alarcón.

Localidad del emplazamiento: Agost. Alfarería, 23.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de hielo, con la siguiente maquinaria: Dos compresores frigoríficos de 3.901 Fh c/u. Dos electromotores PACT de 4 H. P. c/u. Un serpentín evaporador, tipo inundado. Cincuenta moldes congeladores de 12,5 Kg. c/u. Una hélice agitadora. Un electromotor PACT de 1 H. P.

Capital de la industria: 300.000 pesetas.

Producción: 36.000 Kg. de hielo al mes.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Almería, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 13.695.

#### ALMERIA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández Figueira.

Clase de industria: Salazones de pescado.

Emplazamiento: Adra.

Objeto: Legalizar la sección instalada de obtención de conservas de pescado en aceite.

Capital total con la ampliación: 137.000 pesetas.

Producción: Salazones de pescado, 12.000 kilogramos año; conservas de pescado en aceite, 20.000 botes de 1,5 Kg. y 2.000 de 4,5 Kg., anualmente.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 1.124.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias y Laboratorios Iven.

Clase industria: Fábrica de harinas de pescados y aceites vitamínicos.

Situación: Almería. Cañada de San Urbano.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: Harina de pescado, 800.000 kilogramos. Aceites, 100.000 Kg. Harina de hígado de pescado, 25.000 Kg., anualmente.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 13.400.

• • •

Peticionario: Don Luis Riado Andrés. Clase de industria: Fábrica de plieños simples.

Situación: Adra.

Capital: 158.240 pesetas.

Producción: Harinas simples de cebada, maíz, lentejas y algarrobas, 100.000 kilogramos anualmente.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 1.121.

• • •

Peticionario: Don Francisco Ruiz Díaz. Clase de industria: Fábrica de calzados.

Situación: Almería.

Capital: 355.000 pesetas.

Producción: Zapatos con cara de piel y piso de goma llanta, 1.000 pares. Sandalias idem id. 6.000 pares. Botas idem id. 2.000 pares.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 1.125.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Cable subterráneo trifásico a 6.000 voltios, que partiendo de la central térmica de la peticionaria (subestación central), terminará en la nueva subestación denominada «Harispán», sita en el cruce de la carrera de Montserrat al Cortijo Grande, donde se instalará un transformador de 75 KVA., 6.000/230-133 voltios, y los aparatos de maniobra, seguridad, control y enlace. Con la instalación de este cable se suprimirá en gran parte la línea aérea «Mezquita-Central»; su longitud total será, aproximadamente, de unos 1.350 m., y en su recorrido tendrá derivaciones a los transformadores llamados «Estación», «Acequia Roba» y «CAMPESA».

Situación: Almería.

Valor de la instalación según proyecto: 1.060.717,25 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 149).

Almería, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

13.336.

#### BADAJOZ

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Estación de Aljucén.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 5.000 voltios y de una longitud de 240 metros, que, partiendo de la línea subestación Presa Montijo a fábrica de harinas estación Aljucén, en su poste número 6, se llegue al lugar en que se encuentra la fábrica de ladrillos de la Empresa Rubio Revilla, donde se instalará un centro de transformación y medida de 50 KVA. para atender las necesidades de energía del montaje de dicha industria.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 13.732.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Avelino Flores López. Lugar de situación de la industria: Santa Amalia.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo.

Producción: 1.000 kilos en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 13.151.

• • •

Peticionario: Don José Peñas Atanasio. Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Capital: 194.500 pesetas.

Objeto: Instalar un taller de reparaciones mecánicas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 13.197.

• • •

Peticionario: Don Manuel García Rama. Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de fábrica de viguetas de hormigón.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 13.196.

#### BALEARES

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Alzina Caulea. Capital: 520.000 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de tejidos de algodón, con seis telares plácidos con sus motores eléctricos.

Producción: Despues de la ampliación: Unos 7.500 kilos, equivalentes a unos doscientos mil metros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos nos con sus motores eléctricos.

plácido, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 13.120.

• • •

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar una estación eléctrica transformadora de 50 KVA., relación de transformación 15.000/220-127 V. y tendido de un ramal línea alta tensión a 15 Kv. para alimentarla.

Emplazamiento: Paraje denominado «Cuatro Caminos», de Génova. Palma de Mallorca.

Producción: En la nueva instalación se transformarán unos 19.500 Kwh., al año.

El capital a invertir en la ampliación ascenderá a 100.682,25 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos nos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 13.119.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Instalar una estación eléctrica transformadora de 25 KVA, relación de transformación 15.000/220-127 V. y tendido de un ramal de 25 metros de línea aérea alta tensión para alimentaría.

Emplazamiento: Caserío de Ronda, del término municipal de Algaída (Mallorca)

Producción: En la nueva instalación se transformarán unos 12.650 Kwh. al año.

El capital a invertir en la ampliación ascenderá a 75.109,12 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en tripulado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 13.118.

## BURGOS

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

Objeto solicitud: Se trata de reformar el proyecto que sirvió de base a la autorización primitiva, variando el trazado de la línea de alta tensión, aumentando la potencia del centro de transformación que se instalará en Arauzo de Miel que será ahora de 150 KVA, y la del de Doña Santos que será ahora de 50 KVA.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en tripulado ejemplar debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 12 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.993.

### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Ferrofábril, S. A.

Domicilio: Burgos (camino de Villalón).

Objeto solicitud: Se trata de legalizar la instalación de una subestación de transformación de 50 KVA de potencia, a la tensión de 44.000/13.200 voltios, que se ha instalado para dar servicio de un horno eléctrico, propiedad del peticionario.

Construcción de otro centro de transformación de 350 KVA de potencia, a la tensión de 13.200/220-127 voltios para dar servicio al tren de laminación y otros servicios auxiliares.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en tripulado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 9 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.886.

Peticionario: Don Canuto Varga Veiga.  
Domicilio: Las Vegas.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios para funcionar provisoriamente a 6.000 voltios y de 400 metros de longitud que, partiendo de la línea general propiedad de la Empresa Simón de Diego, terminará en el centro de transformación de 20 KVA de potencia que se construirá en la localidad de Aguilar de Bureba para dar servicio de baja tensión a su molino.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, número 11, en tripulado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 9 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.887.

• • •  
Peticionario: Don Tomás Sáez Ortiz.  
Domicilio: Villasana de Mena.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 30.000 voltios y de 25 metros de longitud, que arrancará de la central de Maitana, propiedad de la entidad Siderúrgica del Norte, S. A., para terminar en el centro de transformación de 30 KVA de potencia que se instalará para dar servicio a las instalaciones industriales del peticionario.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas, Santander, número 11, en tripulado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 19 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 7.095.

• • •  
Peticionario: Bodega Cooperativa de Nuestra Señora de la Vega.

Emplazamiento: San Juan del Monte.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios que, partiendo de la general propiedad de Electra de Burgos, Sociedad Anónima, terminará en el centro de transformación de 30 KVA de potencia que dará servicio en baja tensión a la bodega de la entidad peticionario. Se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en tripulado ejemplar debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 15 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 7.060.

• • •  
Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios y de 2.072 metros de longitud que partiendo del centro de transformación existente en el Silo de Roa terminará en el centro de transformación de 10 KVA de potencia que se construirá en la finca denominada «Virgen de la Vega», sita en el término municipal de Roa de Dueru.

Se utilizarán en estas instalaciones materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas, Santander, 11, en tripulado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.656.

• • •  
Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto solicitud: Se trata de construir un centro de transformación de 50 KVA de potencia, con entrada y salida de línea de alta tensión, bajo la línea general

propiedad de Electra de Burgos, S. A., que llega al Silo de Roa, en las proximidades de la estación de Roa, para dar servicio en baja tensión a la citada localidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas, Santander, 11, en tripulado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.657.

• • •  
Peticionario: Hidroeléctrica Arquilega, Sociedad Anónima.

Domicilio: Medina de Pomar.

Objeto solicitud: Se trata de construir una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 30.000 voltios, y de 2.943 metros de longitud, que arrancará en la Central Hidroeléctrica de Congostos, propiedad de la misma empresa peticionario, y que terminará en la subestación de transformación que se montará en Medina Pomar.

Construcción de una subestación de transformación en Medina de Pomar de 200 KVA de potencia y de relación de transformación 30/10/6 KV.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, número 11, en tripulado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.765.

## CÁCERES

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Faustino Gijón Romero.

Objeto: Instalación taller mecánico reparaciones motocicletas en Cáceres.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 13.061.

• • •  
Peticionario: Don Ernesto Gil Belvís.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en Alcuéscar.

Producción temporal: 45.000 kilos.

Capital: 74.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 13.200.

• • •  
Peticionario: Don Luis Macías Martín.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de géneros de punto en esta capital.

Capital total: 475.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres. 18 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 13.812.

• • •

Peticionario: Don Tomás Rodríguez Bautista.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Guadalupe.

Capacidad de producción: 450 kilos diarios.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 13.811.

• • •

Peticionario: Don Juan Cancho Grande. Objeto: Instalación fábrica de hielo en Trujillo.

Capacidad de producción: 500 kilos en veinticuatro horas.

Capital: 73.604 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo de diez días en esta Delegación.

Cáceres, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 13.596.

## CADIZ

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Auxiliar de Maquinaria Agrícola. S. L.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Taller mecánico para reparación de maquinaria agrícola.

Capital: 500.000 pesetas.

Capacidad de producción: Reparaciones varias por un valor de 1.800.000 pesetas anuales.

Primeras materias nacionales.

Maquinaria nacional.

Se publica a efectos de la norma segundada de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, a 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 6.915.

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Cervezas de Santander, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Cádiz.

Objeto de la instalación: Sustitución de su actual cocciendo de capacidad, 210 hectolitros en veinticuatro horas, por otro de importación de igual capacidad, en jornada normal de trabajo.

Presupuesto: 3.108.000 pesetas.

Capacidad de producción: 210 hectolitros en jornada normal.

Primeras materias nacionales.

Maquinaria de importación.

Se publica a efectos de la norma segundada de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 6.914.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Peris Fontanet.

Emplazamiento: Castellón de la Plana.

Objeto: Instalar 16 prensas para vulcanizar suelas, un banco de finizaje y otros elementos en su fábrica de alpargatas.

Producción: Actualmente, 7.200 docenas de pares de alpargatas con suela de fibra. Con la ampliación, la producción anterior bajaría a 1.000 docenas y acercaría 21.600 pares de calzado mixto, de goma y lona, anualmente.

Capital: 385.000 pesetas. Con la ampliación aumentaría en 55.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 13.363.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Alneso, S. L.

Emplazamiento: Nules.

Objeto: Reparación de automóviles.

Producción: Reparaciones varias sin poder precisar cantidad.

Capital: 96.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 13.362.

• • •

Peticionario: Don Francisco Gaya Teo.

Emplazamiento: Partida Viñals, s-n. — (Fábrica de Azulejos). Alcora (Castellón).

Capital total: 105.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Fabricación de caja de embalaje de azulejo para uso propio y exclusivo de la fábrica en que radica, mediante la instalación de la siguiente maquinaria.

Maquinaria: Una sierra cinta sinfin de un metro de diámetro, accionada por electromotor, todo de producción nacional.

Materias primas: 200 metros cúbicos de madera en rollo, anuales.

Producción: Tablilla suficiente para la confección de 40.000 cajas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo improrrogable de diez a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de la Trinidad, número 7, segundo.

Castellón de la Plana, 12 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Babé.

8.995.

• • •

Peticionario: Rector de las Escuelas Pías.

Emplazamiento: Castellón de la Plana.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de invierno.

Capital: 155.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 13.262.

• • •

Peticionario: Don Francisco Moreno Sanjuán.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Tostar café, almendras y frutos secos.

Producción: 24.000 kilos de café y 10.000 kilos de frutos secos, anualmente.

Capital: 165.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 13.121.

### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola San Roque.

Emplazamiento: Toro.

Objeto: Transformar su industria de molino maquinero en fábrica de harinas.

Producción: 350.400 kilos de harina de trigo blando al 75 por 100; 120.000 kilos de salvado de trigo, y 9.600 kilos de restos de limpia.

Capital: 118.110 pesetas. Con la transformación aumentaría en 568.641 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 13.122.

### CORDOBA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Empresa Jerez, Cine San Miguel.

Localidad de emplazamiento: Palma del Río.

Presupuesto de la instalación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno, con capacidad de 864 localidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 13.128.

• • •

Peticionario: Don Juan Pérez Calleja.

Localidad de emplazamiento: Villa del Río.

Presupuesto de la instalación: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno, con capacidad para 700 localidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 13.364.

• • •

Peticionario: Don José Torres Espinola.

Localidad de emplazamiento: Villarrubia de Córdoba.

Presupuesto de la instalación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno con capacidad para 500 localidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

13.518.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.

Emplazamiento: Villarrubia.

Presupuesto: 210.257 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el centro de transformación actual, de 750 a 1.390 KVA. Relación de transformación 12.000-15.000/230 voltios.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

13.663.

• • •

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Plaza de la Corredera, Córdoba.

Presupuesto: 709.156 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la red de distribución de Córdoba mediante la instalación de una línea subterránea a cinco kilovatios, de 612 metros de longitud, a derivar del centro de San Andrés, y un centro de transformación subterránea de 200 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Ingeniero Jefe, M. Gavín.

Córdoba, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

13.664.

• • •

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Localidad de emplazamiento: Silo de Posadas.

Presupuesto: 113.798 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica a 15 kilovatios, de 347 metros de longitud, con centro de transformación de 25 KVA., a 12-15.000/220 voltios. Energía procedente de la línea a 12 kilovatios de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

13.365.

• • •

Peticionario: Doña Ana Rosales, viuda de Cárdenas.

Emplazamiento: Finca Aljabara, término de Hornachuelos.

Presupuesto: 313.384 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica a 12/15 KV., de 2.840 metros de longitud, y un centro de transformación de 15 KVA a derivar de la línea Posadas-Hornachuelos, de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

13.123.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Plaza de José Antonio, Córdoba.

Presupuesto: 430.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación subterráneo de 300 KVA. a 5.000/220 V. y una línea subterránea a 5 KV., de 100 metros a derivar de la que actualmente alimenta el centro de transformación «Telefónica».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

13.124.

#### CIUDAD REAL

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valero Pérez Gil.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 2.200.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su taller mecánico de un horno eléctrico para la fundición de acero, con capacidad para 1.000 kilogramos.

Producción: Anterior, construcción y reparación de maquinaria; posterior, la misma más 500 toneladas de piezas fundidas por año.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.097.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Altozano Ortiz.

Emplazamiento: Manzanares.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de conservas vegetales en botero de cristal. Producción: 500 kilos conservados por dia.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.088.

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba, S. A.

Emplazamiento: Términos municipales de Almagro y Bolaños.

Capital: 747.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V. que partiendo de un centro de secciónamiento y transformación que se establecerá en el lugar denominado «Vereda Real», al NO. de Almagro, seguirá por el N. de dicha localidad y finalizará en las proximidades de Bolaños a la altura del kilómetro 18 de la carretera C-417 e inmediatamente antes del cruce con el camino vecinal a Manzanares. Se utilizará para suministro de energía a las localidades de su emplazamiento.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.098.

#### CUENCA

Peticionario: Instituto Geológico y Minero de España.

Objeto: Instalar una línea a 15 kilovatios y una caseta con transformador de 25 KVA. en San Clemente, tomando energía de C. E. N. S. A.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cano.

6.997.

#### GERONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Metalúrgicas S. F. P.

Emplazamiento: Olot.

Objeto de su petición: Ampliación de un taller mecánico con los siguientes elementos: una prensa de 8 toneladas, un torno cilíndrico, un torno revólver, un bombo de pulir, un taladro, una rectificadora, un motor a gasolina de 5 CV.

Capital ampliación: 56.000 pesetas.

Producción prevista: 100.000 piezas de tornillería de latón e hierro de precisión.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las materias primas: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.239.

• • •

Peticionario: Don José Utset Valls.

Emplazamiento: Blanes.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de fabricación de alpargatas con una sección de vulcanizado. instalando: Un motor a gasolina de cinco caballos de fuerza. Cuatro prensas eléctricas. Dos máquinas con ocho hormas eléctricas. Ocho prensitas unitarias con moldes. Una máquina de cortar. Un banco de finisaje. Un electromotor de cuatro caballos de fuerza. Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Producción prevista: Zapateras de paño, 3.300 pares. Alpargatas de lona, 2.600 pares. Borceguies, 100 pares.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 9 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.697.

• • •

Peticionario: Don Juan Arimany Llado.

Emplazamiento: Arbucias.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de torería mecánica instalando tres máquinas de pulir y fuerza motriz de 13 caballos de fuerza.

Capital de la ampliación: 75.000 pesetas.

Producción prevista: Piezas diversas torneadas, 210.500 unidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.699.

• • •

Peticionario: Don Juan Quer Surribas. Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de chapistería con una sección de fabricación de enseres de tubo de hierro, instalando: Una cizalla eléctrica, una máquina de serrar, una prensa, una máquina Universal, una máquina de taladrar, un juego de muelas de esmeril, un equipo de soldadura autógena, un taladro portátil, una máquina para doblar chapa, una sierra para madera, una regresadora, dos equipos de soldadura eléctrica y fuerza motriz de cinco caballos de fuerza.

Capital total: 180.000 pesetas.

Producción prevista: Escaleras, mesas para planchar, taburetes de baño y cocina, con un total de 770 piezas al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.488.

#### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Catalfuña, S. A.

Objeto de su petición: Instalación de un segundo circuito en las líneas de alta tensión a 25 KV. que se dirigen a las E. T. fábrica Serra y Balet y Can Planas, en el término municipal de Ripoll derivadas de la línea a 25 KV. de Ribas de Freser a Vich.

Presupuesto: 162.247,50 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.271.

• • •

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Catalfuña, S. A.

Objeto de su petición: Construcción de tres líneas aéreas trifásicas a 25 KV., para suministro de los nuevos centros de consumo que se denominarán La Miranda, Mongoda y Parques y Hoteles, en los términos municipales de Blanes y Lloret de Mar, derivadas de la línea Blanes-Tossa de Mar-Palamós a 25 KV.

Instalación de una estación transformadora 25.000/3 x 220.127 de 25 KVA. en La Miranda.

Instalación de una estación transformadora 25.000/3 x 220-127 de 50 KVA. en Parques y Hoteles.

Instalación de una estación transformadora 25.000/3 x 220-127 de 50 KVA. en Mongoda.

Presupuesto: 417.021,75 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.272.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Catalfuña, S. A.

Objeto de su petición: Instalación de tres auto-transformadores de regulación en carga en la estación receptora de Gerona, de las siguientes características:

Un auto-transformador de 10 MVA - 6 KV. en el arrollamiento 6 KV.

Un auto-transformador de 15-18 MVA- 25 KV. en el arrollamiento 25 KV.

Un auto-transformador de 15-18 MVA- 25 KV. en el arrollamiento 25 KV.

Presupuesto: 4.190.000 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.273

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Agrupación de Panaderos Blanes, S. A.

Emplazamiento: Blanes. Avenida Martínez Anido, núm. 3.

Objeto de su petición: Agrupar a los industriales panaderos de Blanes en una sola industria, compuesta de: tres hornos continuos giratorios, tres amasadoras de 300 kilos y 50 kilos, una máquina divisoria, una máquina reposadora, varias máquinas auxiliares, varios motores eléctricos con una potencia de 7,50 c. v. en total.

Capital: 1.300.000 pesetas.

Producción prevista: 803.000 kilos de pan.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.238.

#### • • •

Peticionario: Decoletaje y Tornillería. Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Bañolas.

Objeto de su petición: Establecer una industria para fabricación de pequeñas piezas de acero y latón, instalando: Siete tornos-revólver semiautomáticos para barra de 30 milímetros de diámetro, dos tornos-revólver automáticos para barra de 16 milímetros de diámetro, dos tornos-revólver para barra de 14 milímetros de diámetro, uno torno cilíndrico de 0,75 metros, una máquina de afilar, una entalladora, una centrífuga para recuperación de aceite, dos máquinas de serrar, una máquina de taladrar, una taladradora rosadora, un bombo de pulir y fuerza motriz de 50 caballos de fuerza.

Capital total: 1.000.000 de pesetas.

Producción prevista: 50 toneladas de productos mecanizados.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.487.

#### • • •

Peticionario: Don Gaspar Arquer Masoliver.

Emplazamiento: Olot.

Objeto de su petición: Establecer una industria de imprenta instalando una mimería, una guillotina y un electromotor de dos caballos de fuerza.

Capital total: 75.000 pesetas.

Producción prevista: 1.700 kilogramos de impresos diversos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.486.

#### • • •

Peticionario: Cartones Industriales, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Hostalrich.

Objeto de su petición: Establecer una industria de fabricación de cartón gris e industrial, instalando un hidrodesfibrador, cuatro pilas holandesas de 50 kilogramos, un satinador, una prensa hidráulica, una máquina para fabricar cartón, una máquina para cortar y rayar.

Capital total: 396.000 pesetas.

Producción prevista: 600 toneladas al año de cartón gris e industrial.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.485.

#### • • •

Peticionarios: Doña Paquita y doña Josefina Bancells Juliá.

Emplazamiento: Llagostera.

Objeto de su petición: Autorización para instalar una fábrica de hielo.

Capital: 240.406 pesetas.

Producción prevista: 5.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas. El grupo compresor es para 30.000 frigorías-hora.

Procedencia de la maquinaria: Grupo compresor con motor de 12 caballos de fuerza, cámara frigorífica, grúa y utillaje. (Nacionales.)

Procedencia de las primeras materias: Amónitico y sal. (Nacionales.)

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.698.

## GRANADA

## NUEVAS INDUSTRIAS

1.<sup>o</sup> Emplazamiento: Baza Plazuela de Santo Domingo.

2.<sup>o</sup> Peticionario: Don Joaquín Martínez Molina.

3.<sup>o</sup> Objeto de la petición: Instalar en el domicilio arriba indicado una nueva industria de fabricación de hielo, compuesta de un compresor frigorífico de amoníaco M. R. P. 4 por 4, de dos cilindros, completo con volantes y manómetros. Un motor eléctrico trifásico de 10 H. P., con polea y correas de transmisión, de goma y lona trapezoidales.

Un tanque generador de hielo con el correspondiente emparrillado para moldes. Un serpentín evaporador, de tubo de acero de 1,25, con separador para el tanque. Un cuadro eléctrico, con aparatos de manivela. Un tapamiento de madera para el tanque. Cuarenta moldes rectangulares para barras de hielo de 25 kilogramos.

Un depósito acumulador de refrigerante. Un condensador de contra corriente de ocho elementos, con separador de aceite. Seis serpentines evaporadores de tubo de acero para techo (tres para cada cámara).

4.<sup>o</sup> El capital a invertir en esta nueva instalación es del orden de las 225.000 pesetas.

No se precisa importación de maquinaria ni de primeras materias

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que todos los industriales que puedan considerarse afectados presenten sus escritos de impugnación en esta Delegación en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental Luis Quintana. Zabala.

13.667.

• • •

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Domicilio social: Maestranza, número 4, Málaga.

Objeto de la petición: Sustitución y ampliación de maquinaria en la central Dílar, consistente en la sustitución de los dos grupos turbina-alternador existentes en dicha central por otros dos gemelos, con una potencia total de 4.700 KVA, aumentando así la actual potencia en 1.200 KVA.

Capital a invertir en la reforma: Pesetas 5.200.000.

Lo que se hace público para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por este proyecto puedan presentar los escritos que estimen pertinentes a su derecho, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria avenida de Cervantes, número 2.

Granada, ... de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.

13.368.

## GUADALAJARA

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Industria del Henares, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Fuencemillán.

Objeto: Instalación centro de transformación de 1.000 KVA y dos líneas aéreas trifásicas a 15 KV, una desde Central Santa Matilde y otra derivada de la de Guadalajara-Humanes, de Eléctrica de Guadalajara, S. A. Cruza el ferrocarril de Madrid-Zaragoza en el kilómetro 86, Hm. 500 y el río Henares.

No se precisa importación de maquinaria.

Las entidades y particulares afectados presentarán las impugnaciones en el plazo de diez días, en esta Delegación

Guadalajara, 25 de noviembre de 1958.

El Ingeniero Jefe (ilegible).

13.059.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Amilia Cubero La fuente.

Emplazamiento: Guadalajara.

Capital: 498.000 pesetas.

Objeto: Instalación fábrica conservas vegetales, con producción de: Tomate, 250.000 kilos anuales; pimiento, 50.000 kilos anuales.

Sin importación de maquinaria.

Las impugnaciones se presentarán en esta Delegación en el plazo de diez días.

Guadalajara, 26 de noviembre de 1958.

El Ingeniero Jefe (ilegible).

13.060.

## SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Don Eliseo Sanchis Cañana.

Emplazamiento: Humanes.

Objeto: Instalación de una caseta de 75 KVA y línea a 15 KV que parte de la de Guadalajara-Humanes y cruza el ferrocarril Madrid-Barcelona.

No se precisa importación de maquinaria.

Las entidades y particulares afectados presentarán los escritos en el plazo de diez días en esta Delegación.

Guadalajara, 5 de diciembre de 1958.—

El Ingeniero Jefe.

13.421.

## GUIPUZCOA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alejandro Arregui Mendizábal.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico instalando varias máquinas y producir cuadros de chapa para motocicletas.

Producción: 500 cuadros de chapa para motocicletas, al año.

Capital actual: 257.000 pesetas; en la ampliación 265.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

San Sebastián, 13 de diciembre de 1958.

El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.716.

• • •

Peticionario: Don Javier Elcoro Tellería. Eibar.

Capital actual: 185.000 pesetas; destinado a la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de compresores de aire y bombas de vacío.

Producción: La actual de ocho fresadoras, automáticas y mecanización de piezas se aumentará con la de 50 compresores y bombas de vacío, al año.

Esta industria empleará materias primas de procedencia nacional, y la maquinaria no sufrirá variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, número 36

San Sebastián, 28 de noviembre de 1958.

El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.387.

• • •

Peticionario: Don Fernando Gaytán de Ayala. Estampaciones Metálicas «Guca».

Objeto: Poder establecer en su fundición de aceros moldeados una nueva sección de forja, mediante un martillo pión de 270 kilogramos de fuerza de la maza, para cuadrados máximos de 200 por 200 milímetros.

Emplazamiento: Lasarte.

Capital: En la ampliación, 550.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1958.

El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.341.

• • •

Peticionario: Maquinaria Guipuzcoana, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de máquinas-herramientas, sita en Pasajes, construyendo tornos de producción y taladros radiales sensativos.

Producción anual actual: 50 tornos mecánicos y 200 taladros radiales. En la ampliación: 68 tornos de producción de 800 milímetros y 1.000 milímetros entre puntos y 100 taladros radiales sensativos de columna y sobremesa.

Capital actual: 1.000.000 de pesetas; en la ampliación: 1.085.000 pesetas. Total: 2.080.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1958.

El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.340.

• • •

Peticionario: Labayen y Laborde, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de brochas y cepillos, de Tolosa, instalando una máquina de embutir y taladrar cepillera gruesa, otra fina y una máquina de peinar y mezclar crines, procedentes de importación:

Capital en la ampliación: 500.000 pesetas.

Producción: Actualmente al año, 60.000 cepillos y brochas de todas clases. En la ampliación, 15.000 unidades más.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 25 de noviembre de 1958.

El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.165.

• • •

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar un transformador de tipo intemperie, sobre poste de 15 KVA. 5.000-220-127 voltios, en Oyarzun, en terrenos de la Yeguada Arizabalo, y destinado a suministro para bombas de elevación de agua de Unión Alcohalera Española, Sociedad Anónima. Se alimentará por ramal de nueva construcción, derivado de la línea Rentería-Arkale a cinco kilovatios, de la misma empresa.

Presupuesto del proyecto: 35.811,98 pesetas.—Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1958.

El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.650.

• • •

## LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: Ayuntamiento de Leiza.—Leiza (Navarra).

Objeto: Instalar una línea eléctrica desde la central de los señores Múgica y Muñoz, SRC-Electra Plazaola, en Beratégu (Guipúzcoa) a Leiza (Navarra) Teniendo aire, simple circuito trifásico, conductor hilo de cobre de cinco milímetros

de diámetro, sobre apoyos de madera. Esta línea tendrá una longitud total de 4.500 metros, de los que 305 metros en la provincia de Guipúzcoa y el resto en la de Navarra. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz. a 8 kV. Esta línea servirá para acoplamiento de la central que posee el Ayuntamiento peticionario con el sistema de la empresa Múgica y Muñoz, SRC., y se destinará a servicio público.

Presupuesto del proyecto: 436.950 pesetas para la línea y sus instalaciones auxiliares. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1958. El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.717.

• • •

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar una línea eléctrica derivada de la Ormaiztegui-Vergara, de la misma empresa, para suministro a las fábricas de Viuda de Patricio Elorza Aparicio Hermanos y Patricio Echeverría. De la línea a Viuda de P. Elorza derivarán los ramales para las otras dos. Tendido aéreo conductor cable al-ac 95.06 milímetros cuadrados, con apoyos de hierro laminado, hormigón vibrado y madera. Será de doble circuito desde el empalme con la general hasta la derivación para Patricio Echeverría, en el apoyo número 7, y el resto, hasta Viuda de P. Elorza, será de simple circuito. Las derivaciones para Aparicio Hermanos y Patricio Echeverría serán de doble circuito. Un ramal de enlace entre el de P. Echeverría y una línea actualmente en servicio para la misma fábrica será de simple circuito. Longitudes: del empalme con la general a Viuda de P. Elorza, 2.405 metros; de ésta a Aparicio Hermanos, 100 metros; de la primera a P. Echeverría, 179 metros; enlace entre esta última y la existente para la misma fábrica, 403 metros. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 30 kV. Las líneas en proyecto se establecerán en terrenos de los términos municipales de Zumárraga y Legazpia.

Presupuesto del proyecto: 642.097,62 pesetas.—Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 12 de diciembre de 1958. El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.718.

• • •

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar dos líneas eléctricas de las características principales siguientes: a) Derivación de la actual Hernani-Lasarte a «Fundiciones del Norte-P. Orbeoz», de Hernani. Tendido aéreo, doble circuito, trifásico, cable al-ac 95.06 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Longitud, 973 metros, de los que 605 son comunes en su traza con la b). Cinco alineaciones rectas.

b) Enlace entre la subestación Hernani, de la misma empresa, con la de Compañía Eléctrica del Urumia, en Hernani. Tendido aéreo, simple circuito, trifásico cable al-ac 95.06 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón vibrado y metálicos (los comunes con la a). Longitud 1.654 metros, de los que 605 son comunes en su traza con la a). Doce alineaciones rectas.

Las alineaciones 2 y 3 de la a) y las 7 y 8 de la b) son las comunes. En ellas los apoyos son metálicos especiales para tres circuitos. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 30 kV. Para servicio público.

Presupuesto del proyecto: 868.987,39 pesetas.—Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 12 de diciembre de 1958. El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.719.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Unceta Muñoz.—Elbar.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillería fina de precisión para automóviles.

Producción: 7.000 kilogramos de tornillos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. número 35.

San Sebastián, 6 de diciembre de 1958. El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.649.

#### JAÉN

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

Localidad de emplazamiento: Linares.

Capital en la ampliación: 728.367 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el taller de fundición con un equipo de moldeo mecánico.

Maquinaria de importación: Una máquina Sandrammer Sendor número 2, con unidad de alimentación, un equipo de molino continuo y otros elementos auxiliares.

Producción: Fundición y construcciones mecánicas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

7.012.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Antonaya Muelas.

Localidad de emplazamiento: Vilches.

Capital: 188.237,23 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en la calle de San Marcos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

6.906.

• • •

Peticionarios: Don Juan Pedro, don Domingo y don Juan José Núñez Nevado. Localidad de emplazamiento: Chiclana de Segura.

Capital: 475.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en la calle Hospital, número 7.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

6.905.

• • •

Peticionario: Don José Pancorbo Alcalde.

Localidad de emplazamiento: Los Vilales.

Capital: 470.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en la calle de Francisco Bonilla.

Producción: Películas a proyectar por temporada unas sesenta.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

6.904.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Pedro Apóstol».

Localidad: Mengíbar.

Objeto de la petición: Electrificación de una fábrica de aceites construida en la finca denominada «Fuente Redondo», mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, de 312 metros de longitud, que derivará del poste número 27 de la general de Compañía Sevillana de Electricidad, entre Mengíbar y Cañalilla, finalizando en subestación de transformación de 30 KVA. para 5.000/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

6.903.

• • •

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Localidad: Jaén.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, de 3.950 metros de longitud, que derivará de la subestación principal de Jaén (intermediaciones del cementerio), para el suministro a las instalaciones de la fábrica de papel de estraza de la entidad «Papelera de Jaén», situada en el lugar denominado «Puente Nuevo».

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce

la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 16 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 7.100.

#### LA CORUÑA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de José María Rivera, Limitada.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de cerveza, sita en esta capital, una caldera de vapor de 3.000 kilogramos-hora, a 10 kilogramos centímetros cuadrados, acuotubular de radiación y convección (sustituir a otra caldera antigua).

Capital: 9.000.000 de pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 600.000.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 28 de noviembre de 1958. El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 7.015.

• • •

Peticionario: Doña Carmen González Montes.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de conservas de pescado y mariscos que tiene establecida en Riveira con la instalación de una cámara frigorífica de 60 metros cúbicos y un equipo de 4.555 frigorías-hora.

Capital: 3.000.000 de pesetas, correspondiendo a la ampliación 85.130.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 28 de noviembre de 1958. El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 7.016.

• • •

Peticionario: Limitada de Productos Químicos. S. J.

Objeto de la petición: Ampliar sus industrias de fabricación de jabones y desdoblamiento de grasas, sitas en esta capital, con la instalación de una planta para extracción de grasas por disolventes.

Capital: 400.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 80.000.

Producción: 48.000 kilogramos de grasa de huesos y 360.000 kilogramos de hueso deshidratado y moliurado, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 7.018.

• • •

Peticionario: Don Ignacio de la Iglesia Rey.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de taller mecánico que tiene establecida en esta capital con la instalación de un torno horizontal de 3.5 metros, un martillo pilón una talladora de engranes y un cepillo vertical «Sacem», de 200 milímetros, con sus correspondientes motores, todas ellas de procedencia nacional. Asimismo se instalará la siguiente máquina de procedencia extranjera: una rectificadora cilíndrica para interiores «Jung»,

modelo D 22; potencia, 2.81 H. P. Valor: 281.800 pesetas.

Capital: 2.835.700 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 822.700.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero.

La Coruña, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 7.017.

• • •

Peticionario: Rábago y Barreiras, S. L.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de harina, extracción y refinación de aceites de pescado que tiene establecida en Puebla del Carmenal con la instalación de una planta evaporadora concentradora al vacío, para aprovechamiento de los residuos solubles, de procedencia extranjera. Valor aproximado: 303.000 pesetas.

Capital: 3.119.250 pesetas.

Producción: 425.000 kilogramos de harinas de pescado y 87.000 kilogramos de grasa de pescado, anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero.

La Coruña, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 7.019.

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Aresana.

Objeto de la petición: Instalar en la parroquia de Caamouco, Ayuntamiento de Ares, un centro de transformación de 15 KVA., relación 15.000 + 5% / 220-127 voltios, el cual será alimentado por la línea existente a 15.000 voltios.

Presupuesto: 34.660 pesetas.

Se empleará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 7.020.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Caballero Cabrera.

Emplazamiento: Puerto de La Luz, Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cigarrillos con dos máquinas de hacer cigarrillos (una de las cuales sustituye a la de menor producción actualmente instalada), una encajetadora, una empaquetadora, una encefaladora, una aplastadora, un enfriador limpiador, una máquina tirulera, correas y transportadores, una máquina colocadora de filtros y silos de almacenaje.

Capital: Pasará de 1.000.000 de pesetas a 1.957.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: Pasará de 24.950.000 cigarrillos rubios y 35.040.000 cigarrillos negros a 60.000.000 de los primeros y 60.000.000 de los segundos y a 60.000 puros.

Maquinaria: De fabricación extranjera, con excepción de enfriador rotativo, las

correas y transportadores y los tres silos de almacenaje.

Materias primas: Con la ampliación sólo se utilizan de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 13.344.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel Alonso Morán y doña Leandro Rodríguez Reyes.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria taller de reparaciones mecánicas con un torno de tres kilovatios.

Capital: Pasará de 425.300 pesetas a 540.300 pesetas.

Capacidad anual de producción: Sólo sufre variación el torneado de piezas grandes, que pasará de 4.320 a 6.120.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 13.345.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Romero Rodríguez.

Emplazamiento: Los Llanos, Gáldar.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de cercas, bovedillas, bloques y canales de hormigón, con una hormigonera, una máquina vibradora y una mesa vibradora accionadas respectivamente por motores de explosión de dos caballos de fuerza.

Capital: 120.965 pesetas.

Capacidad de producción anual: 40.000 metros de cercas, 20.000 metros de bloques, 15.000 unidades de bovedillas y 6.000 metros de canaletas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 13.348.

#### REANUDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

Peticionarios: Don Alfonso Valls Díaz, doña Magdalena Díaz Santana y doña María Isabel Valls Díaz.

Emplazamiento: Arrecife.

Objeto de la petición: Reanudación de funcionamiento de cinematógrafo con 528 localidades.

Capital: 400.500 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

13.346.

### L E O N

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Papelera Astorgana, S. A. Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de papel que tiene establecida en Astorga con la instalación de una lejadora esférica, tres secadores y una máquina lisadora.

Producción: 17.500 Qm. de papel de estreza.

Capital: 5.000.000 de pesetas, de las que 750.000 corresponden a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

13.221.

• • •

Peticionario: Don Alejandro Juan y Juan.

Objeto de la petición: Ampliar el taller de imprenta y litografía que tiene establecido en esta ciudad.

Producción: Trabajos de imprenta y litografía por un valor aproximado de 633.800 pesetas al año.

Capital: 300.000 pesetas, de las que 190.000 corresponden a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

13.222.

• • •

Peticionario: Industrias Loma, S. L.

Objeto de la petición: Ampliación de taller mecánico mediante la instalación de un nuevo conjunto de maquinaria, con una sección de fundición para asegurar el suministro propio.

Emplazamiento: León, zona industrial. Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 300 electro-alimentadores centrífugos y electro-mezcladores inyectores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

13.223.

• • •

Peticionario: Don Francisco Gutiérrez Marcos.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de fundas de paja que tiene establecida en Villadangos, con la instalación de siete máquinas coseadoras.

Producción: 1.750.000 fundas.

Capital: 385.000 pesetas, de las que 185.000 corresponden a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

13.482

Peticionario: Don Pedro Marcos Miñambres.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de recubrimientos plásticos que tiene establecida en Villamanán, con la instalación de tres máquinas trefiladoras, una cableadora, una bobinadora, dos molinos y un taladro de mesa.

Producción: 2.400.000 metros de hilos de cobre recubierto, al año.

Capital: Un millón de pesetas, de las que 800.000 corresponden a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

13.483

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Carbonífera de la Espina de Tremor, S. A.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 500 KVA, 10.000/220-127 V., en el paraje denominado «El Adrao», término municipal de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, alimentado por la red de alta tensión de la Empresa Eléctrica Leonesa, S. A.

Presupuesto: 201.975 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

13.224.

#### LERIDA

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de electricidad.

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica denominada Llavorisí, en el término municipal de Llavorisí.

Potencia de la central: 84.900 KVA.

Capital para la instalación: 93.400.000 pesetas en maquinaria y aparatos.

Maquinaria a importar: Elementos de las turbinas Francis, elementos de los alternadores, interruptores a 220 KV. y accesorios de automatismo y protección.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.774.

• • •

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica en Balaguer.

Potencia: 9.300 KVA.

Capital para la instalación: 24.400.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Elementos de la turbina Kaplan y alternador y accesorios para el equipo de automatismo y protección.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabri-

cantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.836.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Biain Blanco.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de automóviles en Vega de Espinareda.

Capital: 167.106 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

13.480

• • •

Peticionario: Don Santiago Ruiz Ugiados.

Objeto de la petición: Instalar una industria de revestimiento y envases de resinas sintéticas en esta ciudad.

Producción: 500.000 metros de revestimientos de tubería.

Capital: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

13.481

#### LOGROÑO

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bautista Pablo Sáenz. Emplazamiento: Murillo de Río Leza.

Objeto: Ampliar una industria de panadería para un aumento en la producción anual de 75.600 kg. de pan sobre 24.000 kg., que se vienen fabricando.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 455.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

13.128.

• • •

Peticionario: Don Manuel Marín Rueda. Emplazamiento: Enciso.

Objeto: Ampliar una industria de artesanía de tejidos de cáñamo y lino, para producir 1.100 mantas de regenerados de algodón.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 22.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

13.129.

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Herce.  
Objeto: Instalar una línea eléctrica en A. T. a 13,8 KV. (provisionalmente a diez kilovatios), derivada de la de Subestación Arnedo a Munilla, en el kilómetro 27, hectómetro dos, propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., y caseta transformadora de 20 KVA., así como reforma de la red de B. T. a 220 V. entre fases con hilo neutro, para el suministro de energía a dicha localidad.

Materiales: Nacionales.

Presupuesto: 366.464,70 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

13.668

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Martínez Ochoa.

Emplazamiento: Cervera del Río Alhama.

Objeto: Instalar una herrería mecánica para una producción anual de 90 compuertas, balcones y rejas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 73.600 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

13.368

Peticionarios: Don Teófilo Marín y don Carlos Pascual.

Emplazamiento: Villamediana.

Objeto: Instalar un molino para paja con una producción anual de 50.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 75.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

13.367

Peticionario: Don David Orrico Rodríguez.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de leña (uso doméstico), para una producción anual de 135.000 litros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

13.519

Peticionario: Don Andrés Romero Sáenz.

Emplazamiento: Sorzano.

Objeto: Instalar una panadería mecá-

nica para una producción de 43.800 kilos de pan anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 238.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

13.127

## LUGO

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo López Alvarez.

Emplazamiento: Doctor Casares, 84.—Monforte.

Capital total: 92.000 pesetas; de la ampliación: 49.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de taller mecánico que posee, con la instalación de la siguiente maquinaria: Una fresadora con electromotor de 2 CV.; un esmeril con electromotor de 2 CV. (que sustituye al actualmente autorizado); un electromotor de 1,5 CV.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

6.917

• • •

Peticionario: Doña Carmen G. Alonso.

Emplazamiento: Serrano Súñer, 68.—Lugo.

Capital total: 175.000 pesetas; de la ampliación: 132.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fábrica de chocolates que posee, con la instalación de la siguiente maquinaria: Una máquina refinadora con cilindros de acero, de 20 por 40, con electromotor de 5 CV.; una tableteadora para moldes de chocolate, con electromotor de 0,50 CV.; un armario frigorífico portátil, con compresor y electromotor de 2 CV.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

6.918

• • •

Peticionario: Garaje Americano, S. A.

Emplazamiento: Lugo.

Capital total: 135.000 pesetas. De la ampliación, 94.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico con la instalación de la siguiente maquinaria: Un torno marca Ajar, de 2 metros, con electromotor Aguirre de 3 CV.; una rectificadora de válvulas marca Ursus, con electromotor Alas de 0,27 CV., y una prensa hidráulica Inebro, de 60 Tm. de presión.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

6.817

## MALAGA

## AMPLIACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Señor Alcalde de Cortes de la Frontera.

Objeto: Ampliación y modernización de la red de alumbrado público del pueblo de Cortes de la Frontera, con declaración de utilidad pública.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco Ballesteros.

13.130

## MELILLA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Wenceslao García Chica.

Objeto de la industria: Instalación fábrica de conservas de pescado.

Producción: 230.000 kilogramos de pescado en aceite. 50.000 kilogramos en escabeche.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2.

Melilla, 18 de diciembre de 1958.—El Jefe José Lázaro Pérez.

7.103

• • •

Peticionarios: Don Eduardo García Taboada y don Guillermo García Pezzi.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Establecer un cinematógrafo en local de nueva planta.

Aforo de la sala: 631 localidades.

Procedencia de la maquinaria y aparatos: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2.

Melilla, 5 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Delegación, José Lazaro Pérez.

6.999

## MURCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Nicolás Vázquez.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 62.500 pesetas.

Valor instalación: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico con una nueva sección de baños electrolíticos para niquelado, cromado y cobreado.

Producción: Trabajos por un valor anual de 200.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cluas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.  
Murcia, 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.154.

• • •  
Peticionario: Don Ataúlfo Morales Pedreño.

Emplazamiento: Los Garres (Murcia). Capital: 92.000 pesetas.

Valor ampliación: 45.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su industria de molino de plenos instalando un par de piedras de 1.30 metros, accionadas con motor eléctrico de 20 HP.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.199.

• • •

Peticionario: Don Antonio Pujalte Herrera.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia). Capital: 300.000 pesetas. Valor de la ampliación: 236.475 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con una nueva sección de elaboración de envases de hojalata, un equipo quemador de fuel-oil y otros elementos complementarios.

Producción anual: 1.350.000 kilos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.710.

• • •

Peticionario: Don Daniel Muñoz Carbonell.

Emplazamiento: Carretera de Alcantarilla (Murcia).

Capital: 347.450 pesetas; valor de la ampliación: 88.000 pesetas.

Objeto de la petición: Primero, ampliar su industria de taller de reparaciones con diversa maquinaria y un cuñilote para fundición de hierro con capacidad de 600 a 800 kilogramos/hora, para atender sus propias necesidades, y segundo, legalizar el cambio de condiciones para fabricación de válvulas de retención, de pie y compuertas, y de molinos trituradores.

Producción anual: 3.500 válvulas y 20 molinos trituradores.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.714.

• • •

Peticionario: Don Mariano García Muñoz.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 1.013.830 pesetas; valor de la ampliación: 27.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con un calderín de bañomaria, una cerradora y elementos complementarios.

Capacidad de producción anterior: 24.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.711.

#### AMPLIACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Carretera Algezares-Benijáin.

Presupuesto: 89.121 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación de 50 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100/230-133 voltios, en la carretera de Algezares a Benijáin, kilómetro 6 hectómetro 1, para mejoramiento de su servicio de distribución.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.017.

• • •

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Presupuesto: 136.628 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea aérea a 11 KV., de 2.459 metros de longitud, que partirá de la línea San Javier-Pilar de la Horadada, y conducirá energía a los centros de transformación de Torresegura y Tos Males, en la provincia de Alicante.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.016.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIONES

Peticionario: Garriga Hijos, Sucesores, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Aguilas (Murcia).

Capital: 1.270.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de rastrellados de esparto con diez ruedas manuales de hilar y un torno de retorcer, y sustituir la maquinaria indicada por diez máquinas de hilar y un torno mecánico de retorcer.

Producción anual: 500.000 kilos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.309.

• • •  
cinos de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.312.

• • •  
Peticionario: Andrés Marín Martínez, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Nonduermas (Murcia).

Capital: 500.000 pesetas.

Valor ampliación: 204.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con una escaldadora, un precalentador y una caldera de vapor de 30 metros cúbicos de superficie de calefacción.

Producción anual: 1.075.000 kilos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.311.

• • •  
Peticionario: Don Francisco Hernández Carreño.

Emplazamiento: Cehegín (Murcia).

Capital: 263.200 pesetas.

Valor ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con una clasificadora, una cortadora de melocotón, una de hacer tiras y una pestañadora.

La capacidad de producción no varía.  
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.310.

• • •

Peticionario: Industrial y Comercial Sánchez, S. L.

Emplazamiento: Torreaguera (Murcia).

Capital: 500.000 pesetas.

Valor ampliación: 194.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con cuatro calderines de doble fondo, una cizalla, una engomadora y un horno de asar pimientos, con quemador de fuel-oil.

Producción anual: 1.345.000 kilos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 13.309.

• • •

Peticionario: Don Salvador Escrivá Sos. Emplazamiento: Las Torres de Cotillas (Murcia).

Capital: 1.580.635 pesetas.

Valor ampliación: 636.635 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación

de conservas vegetales con un calderín de doble fondo, tres cerradoras, una cizalla, un horno de asar pimieritos, con quemador de fuel-oil, y otra maquinaria auxiliar.

Producción anual: 1.175.000 kilos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.308.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Escrivá Sos. Emplazamiento: Las Torres de Cotillas (Murcia).

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un salón cinematográfico cerrado o de invierno, con un aforo de 720 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.058.

Peticionario: Don Fulgencio Caravaca López.

Emplazamiento: Albatalia (Murcia).

Capital: 2.539.000 pesetas.

Valor instalación: 1.038.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con sección aneja de elaboración de envases de hojalata.

Capacidad de producción: 36.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.016.

Peticionario: Don Antonio García Bermejo.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 200.000 pesetas.

Valor instalación: 67.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de limpieza y clasificación de agrios.

Producción anual: 800.000 kilos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.018.

Peticionario: Don Joaquín Rubio Valverde.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 100.000 pesetas.

Valor instalación: 78.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de helados.

Producción: 125 litros diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.019.

Peticionario: Don Clemente Caballero López.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos instalando una máquina de rebajar.

Producción: 20.000 piezas de equino, 4.000 piezas de vacuno, 2.500 kilogramos de suela de vacuno y 1.000 kilo de ancones.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.814.

Peticionario: Don José Cascales Giménez.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 2.500.000 pesetas; valor de la ampliación: 159.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de accesorios de bicicletas y motos, para nueva fabricación de chasis para motocicletas, motocarras, remolques y excavadoras agrícolas, y montaje de los mismos con motores y accesorios de fabricación nacional.

Producción anual: 1.000 motocicletas con motor de 200 c.c.; 1.000 motocicletas con motor de 125 c.c.; 250 motocarras y 250 excavadoras agrícolas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.595.

Peticionario: Don Luis Torres Rubio.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 80.000 pesetas; valor de la instalación: 47.800 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller mecánico para reparaciones de automóviles.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.713.

Peticionario: Don Jesús Fernández Martínez.

Emplazamiento: Aguilas (Murcia).

Capital: Un millón de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas de pescado.

Producción anual: Conservas en aceite, 120.000 kilos; salazones, 520.000 kilos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.712.

Peticionario: Don Angel Pérez Sánchez.

Emplazamiento: Patiño (Murcia).

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de carpintería mecánica con una máquina combinada y un aparato de sierra de 0,70 metros.

Producción: Trabajos de carpintería, por un valor anual de 75.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.815.

Peticionario: Don Andrés Salas Ruiz.

Emplazamiento: Puerto Lumbreras (Murcia).

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de plenos con dos pares de piedras de 1,30 metros.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.817.

Peticionario: Don Francisco Martínez Madrid.

Emplazamiento: Rocas de Gimenádo, Fachecho (Murcia).

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un salón cinematográfico abierto o de verano con un aforo de 394 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.818.

#### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Paredes Martínez.

Emplazamiento: Las Palas, Fuente Alamo (Murcia).

Objeto de la petición: Reanudar el funcionamiento de su industria de cinematógrafo de invierno, que cuenta con un aforo de 200 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 12 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. José Caballero Sánchez. 13.816

• • •

Peticionario: Don Pedro López Gil

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 592.525 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria en su industria de fabricación de maletas y artículos de viaje.

Maquinaria a importar: Una máquina universal para el cosido de maletas en todas direcciones, con dos agujas y cabeza inclinable, modelo «Pera Nova», núm. 1.314; precio: 73.720 pesetas.

Una máquina rápida de coser cantos con freno automático, bigornia doble oscilante y aparato de hacer canillas, modelo «Rectangula», núm. 919-KA; precio: 70.000 pesetas.

Una prensa hidráulica para tapas de maleta con mesa de 900 × 650 mm., carrra hasta 850 mm., con herramienta ajustable para los ángulos, modelo «Presa», núm. 1.331; precio: 101.790 pesetas.

País de origen: Alemania.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar estas máquinas, presenten los escritos por triplicado que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 16 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. José Caballero Sánchez. 13.715

## NAVARRA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Andueza Lanz. Pamplona.

Objeto: Ampliación de su taller de manguitos y soportes para rodamientos.

Capital de la ampliación: 950.000 pesetas.

Producción: Pasará de 42.000 manguitos y soportes anuales, a 87.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.120

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Paulino Gayarre Aznárez. Pamplona.

Objeto: Confección de trajes de plástico.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 1.500 trajes de plástico al año, para motoristas y pescadores.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escri-

tos oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de la publicación, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.119

## OVIEDO

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Rodríguez Menéndez.

Objeto: Adicionar a su taller mecánico de reparaciones en Oviedo, una sección de lavado y engrase (para servicio público) de vehículos automóviles.

Se compondrá de los siguientes elementos: Una máquina lavadora, un compresor de aire, un verificador de presión, una máquina lavadora al champú, una máquina de engrase, un gato hidráulico. Potencia eléctrica: 4 CV.

No se solicita importación alguna.

Capital: Aumenta en unas 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que se consideren afectados por la misma, presenten en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estimen necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

13.524

• • •

Peticionario: Adaro, S. A (Aleaciones y Manufacturas Metálicas).

Objeto: Adicionar a su industria del carácter expresado en su denominación, en Gijón, los siguientes elementos:

De procedencia nacional:

Elementos que constituyen ampliación: Una máquina de barrenar, radial. Una perfiladora, con motor de 0,5 CV. Una máquina de hacer machos, doble efecto, con carga automática de los moldes. Una de moldear semiautomática, de doble efecto, con bancada y horno móvil. Un compresor corriente, de dos CV. Un compresor, con ruedas neumáticas y motor de 10 CV. Una grúa hidráulica accionada a manivela para 1.500 kilogramos. Una fresadora con carro. Una máquina de hacer machos irregulares. Una máquina de hacer embudos filtrantes entradas de colada.

Elementos que sustituyen a otros análogos, actualmente existentes: Una máquina rebabadora, con dos piedras esmeril y motor de tres CV. Un torno revolver para barra hasta 35 milímetros. Una sierra puente horizontal de 14". Un torno revolver para barra hasta 22 milímetros de diámetro. Una fresadora universal, con motor de 1,5 CV. Una electroesmeriladora corriente. Un torno automático para barra hasta 14 milímetros de diámetro. Un torno mecánico paralelo rápido, con motor de dos CV. Un torno mecánico de cuatro metros entre puntos y motor de 15 CV. Un cepillo puente de 4.000 milímetros de curso, con elevación eléctrica del puente.

De procedencia extranjera:

Una pala cargadora giratoria, con sus accesorios. (Se destinará este elemento al movimiento de coche, arenas, carbón, escoria, caliza, chatarras, etc. No altera la capacidad de producción de esta industria en cuanto a la instalación de este elemento.)

Presupuesto: 1.000.000 de pesetas aproximadamente, de las cuales 500.000 corresponden al contravalor de las divisas.

También se solicita autorización para introducir en esta industria, a base de los mismos elementos ya existentes, la producción de arrancadores neumáticos de nuevo tipo para motores de explosión en cantidad de 100 unidades al año, distribuidos en cuatro tipos distintos.

Producción: Además de la ya indicada, quedará fija según se expresa: Lámparas de seguridad de bencina y eléctricas para minas y sus repuestos, 58.000 kilogramos. Piezas de bronce, hierro, latón, aluminio, cobre, plomo antimonioso, cinc y otros metales y aleaciones mecanizadas, 65.000 kilogramos. Piezas fundidas en bruto, sólo rebabadas de hierro y metales no ferrosos, 125.000 kilogramos. Piezas de baquelita con destino a los artículos anteriores.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y ante esta Delegación, los escritos que estimen necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. Joaquín Cores Masaveu. 13.135

• • •

Peticionario: Don José Cabal Valdés.

Objeto: Ampliar su industria impresora, sita en Oviedo, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional: Una máquina guillotina, de 0,70 de luz de corte y una máquina de imprimir de doble folio, con motor eléctrico de un caballo de fuerza.

Capital: Unas 80.000 pesetas de la ampliación.

Producción: Impresos en cantidad variable.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados:

Oviedo, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. Joaquín Cores Masaveu. 13.134

• • •

Peticionario: Don José María Prado Fernández.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería, sita en Lugones-Siero, con la instalación de una máquina regresadora de 40 de cabida, con motor de tres caballos de fuerza.

No se solicita importación.

Presupuesto: 70.000 pesetas de la ampliación.

Producción: Trabajos de carpintería en general.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. Joaquín Cores Masaveu. 13.133

• • •

Peticionario: Don Fidel Díaz Avella.

Objeto: Ampliar su industria de confitería, sita en Moredo (Aller), con la instalación de un horno eléctrico de un metro cuadrado, con un consumo de tres kilovatios-hora.

No se solicita importación.

Capital: Unas 50.000 pesetas.

Producción: Productos diversos de confitería.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. Joaquín Cores Masaveu. 13.132

• • •

Peticionario: Hermanos Alonso.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería, sita en Colunga, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una sierra de cinta de 0.90 metros de volante, con motor de cuatro CV.; una regresadora de 0.45 metros de ancho, con motor de tres CV., y una lijadora, con motor de dos CV.

Capital: Aumenta en unas 100.000 pesetas.

Producción: Trabajos diversos de carpintería.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 13.181.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Braña Rodríguez, expediente 12.701.

Objeto: Establecer en Tineo diversos elementos anexos a su establecimiento: Una picadora de carne con electromotor de 3 CV.; una amasadora con electromotor de 2 CV.; una cámara frigorífica de 2,60 x 2,60 metros, con compresor y electromotor de 2 CV.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Picado y conservación de carne.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 13.369.

• • •

Peticionario: Don Luis Pellicer Coma. Expediente 12.764.

Objeto: Establecer en Gijón una industria de limpieza en seco de prendas de vestir.

Se instalarán los siguientes elementos de procedencia nacional: Una máquina para limpieza en seco «Electra»; una planchadora. Potencia total: 2 CV.

No se solicita importación alguna.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Limpieza en seco y planchado de prendas de vestir.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente en el plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 13.520.

• • •

Peticionario: Don José Ramón Rodríguez Castro.

Objeto: Establecer en Gijón un taller mecánico de reparaciones, que se compondrá de los siguientes elementos, de procedencia nacional: Un torno de dos metros e. p.; un torno de un metro e. p.; una máquina de taladrar con electromotor de 1 CV.; una máquina esmeril con motor de 0.50 CV.; una sierra de metales con electromotor de 1 CV.

Capital: Unas 150.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 13.521.

• • •

Peticionario: Electromecánica Tesym, Sociedad Anónima (en constitución).

Objeto: Establecer en Gijón una indus-

tria de reparaciones y montajes electromecánicos.

Se instalarán los siguientes elementos, de procedencia nacional: Una piedra esmeril de 1 CV.; una máquina de barrenderar de 1 CV.; una cizalla de mano para cortar papel; una estufa para secado de devanados, con potencia de 3.000 W.

Capital: Unas 100.000 pesetas.

Producción: Realización de instalaciones eléctricas en 200 viviendas/año. Reparación y montaje de 100 aparatos eléctricos/año (motores, transformadores, etcétera).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Dirección, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 13.522.

#### SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Dos Adolfo Braña García.

Objeto: Sustituir/ampliar elementos en su industria de fabricación de material refractario, sita en La Felguera, con la instalación de un molino de martillos 36, con motor de 25 CV., que sustituirá a otro análogo existente.

Capital: Aumenta en unas 150.000 pesetas.

Producción: Piezas varias para coladas de hornos de aceros y laboratorios.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados, ante esta Delegación.

Oviedo, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 13.523.

#### PONTEVEDRA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Noroeste Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Fabricación de harinas y aceites de pescados.

Emplazamiento: Avenida de Orillamar. Vigo.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 500.000 kilogramos de harina de pescado y 60.000 kilogramos de aceite de pescado, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Potencia eléctrica: 54 CV.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas Oficinas, sitas en la calle de Alfonso XIII, núm. 10.

Vigo, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal Sabio. 6.955

#### SALAMANCA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Pérez Ramos.

Objeto: Ampliar su industria de panadería, emplazada en Santa Marta de Tormes, instalando una refinadora con electromotor de dos caballos de fuerza.

Capital: 51.000 pesetas.

Capital en la ampliación: 15.000 pesetas.

Capacidad de producción: 1.290 quintales métricos de pan anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del regla-

mentario plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 13.228.

Peticionario: Don Ismael Pérez Gaspar.

Emplazamiento: Robliza de Cojos.

Objeto: Ampliar su panadería instalando una envolvedora y una refinadora, con dos electromotores de un caballo de fuerza.

Capital: 79.500 pesetas.

Capital en la ampliación: 50.000 pesetas.

Capacidad de producción: 114.168 kilogramos de pan, no variando en la ampliación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 13.229.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel García Alba.

Emplazamiento: Béjar.

Capital: 150.700 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de géneros de punto con dos telares rectilineos y una devanadora y dos electromotores de 1/4 y 1/6 CV.

Capacidad de producción: Prendas de lana, 1.200 unidades; prendas de algodón, 300 unidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 13.237.

• • •

Peticionario: Don Celedonio Martín García.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de estuchado de cuadrillo de azúcar, con una máquina envolvedora automática con electromotor de 0,50 CV.

Procedencia de la maquinaria: Extranjera.

Capacidad de producción: Estuchados de azúcar, 100.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 13.236.

• • •

Peticionario: Don Desiderio Sánchez Mateos.

Emplazamiento: Villasrubias.

Objeto: Instalar una industria de panadería con un horno de 3,5 metros de diámetro, una envolvedora, una refinadora y un motor a gasolina de dos caballos de fuerza.

Capacidad de producción: 876 quintales métricos de pan al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la

misma presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 13.227.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rosauro Castaño Vázquez.

Emplazamiento: Villarejo.

Objeto: Instalación de línea a 13.2 KV. con origen en Villarejo y final en Martiago, para enlace de su distribución con la de Electra de Salamanca, S. A. Adaptación de las instalaciones de la zona Villasrubias-Martiago para el cambio de tensión de 10 a 13.2 KV.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicadas y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 13.696

## SANTANDER

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Electra Pasiega, S. A.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 12.000 V. desde Suano al poblado de Suso, de 2.732 m. de longitud, un centro de transformación de 10 KVA. y red de distribución en dicho poblado para atender los servicios de alumbrado y fuerza motriz eléctrica.

Capital: 110.592,34 pesetas.

Emplazamiento: Hermandad de Campo de Suso.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, número 13.

Santander, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega. 13.420.

• • •

Peticionario: Don Luis Fernández Gómez.

Localidad del emplazamiento: Santander.

Capital: 95.727 pesetas.

Objeto de la petición: Taller mecánico de reparación de automóviles.

Producción 100 reparaciones anuales y construcción de 1.500 piezas de sustitución.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castellar, número 13.

Santander, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega. 1.117.

• • •

Peticionario: Electra Pasiega, S. A.

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica de alta tensión a 12.000 V., de 2.260 m. de longitud, centro de transformación de 50 KVA., 12.000/230-133 V. y correspondiente red de distribución en baja tensión 230-133 V. en la localidad

de Polientes (Santander), para atender los servicios de alumbrado y fuerza motriz eléctrica.

Capital: 251.014,60 pesetas.

Emplazamiento: Polientes.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, número 13.

Santander, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega. 12.644.

• • •

Peticionario: Don Mateo Sierra García.

Objeto: Instalar una industria para limpiar y planchar toda clase de ropa.

Capital: 121.108 pesetas.

Emplazamiento: Santander.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, número 13.

Santander, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega. 12.643.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eduardo Beauteil Horn.

Objeto: Ampliación de su industria de elementos prefabricados para la construcción, establecida en La Laguna.

Capital: Pasará de 250.000 a 688.000 pesetas.

Producción actual: 125.000 unidades (adrillos, bovedillas, canales, planchas para pisos, etc.).

Producción ampliación: 900.000 bloques.

Maquinaria a importar: Moldeadora vibradora automática 500 bloques hora de capacidad y carro transportador alimentación máquina anterior, con un valor conjunto aproximado de 260.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 6.755.

• • •

Peticionario: Don Manuel Borges Alonso.

Objeto: Sustitución en su central termoeléctrica de servicio público, establecida en Guía de Isora, del grupo Diesel eléctrico de 30 KVA. por otro de mayor potencia.

Maquinaria a importar: Motor Diesel de 168 caballos de fuerza, 500 revoluciones por minuto, y alternador de 169 KVA., 220/127 voltios, con un valor conjunto aproximado de 270.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 6.831.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de Argual.

Objeto: Electrificar el barrio de los Baños en Los Llanos de Aridane mediante un transformador de 10 KVA., 5.000/220-127 voltios, conectado a la línea Jedíu-Los Llanos, y red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 6.830.

• • •

Peticionario: Don José López Luis.

Objeto: Sustitución de la picadora de tabaco, de una de las dos liadoras de cigarrillos y agregar elementos complementarios en su industria de fabricación de cigarrillos establecida en esta capital.

Capital: Pasará de dos millones y medio a nueve millones de pesetas.

Producción teórica: Pasará de 83.000 a 105.000 cigarrillos-hora.

Maquinaria a importar con capacidades horarias: Desvenadora 350 kilogramos; laminadora de venas 180 kilogramos; picadora 600 kilogramos; liadora cigarrillos 40.000; emboquilladora envolventes 90.000; encajetilladora 40.000; encajetilladora envolventes blandas; ídem cartulinas; ídem tipo corrediza plegable; con un valor conjunto aproximado de 5.600.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 7.022.

• • •

Peticionario: Viuda A. Espinosa, S. L.

Objeto: Mejora de la sección de cigarrillos y mecanización de la sección de puros, en su industria tabaquera, establecida en esta capital.

Capital: Pasará de 1.700.000 a 6.350.000 pesetas.

Producción: Cigarrillos, invariable; puros, pasa de 1.620.000 a 2.880.000 unidades año.

Maquinaria a importar, con capacidades horarias: Humectadora al vacío, 300 kilogramos; Batidora, 300 Kg. Salsador-aromatizador, 300 Kg. Picadora rotativa, 600 Kg. Picadora desgarradora, 120 Kg. Secadora-tostadora, 600 Kg. Desbaratadora centrífuga, 50 Kg. Afiladora cuchillas. Elaboradora filtros, 60.000. Emboquilladora filtros, 60.000. Encajetilladora, 15.000. Celofanadora, 12.000. Timbradora banda, 7.800. Empaquetadora cajetillas, 360. Despalilladora capa, 4 Kg. Dos liadoras puros, 600 c/u. Anilladora-celofanadora, 4.000. Liadora cigarrillos 3,5 gramos unidad, 900. Valor conjunto aproximado, 4.650.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de

cita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

6.616.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Suárez Gallego, en nombre de Sociedad a constituir. Capital: 1.800.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de materiales termoplásticos.

Producción: 312.000 Kg. por extrusión (tubos, telas y perfiles para puertas y ventanas) y 60.000 Kg. por inyección (codos y tes para tuberías, cubos, palanganas y objetos sanitarios).

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias nacionales: Cloruro de polivinilo, polietileno y poliamidas.

De importación: 86.400 Kg. anuales de poliestireno, con un valor aproximado de 5.600.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

6.592.

## SEGOVIA

## PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Esperanza, S. A. Capital: 82.444 pesetas.

Objeto: Instalación de desbaste líquido, tipo B-22-F, 30 por 30, completo, con equipo eléctrico para corriente trifásica, a 220 voltios y 200 kilogramos abrasivos, para el servicio de su fábrica de vidrio de San Ildefonso (Segovia). Se proyecta la importación de la maquinaria correspondiente de Francia.

Se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo. 13.153.

• • •

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A. Objeto: Instalación de línea eléctrica a 45 KV. con cable de aluminio-acero sobre postes de hormigón, de 13.761 Km., desde la subestación de «Puente de Piedra» a Nava de la Asunción y subestación de 1.000 KVA., relación 45/15 KV., en este último.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo. 13.734.

## SEVILLA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Román Sánchez Núñez.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital ampliado: 875.275 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar ampliación de fábrica de refractarios, aumentando la capacidad de producción en 7.100 toneladas anuales de piezas de tipos diversos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 13.422.

• • •

Peticionario: Unión Industrial y Comercial, S. A.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital ampliado: 2.600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar fábrica de bebidas carbónicas, aumentando la capacidad de producción en 2.000 botellas de cuarto de litro por hora.

Maquinaria: Nacional, con excepción de un tren automático de embotellamiento, capaz para 5.000 botellas por hora, procedente de Alemania, por un valor aproximado en pesetas de 1.914.880.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 12.908.

• • •

Peticionario: Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.

Objeto: Ampliar fábrica de material para aviación, pequeños motores de explosión y engranajes para aeronaves.

Producción de la ampliación: 30.000 juegos completos de cajas de cambio y diferenciales, anualmente.

Capital de la ampliación: 20.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Maquinaria de importación: Una desbastadora Gleason 106 o similar, una comprobadora Gleason número 17 o similar, una lapeadora Gleason número 17 o similar, una desbastadora de engranajes Gleason Hypoid número 112, conjunto valorado en 4.018.140 pesetas. Cuatro máquinas especiales para rectificar frontal Fortuna Es-630. AFB 500 A., o similar, 2.009.070 pesetas. Dos máquinas automáticas especiales para rectificar interior de piñones engrane tipo Fortuna Sip IV o similar, 625.044 pesetas. Tres tornos automáticos hidráulicos Monforts, modelo KA-200/150, o similar, 1.339.380 pesetas. Dos rectificadoras centros Klein, modelo ZSU-I, o similar, 200.907 pesetas. Una sierra automática circular Wagner, modelo WKA-360, o similar, 200.907 pesetas. Una afiladora automática hojas sierra circular Wagner, modelo LT, o similar, 89.292 pesetas. Dos tornos automáticos especiales prod. Max-Müller o similar, 1.118.150 pesetas. Una talladora especial para ejes acanalados Hurth KF-32 o similar, 446.480 pesetas. Una rectificadoras engranajes cilíndricos Niles, 318 por 6, o similar, 669.690 pesetas. Una máquina Shaving Hurth Zsu-320 o similar, 892.920 pesetas. Dos máquinas automáticas especial para acabado de engranajes Liebher S-350 o similar pesetas 1.339.380. Una afiladora especial para platos, Kapp o similar, 200.907 pesetas. Tres máquinas múltiples roscadoras verticales, automáticas, tipo Boley VGE-13, o similares, 287.876 pesetas. Una desbastadora de ruedas dentadas Boehringer Z-400 o similar, 64.200 pesetas. Una rectificadoras árboles acanalados Orcutt o similar, 446.480 pesetas. Una generadora de engranajes especial para coronas interiores, tipo Sykes V-10-A, o similar, 401.814

pesetas. Una máquina especial para mandrinar y punteado automática para cajas de engranaje tipo Jigmil o similar pesetas 1.339.380. Una máquina especial para mandrinar vertical automática, con dispositivo de centrado de agujeros interiores de engranajes, tipo GSP 244-S o similar, 223.230 pesetas. Tres máquinas múltiples especiales para mecanizado de taladros y roscado de los mismos, automática, tipo Berardi BCM-30, o similar, 535.752 pesetas. Un aparato especial de bombardeo para tratamientos superficiales de un mueble y piezas análogas, Wheelerator CG-UFO, o similar, 331.716 pesetas. Un proyector de perfiles Sip Ap-6-A o similar, 312.522 pesetas. Tres juegos de calibres Solex, con su micro-medidores para las operaciones de mecanizado de engranajes dimensiones con calidad 7, pesetas 133.938. Diversos útiles y aparatos especiales para control y verificación, pesetas 178.584.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes de maquinaria nacional como los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 12.945.

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una caja de transformación de 300 KVA. en calle Doña María de Padilla, de Sevilla, a 6.000 230-133 voltios.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 12.610.

• • •

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea a 6 KV. y caja de 300 KVA. denominada «Hospicio», en calle Divina Pastora, de Sevilla.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 22 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 12.609.

• • •

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea a 6 KV. y caja de transformación de 600 KVA. en calle Virgen de Consolación, barriada de Los Remedios, Sevilla.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 21 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 12.587.

## TARRAGONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Veciana Bonet  
Emplazamiento: Barberá.  
Capital industria: 37.462 pesetas.  
Capital ampliación: 40.175 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería de obras.

Producción. Variable, por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.799.

Peticionario: Señores J. y M. Comá Camps, S. R. C.

Emplazamiento: La Riba.

Capital industria: 1.156.487 pesetas.

Capital ampliación: 441.497 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de papel.

Producción anual actual: 230.000 kilos de papel de manillas satinadas una cara.

Producción ampliación anual: 46.000 kilos de papel manillas satinadas una cara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.824.

Peticionario: Don Juan Argilaga Artellá.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 191.475 pesetas.

Capital ampliación: 82.988 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su estación de servicio para automóviles con instalación de lavado, engrase y petroleo.

Producción: Variable, por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.823.

Peticionario: Plasticel, S. A.

Emplazamiento: Altafulla.

Capital industria: 3.251.180 pesetas.

Capital ampliación: 810.150 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de plásticos celulares extraligeros, esponjosos y aislantes.

Producción actual de la industria: Kilos 4.000 en bloques de diferentes calidades y densidades.

Producción ampliación anualmente: 2.000 kilos en bloques de diferentes calidades y densidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.822.

• • •

Peticionario: Don Daniel Aguiló Paniello.

Emplazamiento: Amposta.

Capital industria: 773.250 pesetas.

Capital ampliación: 421.600 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de papel con la instalación de una sección de obtención de papel ondulado en planchas.

Producción actual anual: Papel de paja corriente: 175.000 Kg.

Producción ampliación anual: 60.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 12.751.

• • •

Peticionario: Talleres Sevil, S. A.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 1.936.400 pesetas.

Capital ampliación: 1.129.750 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones con la construcción de motores Diesel y semi-Diesel, tipos estáticos y marino, grupos electrógenos y motobombas, máquinas herramientas, reductores de velocidad, básculas, construcciones metálicas, aparatos para elevación y transporte, maquinaria auxiliar para la construcción, calderas de vapor y calderería en general.

Producción actual anual de la industria: Variable por depender de la demanda.

Producción ampliación anual: 30 motores Diesel y semi-Diesel de 4 a 130 C.V., según demanda; 10 mandrinadoras; 10 grupos electrógenos, 20 moto-bombas, 40 máquinas herramientas, 12 reductores de velocidad, 8 básculas, 5 armazones aparatos elevadores y transporte, 3 calderas de vapor y maquinaria auxiliar para la construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 12.753.

• • •

Peticionario: Cooperativa Reusense del Vestido y Tocado (C. R. E. V. E. T. O.).

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 153.700 pesetas.

Capital ampliación: 625.200 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confección.

Producción anual actual: 6.240 prendas confeccionadas a destajo, 480 prendas con-

feccionadas de americanas, gabardinas, abrigos y pantalones.

Producción ampliación anual: 600 doceñas de prendas confeccionadas a destajo, 7.500 prendas de abrigos, 8.000 prendas de americanas, 25.000 prendas de pantalones y 7.000 prendas de gabardinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.258.

• • •

Peticionario: Don Juan Cascante Rogé.

Emplazamiento: Vendrell.

Capital industria: 494.442 pesetas.

Capital ampliación: 1.086.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un nuevo gasómetro de 500 metros cúbicos de capacidad y otros elementos accesorios para mejoramiento del suministro de gas a la villa de Vendrell.

Producción anual actual: 348.432 metros cúbicos.

Producción ampliación anual: 370.000 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.821.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Casas Prata.

Emplazamiento: Montblanch.

Capital industria: 243.775 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de calderería de hierro.

Producción: Reparaciones y trabajos de calderería, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.820.

• • •

Peticionario: Don Francisco Gavalda Montserrat.

Emplazamiento: Valls.

Capital industria: 226.850 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la fabricación de productos refractarios destinados al revestimiento de hornos, hornos eléctricos, cubiles, etc.

Producción anual: 300 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.819.

• • •

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Vallmoll.

Emplazamiento: Vallmoll.

Capital industria: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: La apertura de un local de proyecciones cinematográficas, el cual había estado en funcionamiento anteriormente.

Producción: 120 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.023.

• • •

Peticionario: Don Agustín Zaragoza Bertoméu.

Emplazamiento: Jesús y María.—Torre de la Iglesia.

Capital industria: 76.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un local de proyecciones cinematográficas.

Producción anual: 52 sesiones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.209.

• • •

Peticionario: Don Martín Bañeras Moreno.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 212.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la conservación de frutos.

Producción anual: 118.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 13.260.

## TOLEDO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Martina Carrillo Vázquez.

Emplazamiento: Torrijos.

Capital de la ampliación: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de hielo.

Capacidad de producción: Actualmente es de 2.000 kilos en veinticuatro horas, y con la ampliación se pretende conseguir 4.000 kilos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero, Diego Mesa.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe (ilegible). 13.724.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Torres Palomo, S. L.

Emplazamiento: Santa Olalla.

Capital: 2.700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de desdoblamiento de aceite y purificación de agua glicerina.

Capacidad de producción: Aceite desdoblado, 10.000 kilos y 500 kilos de glicerina en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 13.453.

• • •

Peticionario: Torres Palomo S. L.

Emplazamiento: Santa Olalla.

Capital: 2.050.000 pesetas.

Objeto de la petición: instalar una nueva industria de refinería de aceite para usos industriales.

Capacidad de producción: 20.000 kg de aceite refinado en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 13.452.

• • •

Peticionario: Don Angel Martín San Juan.

Emplazamiento: Seseña.

Capital: 51.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de piensos para uso público.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kg. diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 13.527.

• • •

Peticionario: Don Saturio García Tenorio.

Emplazamiento: Puebla de Montalbán.

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cinematógrafo.

Capacidad de aforo: 639 localidades.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 13.526.

### VALENCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Foret, S. A.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 3.700.000 pesetas para la ampliación.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de silicatos de sosa y potasa con la instalación de un horno de 6 Tm. diámetros y equipos de refrigeración, stock, mezcla y carga, descarga y transporte, regeneración de calor, valvula y grupo eléctrogénico.

Producción anterior: Silicato de sosa piedra, 2.400 Tm.; silicato de potasa, 200 toneladas métricas.

Producción ampliación: Silicato de sosa

piedra, 7.600 Tm.; silicato de potasa, 400 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 13.533.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Santiago Lluesma Mundo y don Luis Jiménez Herrero.

Emplazamiento: Sagunto.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón con seis telares mecánicos.

Producción: 18.000 metros de raso, gales, damascos, etc., al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 13.038.

### VALLADOLID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Lajo Salas.

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto: Instalar máquina troceadora de chatarra en taller de chatarrería, sito en Valladolid, calle de San José de Calasanz, número 63.

Esta máquina será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 6.757.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Capital: 1.232.651,20 pesetas.

Objeto: Instalar dos subestaciones transformadoras de 44/13,2 kilovatios, con transformadores de 1.500 KVA, en Valladolid, zonas de «Cañada de Puente Duerón» y «Alto de San Isidro», para atender a la demanda de suministro de energía eléctrica en aquellas zonas.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 6.758.

• • •

Peticionario: Don José María Argüello de la Riva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas de los Valles.

Capital: 85.330 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 850 metros de longitud, y transformador de 10 KVA., en Valdenegro de los Valles, para servicio de abastecimiento de agua a la localidad, derivando de línea de la Empresa «Hijo de Lorenzo Colomo».

Empleará elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcalá de Henares, número 1, principal.

Valladolid, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.833.

• • •

Peticionario: Don Demetrio Martín García, como Director Gerente de Ferroalaciones Españolas, S. A.

Capital: 142.325,70 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 1.036 metros de longitud, desde la subestación transformadora de Electra Popular Vallisoletana, S. A., en Medina del Campo, hasta el centro de transformación de los peticionarios en dicha localidad.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcalá de Henares, número 1, principal.

Valladolid, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.834.

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Muñoz Calvo.

Capital: 953.000 pesetas.

Objeto: Instalar nueve cardas tipo Mincardi-Serra, dos bancos de manuar de seis chorros cada uno y seis aspas de cincuenta husos en su fábrica de hilados, sita en la localidad de Tordesillas.

Producción: No varía, por tratarse de un perfeccionamiento de industria.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcalá de Henares, número 1, principal.

Valladolid, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.835.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Luis María Vizcarra Bilbao y don José Antonio Prado «Talleres Mecánicos Irabit».

Emplazamiento: Bilbao, Zorrozaurre.

Valor de la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar sus talleres mecánicos de construcción de maquinaria para industria, obras públicas, minería, etc., etc., con objeto de aumentar la producción.

Producción anterior: 100 toneladas; con la ampliación, 240 toneladas entre estructuras metálicas, depósitos y tanques, cajas de moldeo, carros volquetes, cubos para hormigón, vagones, etc., etc., anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.256.

• • •

Peticionario: Don Restituto Sangróniz.

Emplazamiento: Basauri.

Valor de la ampliación: 110.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller mecánico de reparaciones una pequeña calderería para la fabricación de cajas para material eléctrico.

Producción: 30.000 placas para contadores eléctricos, 30.000 pletinas para sujetar la cubierta de cristal de los contadores, 50.000 espárragos para idem y 50 cajas para transformadores de baja tensión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.243.

• • •

Peticionario: Talleres P. O. D. A. C.

Emplazamiento: Durango.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de máquinas-herramientas.

Producción: 430 cizallazos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.242.

• • •

Peticionario: Don Juan Antonio Echevarría.

Emplazamiento: Desierto-Erandio

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de viveros metálicos y camas literas para barcos de pesca, instalando una fundición de aluminio a fin de fabricar flotadores para redes y otras piezas.

Capacidad de producción: 10.000 flotadores para redes y 2.000 piezas especiales fundidas (con un total de 12 toneladas).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.244.

• • •

Peticionario: Talleres Bakelan.

Emplazamiento: Santurce.

Valor de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de moldeo de resinas sintéticas instalando una maquinaria con objeto de aumentar la producción.

Producción: Aumenta: Bornas, 25.000

anuales. Mangos de olla, 70.000 anuales. Material eléctrico para el automóvil y otros sobre pedido.

Primeras materias a importar: «Alcapone», por un valor aproximado de pesetas 45.000.

Esta industria empleará también maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.263.

• • •

Peticionario: Salomé Campos.

Emplazamiento: Bermeo.

Valor de la ampliación: 750.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de conservas de pescado con objeto de aumentar la producción.

Producción anterior: 520.000 kilogramos de conservas; con la ampliación 1.200 000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Gran Vía, número 45).

13.265.

• • •

Peticionario: Don Mariano Marcilla Anaut.

Emplazamiento: Bérriz.

Valor de la ampliación: 110.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de fundición de piezas de aluminio y taller mecánico al objeto de aumentar la producción de algunos artículos.

Producción: 7.000 bombas de freno completas, 10.000 infladores de mano, 15.000 poleas de ventilador, 5.000 carcásas para motores de motocicletas y 3.000 bombas de engrase a presión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.266.

#### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gerardo Ugalde Lauzirika.

Emplazamiento: Gámid-Fica.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar un taller de calderería y construcciones metálicas.

Producción: Armaduras, estructuras, ventanas, etc., en cantidad de 4.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.262.

Peticionario: Cine Zamudio.

Emplazamiento: Zamudio.

Objeto de la implantación: Instalar en Zamudio una sala de cinematógrafo con un aforo total de 164 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.264.

• • •

Peticionario: Cadenas Forjadas y Calibradas Vizcaya.

Emplazamiento: Vizcaya (a determinar).

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de cadenas forjadas y calibradas.

Producción en jornada de ocho horas: 60 kilogramos de 10 milímetros, 106 kilogramos de 12 milímetros, 133 kilogramos de 14 milímetros, 187 kilogramos de 16 milímetros, 200 kilogramos de 18 milímetros, 250 kilogramos de 20 milímetros, 300 kilogramos de 22 milímetros y 450 kilogramos de 25 milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.267.

• • •

Peticionario: Don José Atucha.

Emplazamiento: Bermeo.

Valor de la ampliación: 218.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su fábrica de conservas de pescado con objeto de aumentar la producción.

Producción anterior: 340.000 kilogramos de conservas al año; con la ampliación: 600.000 kilogramos de conservas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.268.

#### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Orconera Iron Ore Co. Limiteda.

Objeto de la petición: Instalación de una estación transformadora de distribución de 1.500 KVA., relación de transformación 30.000/3.000 voltios, en el barrio de Laredo, en Abanto y Ciérnava, conectada a la línea a 30 kilovatios «Galindo Gallarta», de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.248.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 5/13 kilovatios, con una longitud de 214 metros, derivada del apoyo número 17 de la de Anuncibay-Orozco, hasta un nuevo centro de transformación denominado «Ayuntamiento», en Orozco.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.249.

• • •

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 5/13,2 kilovatios, derivada de la de Munguía-Baquio, a un centro de transformación en el barrio de Larrauri, en Munguía, con una longitud de 736 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.250.

• • •

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a voltios 13.200, derivada de la de Larrasquitu-Sagarminaga, al centro de transformación del barrio de Miraflores, en Bilbao.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.251.

• • •

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 3/13,2 KV., derivada de la de Burceña-Iraureguia y enlazar con la denominada El Retiro-Retuerto, con una longitud de 1.609 metros y derivaciones a los centros de transformación de La Calzada, de 693 metros, Cruces, de 328 metros; Casas Iberduero, de 507 metros; La Dinamita, de 60 metros, y Beteluri, de 78 metros; todo ello dentro del término municipal de Baracaldo.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

13.253.

• • •

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 5/13,2 KV., de la subestación de Munguía de Maquinaria, a unir con la antigua Plazakola-

Marquina y centro de transformación Sección Gaytán, con una longitud de 291 metros y derivación al centro de transformación de Esperanza, con una longitud de 187 m.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

13.254.

• • •

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de tres centros de transformación, tipo intemperie, de 25 K. V. A., cada uno, relación de transformación 5.000/230-133 v., denominados San Antonio, Chámbel y La Cruz, en el término municipal de Eloverio, para servicio de los vecinos de las citadas zonas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

13.255.

#### ZARAGOZA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Guerrero Sánchez.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 315.000 pesetas; de ampliación, 385.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de industria de fabricación de repuestos para automóvil.

Productos a fabricar: Carcasas diferentes y ejes delanteros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Generalísimo Franco, núm. 126, Zaragoza, en el plazo máximo de diez días.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

13.136.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Moreno Bázán.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 352.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria de confecciones.

Productos a fabricar: Trincheras, gabardinas y gabanes, 3.000 unidades al año.

Materias primas: Algodón y lana.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria, Generalísimo Franco, 16.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

13.137.

• • •

#### Subdelegaciones

##### ALCOY

##### LEGALIZACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Gisbert, Domínguez y Cía.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Legalizar la instalación de diez

telares mecánicos «Gregori», de 2,10 metros de púa en la sección de tisaje.  
Capital: 11.000.000 de pesetas.

Producción anualmente: 250.000 metros de tejidos de regenerado.

Maquinaria: nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1958.—Por delegación del Ingeniero Jefe. Serafín Sánchez Rico.

13.172.

• • •

Peticionario: Don Joaquín Crespo Moncloa.

Emplazamiento: Beniarriés.

Objeto: Legalizar la instalación de un autoclave rotativo para regenerar goma de 200 kilos de carga; otro de vulcanizar, de 1.30 x 2,30; un compresor de aire; una calandra de tres cilindros con otro grabador; un molino triturador; una máquina de troquelar, y una caldera Field de ochenta metros cuadrados.

Capital: 1.503.500 pesetas.

Producción: Aumentar en 100.000 zapatillas y alpargatas con suelas de caucho y cáñamo.

Maquinaria: nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1958.—Por delegación del Ingeniero Jefe. Serafín Sánchez Rico.

13.174.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Panificadora Ibense, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Ibi.

Objeto: Instalar una industria de panadería y bollería que agrupara las de sus socios.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: 180.000 kilos anuales de productos propios de panadería y bollería.

Maquinaria: nacional.

Materias primas: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1958.—Por delegación del Ingeniero Jefe. Serafín Sánchez Rico.

13.173.

• • •

Peticionario: Don Francisco Pascual Molto.

Emplazamiento: Cocentaina.

Objeto: Instalar una industria de tejidos de regenerado con un telar «Caba», de 2,40 metros, con aparato Jacquard.

Capital: 240.000 pesetas.

Producción anualmente: 18.000 metros de tapicerías, colchas y cutys.

Maquinaria: nacional.

Materias primas: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 12 de noviembre de 1958.—Por delegación del Ingeniero Jefe. Serafín Sánchez Rico.

13.175.

Peticionario: Don Rafael Insa Satorre. Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de doblado y bobinado de algodón y regenerados.

Capital: 234.000 pesetas.

Producción: 25.000 kilos de bobinas.

Maquinaria: nacional.

Materias primas: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1958.—Por delegación del Ingeniero Jefe. Serafín Sánchez Rico.

13.171.

• • •

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Jefaturas Agronómicas

##### J A E N

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Herederos de don Marcial Ortega Parra.

Objeto de la petición: Ampliación de una industria de almazara.

Situación de la industria: Villarrodrigo. Producción: 22.000 kg. de aceite anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle de Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.728.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola Santo Tomás Apóstol.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Situación de la industria: Santo Tomé. Producción: 190.000 kg. anuales de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle de Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.766.

##### SALAMANCA

##### NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Agustín Sánchez Rivero.

Emplazamiento: Herguijuela de la Sierra (Salamanca).

Objeto: Aderezado de aceitunas.

Producción anual: 20.000 kilogramos.

Maquinaria: No utiliza ninguna clase de maquinaria.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, Gran Vía, 16, primero, las alegaciones que estimen pertinentes en es-

crito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.773.

##### SEVILLA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Branes de la Vega.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: El Arahal, calle General Mola, número 14.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 100.000 kilogramos de aceitunas de molino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en plaza de España Sector tercero.

Sevilla, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. Antonio Berjilios del Río.

6.696.

• • •

Peticionario: Don José Aguilera Varea. Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Marchena, calle Duarte, número 6.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 800.000 kilogramos de aceitunas de molino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en plaza de España Sector tercero.

Sevilla, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. Antonio Berjilios del Río.

6.698.

• • •

Peticionario: Don Manuel Ternero y Ternero e hijos.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Manchena, Extramuros, calle San Sebastián.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 225.000 kilogramos de aceitunas de molino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en plaza de España Sector tercero.

Sevilla, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. Antonio Berjilios del Río.

6.699.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización, número 1.713.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Localidad: Herrera, Extramuros.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 100.000 kilogramos de aceitunas de molino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en plaza de España Sector tercero.

reintegrados, dentro de plazo de diez días a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillós del Río. 6.694.

### Jefaturas de Ganadería

MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Zazo Sastre. Emplazamiento: Santa Ursula, 18, Madrid.

Objeto: Instalación de fábrica de quesos.

Producción anual: 7.000 kilogramos. Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. 13.010.

ALICANTE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Devesa Ortuño.

Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica en chacinería menor.

Emplazamiento: Mercado de Abastos casetas 23 y 24, Crevillente (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 17 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Soldevila. 13.116.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ferré López.

Objeto de la petición: Instalación de chacinería menor, con cámara frigorífica.

Emplazamiento: Roma, 15, Elda (Alicante).

Producción anual: 1.600 kilos. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 17 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Soldevila. 13.115.

CACERES

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fausto Matas Gómez. Objeto: Fábrica de embutidos, con matadero anejo.

Emplazamiento: Mirabel (Cáceres).

Producción anual: 1.500 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, sita en General Franco, 1.

Cáceres, 17 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, P. Castillo. 13.117.

### CIUDAD REAL

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Cánovas Masgrau.

Emplazamiento: Manzanares.

Capital de instalación: 13.150 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller de elaboración de tripas.

Producción anual: Dos mil madejas de vacuno, seis mil madejas de lanar, mil madejas de porcino y quinientas madejas de equino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Jefatura. Ciudad Real, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Jesús Alía Gómez. 6.752.

Peticionario: Don Fidel Carreras Sotomayor.

Emplazamiento: Daimiel.

Capital de instalación: 25.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una quesería.

Producción anual: 5.000 kilos de queso manchego.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Jefatura.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial, Jesús Alía Gómez. 6.809.

### GERONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Escapa Serrano.

Emplazamiento: Perelada.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica de medio caballo y una trituradora de 1/3 en su industria salchichera.

Capital para la ampliación: 25.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 17 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig. 6.658.

Peticionario: Industrias Coronina, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación de nueva maquinaria. Industria colaboradora del Ministerio de Agricultura.

Localidad: Bañolas.

Capital de la ampliación: 3.000.000 de pesetas.

Producción: 12.000.000 kilos.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 25 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig. 6.659.

Peticionario: Don Ramón Ventúla Solé. Objeto de la ampliación: Instalación de nueva maquinaria en su fábrica de embutidos.

Localidad: Vall de Vianya.

Capital para la ampliación: 32.000 pesetas.

Producción: 320.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 26 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig. 6.660.

### HUELVA

#### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Delgado Romero.

Domicilio: Jabugo (Huelva).

Objeto de la petición: Implantar un matadero industrial.

Producción: Según la campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, avenida de Italia, 27.

Huelva, 3 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio (ilegible). 6.810.

### J A E N

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Organizadora del Consumo, S. A. (C. O. C. S. A.).

Objeto de la petición: Instalación de una nueva industria de fabricación de plenos compuestos.

Localidad de emplazamiento: Jabalquinto (Jaén).

Capital de la instalación: 5.268.382,08.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial de Ganadería los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Jaén, 28 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial, Antonio Moreno Martínez. 13.290.

### L E O N

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Paciano Santos Alonso.

Objeto de la petición: Fábrica de quesos.

Producción anual: 7.200 kilos.

Localidad: Barrionuevo de la Vega.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente, en estas oficinas.

León, 28 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez. 13.226.

### LERIDA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Martí Justribó.

Objeto de la petición: Fábrica de plenos compuestos, con potencia de 20 CV.

Localidad: Almacellas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados

tados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Carlos Marcos. 6.772.

\* \* \*

Peticionario: Don Alfonso Llinás Call. Objeto de la petición: Fábrica de pienso compuestos, con una potencia de 18 caballos.

Localidad: Sudanell.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Carlos Marcos.

6.771.

\* \* \*

Peticionario: Don Fidel Galitó Pujol. Objeto de la petición: Carnicería con cámara frigorífica de un caballo.

Localidad: Arbeca.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Carlos Marcos.

6.770.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Ruestes Messales.

Objeto de la petición: Tocinería con cámara frigorífica de un caballo y medio.

Localidad: Soses.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Carlos Marcos.

6.769.

\* \* \*

Peticionario: Don José Pau Drudes. Objeto de la petición: Tocinería con cámara frigorífica de 3/4 CV.

Localidad: Llardecáns.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Carlos Marcos.

6.768.

Peticionario: Doña Rosa Sahún Cases. Objeto de la petición: Tocinería con cámara frigorífica de 1 CV, y una picadora con motor de 1 CV.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 12 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible) 6.383.

\* \* \*

Peticionario: Don Joaquín Ademá. Ademá.

Objeto de la petición: Carnicería con cámara frigorífica de 3/4 de CV.

Localidad: Salardú.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 12 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible). 6.384.

\* \* \*

Peticionario: Don José Camats Bernadó.

Objeto de la petición: Tripería para elaboración de 4.000 madejas.

Localidad: Viella.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe Provincial de Ganadería, Carlos Marcos. 6.767.

## PALENOLA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Lázaro García.

Localidad: Palencia.

Objeto: Ampliación de chacinería menor a chacinería mayor.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor Principal, 244.

Palencia, 1 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio. V. Salcedo.

6.819.

## TARRAGONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Margalef Benet.

Emplazamiento: Amposta.

Industria: Fábrica de pienso compuesto.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de ampliación: 49.392 quintales métricos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, 5) las reclamaciones, suscritas por cuádruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 28 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio. Mariano Sanz Callejas. 6.674.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de Cobre Electrolítico y Metales, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de cobre blister para su transformación en cobre electrolítico con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación, puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se publica el extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal.

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Cobre Electrolítico y Metales, Sociedad Anónima.

Domicilio: San Nicolás, 2, Gijón (Asturias).

Mercancía que ha de importarse: Cobre.

País de origen: Inglaterra.

Mercancías que ha de exportarse: Cobre electrolítico en cátodos, lingotes y «wire-bars».

Países de destino: Inglaterra, resto de Europa, América del Sur, África, Medio y Extremo Oriente.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Troceo, fusión, colada, refino electrolítico y nuevamente fusión y moldeo para lingotes y «wire-bars».

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: San Nicolás, 2, Gijón.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 21 por 100 (veintiuno por ciento).

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Ciento veintisiete kilogramos por cada cien que se exporten.

Plazos señalados para la transformación y para la exportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Para la transformación se estima necesario un período de doce meses. La reexportación en un plazo no superior a quince meses.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Aprovechar la capacidad de nuestras instalaciones (actualmente paradas por falta de primera materia). Transformación de la primera materia sin desembolso de su valor y compensación de los gastos de transformación con los desperdicios, encontrando esta operación beneficiosa para la economía nacional.

Aduana designada para realizar las importaciones: Gijón.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Goicoechea.

1.128

**SECRETARIA  
GENERAL DEL MOVIMIENTO  
Organización Sindical**

**OVIEDO**

Se convoca concurso público para la adquisición de material de oficina e impresos con destino al almacén de esta C. N. S., plazo quince días publicación anuncio en **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**. Pliegos de condiciones en Secretaría Provincial de la Casa Sindical, plaza Gran Vía, Oviedo.

Oviedo, 18 de diciembre de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

4.884.

\* \* \*

Por el presente se convoca concurso público para la adjudicación de las obras de reparación a realizar en la residencia «Jacobo Campuzano», de Ferlora (Oviedo), por un importe de 99.864 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Delegación (Casa Sindical, plaza Gran Vía, Oviedo).

El plazo para la presentación de pliegos será de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Oviedo, 18 de diciembre de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

4.885.

\* \* \*

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Diputaciones**

**MADRID**

Se anuncia subasta para las obras de ampliación del abastecimiento de agua en el pueblo de Daganzo, con el precio tipo de 1.930.087,52 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos, capítulo IX, artículo único, concepto 314.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 48.252,18 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verifica-

rán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planes que han de regir para la ejecución de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Madrid, 23 de diciembre de 1958.—El Secretario general.

4.892.

\* \* \*

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cenicientos, con el precio tipo de 1.298.540,09 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto-Ordinario de Gastos, capítulo IX, artículo único, concepto 314.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 32.463,50 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es

de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planes que han de regir para la ejecución de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Madrid, 23 de diciembre de 1958.—El Secretario general.

4.891

**SEGOVIA**

Previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias, se anuncia concurso público para el suministro de carbón, leña, víveres, utensilios y ropas, con destino a los establecimientos benéfico-provinciales, para el año de 1959, con arreglo al pliego de condiciones que se ha publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la provincia de Segovia el día 12 del actual.

No se ha fijado tipo previo de licitación.

Las proposiciones podrán referirse a todos, a varios o a uno sólo de los artículos fijados al modelo que se consigna al pie, y objeto del concurso, reintegradas y ajustadas presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

La fianza provisional será equivalente al dos por ciento del valor de los artículos objeto del suministro.

Segovia, 16 de diciembre de 1958.—El Presidente, Julio Peñas.—El Secretario general, Antonio Rodríguez Mas.

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... y domiciliado en el número ..... de la calle de ..... con carnet de identidad número ..... enteado del anuncio publicado en el **BOLE-**

**TIN OFICIAL DEL ESTADO** número ..... de fecha ..... y del pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para la adquisición de víveres, calzados, ropas y combustibles con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales de la Diputación de Segovia, para el año de 1959, mediante concurso, se compromete a realizar el siguiente suministro ..... se consignan los artículos), con entera sujeción al pliego de condiciones y de conformidad con las muestras que se acompañan

Lugar, fecha y firma del proponente.)  
4.887

### A y u n t a m i e n t o s

#### VALLADOLID

**CONVOCATORIA de concurso, en colaboración con la Dirección General de Urbanismo, para la ordenación urbanística de los polígonos «Huerta del Rey» y zona contigua**

Por el presente el Ayuntamiento de Valladolid convoca concurso nacional para la ordenación urbanística de la «Huerta del Rey» y zona limítrofe, con arreglo a las bases y condiciones aprobadas que pueden ser examinadas al detalle en la Dirección General de Urbanismo, en Madrid, y en las oficinas del Ayuntamiento

de Valladolid, siendo las esenciales las siguientes:

Objeto.—Estudio del polígono I en grado de Plan General.

Idem del polígono II para una actuación inmediata.

Idem de ordenación de ambas márgenes del río Pisuerga, teniendo en cuenta las posibilidades estéticas que ofrece.

Los detalles relativos a los conceptos que han de estudiar los concursantes, documentación a presentar y programa a desarrollar figuran en las condiciones aprobadas.

Documentación que se facilitará a los concursantes. — 1. Plano general de la ciudad y sus alrededores a escala 1 : 5.000, con la situación de los polígonos y sus accesos.

2. Plano topográfico de los terrenos a escala 1 : 2.000, con equidistancias de curvas a un metro e indicación del estado actual.

Plazos. Inscripción.—La participación en el concurso se solicitará por instancia dirigida al ilustrísimo señor Alcalde de Valladolid, y la documentación se entregará en el Ayuntamiento. El plazo de inscripción será de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Se abrirá un periodo de consulta de otros quince días naturales, a partir del vencimiento del anterior, durante el cual los señores inscritos podrán solicitar aclaraciones por escrito, que serán contestadas en otros quince días.

Desarrollo de los trabajos.—Será un plazo de cuatro meses, a partir de la terminación del de inscripción.

Fallo.—Dentro de un mes, a contar de la constitución del Jurado.

Los trabajos premiados quedarán de propiedad del Ayuntamiento, y los no premiados podrán ser retirados por los concursantes, que permanecerán desconocidos en todo momento.

Jurado.—Presidente: Director general de Urbanismo.

Vicepresidente: Alcalde de Valladolid.

Vocales: Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión Municipal de Urbanismo. Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda. Un Arquitecto designado por la Dirección General de Urbanismo. Un Arquitecto designado por el Ayuntamiento. Un Arquitecto de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. Un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos. Un Arquitecto designado por los concursantes.

#### Premios:

- |     |                  |
|-----|------------------|
| 1.º | 100.000 pesetas. |
| 2.º | 75.000 pesetas.  |
| 3.º | 50.000 pesetas.  |

Tres accésits de 25.000 pesetas cada uno.

No podrá declararse desierto ningún premio si se presentaren más de seis concursantes.

Valladolid, 20 de diciembre de 1958.—El Alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.  
4.906.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra don Rafael Guerra Pidal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, hotel en construcción en término de Canillas, con fachada a la calle Posterior Oriental, manzana 86 de la Ciudad Lineal, de cien metros cuadrados, de los que están edificados a dos plantas cagrenta y cuatro metros, que según reciente medición son cincuenta metros cuadrados, y el resto destinado a jardín; fundando, al frente, Este, en línea de cinco metros con la calle de su situación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de cien mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

CUarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados. — El Secretario. José de Molinero.

7.134.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, se tramita procedimiento ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano a la Sociedad Eñilio Bolonio Muñoz, en los que ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, de los bienes muebles embargados y que obran depositados en poder de don Manuel Sánchez Molina Ortega, calle de Martín Higueras, num. 1, hoy Batalla de Torrijos, 21, cuyos bienes entre otros, consisten en amasadora, motores eléctricos, mesas de trabajo, máquinas para fabricar caramelos, moldes, tostadores de café, báscula, máquina de escribir, caja de caudales, cámara frigorífica, máquinas batidoras, etc.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas setenta y un mil trescientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio Peral. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

13.853.

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima denominada Galletas Madrid, S. A., abreviadamente G. A. M. A. S. A., con domicilio social en esta capital, ronda de Segovia, número 16, dedicada a la fabricación de galletas, pastelería, caramelos, chocolate, bombones y artículos similares, sobre declaración de suspensión de pagos de su representada, en cuya procedimiento y previos los trámites legales oportunos, con esta fecha se ha celebrado la Junta general de acreedores que determina el artículo diez de la Ley de 26 de julio de 1922 en la que y por no contarse en la votación celebrada al efecto con el capital necesario para la aprobación del convenio presentado se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce de la expresa Ley, convocar nuevamente a los acreedores a una nueva Junta para el día veintidós del próximo mes de enero y hora de las cuatro de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).

13.784.

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital por providencia del día de hoy, dictada en el expediente promovido por don Salvador Fernández Martín, casado con doña Dolores Martínez Moreno, sobre adopción de la menor María del Rosario Rodríguez Flores ha acordado se cite por medio del presente a doña Josefina Rodríguez Flores, cuyo actual domicilio se desconoce, como madre de la expresada menor, para que presente a doña Josefina Rodríguez Flores, apercibimiento de que de no verificarlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, rabiéndose señalarlo para que tenga lugar dicha comparecencia el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, la que deberá comparecer la expresada doña Josefina Rodríguez Flores ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

13.827.

## GERONA

Don Ramón Felipe Salada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido

Por el presente y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don Fernando Copado Mariscal, que residía en Casablanca después de terminada la Guerra de Liberación, no habiéndose tenido noticias de su paradero desde el día siete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, cuya solicitud insta su esposa, doña Marina García del Prado Ramírez.

Y para que sea publicado por dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Gerona a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Felipe.—El Secretario Judicial. Manuel Montesinos.

7.16. 1.ª 26-12-1958

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garraida Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por don Rafael Santana Henríquez, de cuarenta y nueve años de edad, casado, vendedor marítimo y de esta vecindad, con domicilio en la calle Pajonales, número 22, se ha promovido expediente a fin de que se dicte auto por el cual se le autorice para cambiar el apellido Santana por el de García, por el cual es conocido en toda la población, y como de hecho ha venido llamándose durante toda su vida, y por providencia del día de la fecha ha acordado publicar dicha solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de tres meses se puedan presentar las oposiciones de las personas que así lo deseen, bajo apercibimiento de paráles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Garraida.—El Secretario (ilegible).

13.836.

## SEVILLA

Don Isaías Prados Parejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Joaquín Mau-

n, S. L., contra don Jesús Castellón Vides, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Marchena, tipo del aprecio, término de veinte días y bajo las demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca:

Casa marcada con el número nueve de la calle de Isidro de Arcenegui de la villa de Marchena, con la superficie de 353 metros con 45 centímetros cuadrados, convenientemente distribuidos, que linda por la derecha de su entrada, con la que se separa, de don Manuel Navarro Sábido; por la izquierda, con la de los hermanos Montes Valeros, y fondo, con calle Judío, hoy Joaquín Miranda, por donde tiene puerta falsa.

Para el acto de la subasta, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Marchena, se ha señalado el día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Sala de Audiencia de dichos Juzgados, a las once de la mañana, sirviendo de tipo la suma de trescientas sesenta y dos mil quinientas setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, siendo requisito indispensable consignar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha suma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, lo que en su caso habría de ser llevado a cabo dentro de estos autos, haciéndose además constar, con relación a la finca de que se trata, que no presentados ni suplidos los títulos, habrá de estarse a lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, observándose lo prevenido en la legislación hipotecaria; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se persigue, quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la obligación de satisfacerlos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cuanto a ser doble y simultánea la subasta, si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado número 3 de Sevilla, y se adjudicará al que ofrezca mayor precio, y el que resulte rematante habrá de completar en el término legal, bajo apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar; haciéndose por último constar que no se admitirá reclamación alguna en ningún concepto, inclusive en la fundada e ignorancia de las condiciones que quedan establecidas, y respecto de lo no previsto expresamente se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Isaías Prados.—El Secretario, Miguel Cano.

13.757.

## BAENA

Don Luis Mosquera Sánchez, Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Josefina Lozano Fries (que interviene con el beneficio de pobreza), se tramita expediente de declaración de fallecimiento del marido de la misma, Francisco de Paula Bellido Montilla, hijo de Manuel y Soledad, nacido en Montilla sobre el año 1885 y que por el año 1916 se ausentó de Córdoba, donde tenía el domicilio conyugal sin que después se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Mosquera.—El Secretario José Quintero.

6.360.

2.ª 26-12-1958

## BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente declaración fallecimiento legal de José María Martínez Mosquera, de cincuenta y seis años hijo de Domingo y de Manuela, soltero, natural y vecino de Feás, Aranga, de donde emigró al extranjero, pasando de quince años que no se tienen noticias suyas, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 16 de diciembre de 1958.—El Juez, Ramón Carballa Periras.—El Secretario, Teólico Prado.

13.792.

## CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, en providencia de ayer, dictada admitiendo a tramitación demanda en Juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Sixto Rodríguez Méndez, en nombre y representación de doña María Alvarez Ferreira, asistida de su esposo, don José Alvarez López, vecinos de Oviedo, contra otros, y don Baldomero López Rosón, vecino de Monasterio de Termo, sobre declaración de la existencia de una Comunidad o copropiedad sobre las tierras «Terminos Bravos del Pueblo de Monasterio de Termo» y «Braña nombrada La Granda, Fueyos y Moterón», y sobre división material de las mismas; por la presente se cita y emplaza en forma a cuantas personas desconocidas o inciertas o en ignorado paradero que ostenten o se crean con algún derecho en las expresadas fincas, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de paráles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido la presente en Cangas del Narcea a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario judicial, C. Marcos Villa.

13.759.

## INCA

Don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra del comerciante vecino de Alaró, en este partido, don Antonio Homar Homar, que se siguen en este Juzgado, se ha señalado el día diecisésis de enero próximo, a las once de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta de acreedores sobre el nombramiento de Síndicos, y para cuyo acto, y por medio del presente, se convoca a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Vicén.—El Secretario Antonio Trillo.

1.134.

## MORON DE LA FRONTERA

Don Angel Martín del Burgo y Marchán, Juez de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera,

Hago saber: Que por auto dictado hoy en expediente instruido al efecto, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza doña Carmen Delgado Meruendano, el cual en el balance definitivo figura con un activo de 2.080.292,38 pesetas y un pa-

sivo de 1.992.945,50 pesetas, y mandado convocar a los acreedores para celebrar la Junta previnida por la vigente Ley de Suspensión de Pagos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de febrero, a las once de su mañana.

Dado en Morón de la Frontera a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez. Ángel Martín del Burgo.—El Secretario (ilegible).

13.758.

#### VILLAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Pedro Sans Sandurní contra don Enrique Bertrán Hero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el importe de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, siguientes:

1.<sup>a</sup> Cuatro doceavas partes indivisas de una porción de terreno situado en esta villa, calle de San Pedro, dentro del cual se halla construida una casa de planta baja y un local cubierto a la derecha saliendo de la misma, con fachada a dicha calle y circuado de paredes de cerca o tanca en los otros lados, de superficie 786 metros cuadrados 85 decímetros; lindante al Sur o frente, con dicha calle; al Oeste y Norte, o sea, por la derecha y por la espalda, con terreno de Manuel Alayó Blanch, y al Este, izquierda, con finca de los herederos de don Miguel Bertrán Miro. Inscrita al tomo 153 de

Villafranca, folio 87 vuelto, finca número 5.045, inscripción cuarta.

Valoradas dichas cuatro doceavas partes pericialmente en setenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos.

2.<sup>a</sup> Cuatro doceavas partes indivisas de una porción de terreno, de extensión 27 metros 885 milímetros de ancho por 53 metros 82 centímetros de fondo, situada en la calle de San Pedro, de esta villa, dentro de la cual se halla construido un almacén con fachada a dicha calle, todavía no numerado y circuado de paredes de cerca o tanca en los otros lados, linda en junto, al Sur o frente, con dicha calle; al Oeste o derecha, con otra finca de los hermanos Bertrán Hero; al Norte, espalda, con Manuel Alayó Blanch, y al Este, izquierda, con José Font. Inscrita al tomo 158 de Villafranca, folio 17 vuelto, finca 5.117, inscripción cuarta.

Valoradas dichas cuatro doceavas partes pericialmente en noventa y siete mil seiscientos seis pesetas diecisiete céntimos.

3.<sup>a</sup> Cuatro doceavas partes indivisas de la casa, compuesta de planta baja, entresuelo y un piso, situada en esta villa, calle de Amalia, número 71, chafán con la del Obispo Morgades, número 8, cuya medida superficial es de 264 metros 45 centímetros cuadrados; lindante, por Oriente, derecha, con herederos de Amalia Ventura; por Mediódia, espalda, con sucesores de Manuel Vidal, y por Poniente, izquierda, con la calle de Morgades. Inscrita al folio 57 y 106 de los tomos 121 y 180 del Ayuntamiento de esta villa, finca número 4.333.

Valoradas dichas cuatro doceavas partes pericialmente en sesenta y cinco mil setecientas noventa y cuatro pesetas.

4.<sup>a</sup> Cuatro doceavas partes de la casa número 65 de la calle de San Pedro, de esta villa, compuesta de planta baja, entresuelo y primer piso, cuya medida superficial no consta. Linda, al frente, con la citada calle; a la derecha, con la casa número 63; a izquierda, con Pedro y Pablo Güell, y por la espalda, con patio de Félix Güell. Inscrita a los folios 248 y 249 del tomo 103 de Villafranca, finca 3.807, inscripción sexta y séptima.

Valoradas dichas cuatro doceavas partes pericialmente en veintitrés mil pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día diecinueve de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en la calle de la Fuente, número 43, primero; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de las expresadas valoraciones, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dichas valoraciones; que los títulos de propiedad y la certificación del Registro obran unidos a los autos y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Villafranca del Panades, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario. S. Murcia.

13.808.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### FABRICA DE LOZA DE SAN CLAUDIO, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 20, párrafo final, de los Estatutos sociales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, fecha 17 de julio de 1951, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se reunirá en el edificio de la fábrica, donde radica el domicilio social, el día 17 de enero de 1959, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Junta.  
2.<sup>a</sup> Propuesta que presenta el Consejo para modificar los artículos 23 y 26 de los Estatutos sociales.

3.<sup>a</sup> Aprobación del acta.

Para la válida reunión en primera convocatoria se requerirá que asistan presentes o representados accionistas poseedores de las dos terceras partes del capital social desembolsado para dar así cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos sociales y al 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todos los accionistas que, conforme al artículo 12 de los Estatutos, tieren derecho de asistencia, podrán solicitar de la Sociedad su correspondiente tarjeta hasta cinco días antes del señalado para la Junta, y asimismo podrán delegar por escrito dirigido al Presidente de la Sociedad su representación en otro accionista.

En uno u otro caso será preciso que en el plazo indicado acrediten el depó-

sito de las acciones en la forma determinada por el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público para conocimiento de los accionistas.

San Claudio (Oviedo), 19 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

13.864.

#### LA FORTUNA S. A.

##### MADRID

##### Domicilio social: Paseo del Rey, 34

Por acuerdo del Consejo de Administración, se aplaza la celebración de la Junta general convocada para el día 28 del corriente mes de diciembre, y la misma habrá de celebrarse el día 11 del próximo mes de enero, en La Unica, Barcelona, 7, según costumbre, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segundo con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.<sup>a</sup> Informe detallado sobre la totalidad de los créditos que actualmente existen contra la Sociedad.

2.<sup>a</sup> Autorización para que la Sociedad pueda constituir hipoteca sobre todos o parte de sus bienes para arbitrar las sumas precisas para pagar los créditos pendientes sobre la misma o garantizar en igual forma.

3.<sup>a</sup> Informe sobre el desistimiento de la totalidad de los pleitos que sigue la Sociedad.

4.<sup>a</sup> Informe y acuerdo sobre cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos.

5.<sup>a</sup> Examen y aprobación de la Memoria, balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1957.

6.<sup>a</sup> Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo hasta el día de la Junta.

7.<sup>a</sup> Ratificación y nombramiento de Administradores.

8.<sup>a</sup> Nombramiento de Censores de cuentas.

9.<sup>a</sup> Lectura y aprobación del acta.

Los documentos y el informe sobre ellos emitido, a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como todos los justificativos de los créditos, su origen y circunstancias, están a disposición de los accionistas en el domicilio social a partir del día de hoy y hasta el momento de la celebración de la Junta, de nueve a trece de la mañana.

Madrid, 23 de diciembre de 1958.—El Secretario. Leandro Monjas.

13.863.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, que a partir del día 2 de enero próximo podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 23 en el Banco Pastor de Madrid, en los Bancos Español de Crédito, Central y Soler y Torra, en Barcelona; en el Banco Pastor, en La Coruña, y en Señores Hijos de Olimpio Pérez, de Santiago de Compostela.

Madrid, diciembre de 1958.—El Secretario general.

13.868.



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**  
**Secretaría General Técnica**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

EJ BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:

- 1** GOBERNADORES CIVILES. Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1958, con un INDICE ANÁLITICO. Precio del ejemplar: TRES pesetas.
- 2** NORMAS REGULADORAS de la Campaña de aceites, grasas, jabones y demás productos derivados 1958-1959. Circular número 14/58 de la CAT relativa a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1958. Precio: TRES pesetas.
- 3** NORMAS PARA EL CONCURSO-OPOSICION para Inspectores Técnicos de Trabajo. Orden de 12 de noviembre de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 12 plazas de Inspectores de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo. Precio: CUATRO pesetas.
- 4** FASCICULO SEMANAL de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 15 al 21 de diciembre de 1958. Precio: CINCO pesetas. Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.
- 5** Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.
- 6** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Tercera edición, aumentada con las disposiciones complementarias a la Ley. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.
- 6** LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. Segunda edición, aumentada. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

Venta de ejemplares:  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
Trafalgar, 29 (Teléf. 23 05 02).  
M A D R I D

### **A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir del 1 de enero de 1959 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, 300 pesetas, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero: 500 pesetas al año.

**LA ADMINISTRACION**